



Boletín semestral

Observatorio de
Convivencia Escolar

ENERO - JUNIO DEL 2024





Boletín semestral

ENERO - JUNIO DEL 2024

Oficina para la Convivencia Escolar
Observatorio de Convivencia Escolar

Alcaldía de Bogotá

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá

Secretaría de Educación del Distrito

Isabel Segovia Ospina
Secretaria de Educación del Distrito

Edwin Alberto Ussa Cristiano
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

Yudy Yalima Velasquez Hoyos
Líder técnica del equipo de Gestión del
Conocimiento Oficina para la Convivencia Escolar

Equipo de análisis y revisión Oficina para la Convivencia Escolar

Angela Viviana Roa Ruiz
Dina Luz Riaño Cárdenas
Carol Andrea Martínez Algarra
Maria Catalina López Andrade
Diana Mercedes Benavides Arias
Andrés Leonardo Urrea Velasquez
Libia Marcela Jimenez Marcelo
Angela Ospina Jáuregui

Capsula pedagógica Oficina para la Convivencia Escolar

Jeisson Jamaica Delgado
Nancy Teresa Garzon Ramirez

Diagramación Oficina para la Convivencia Escolar

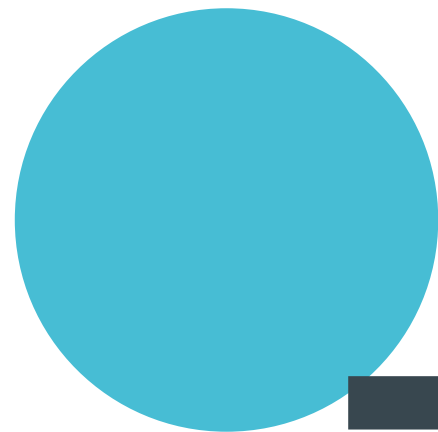
Paula Andrea Romero Angarita
Sandra Paola Rubiano León

Insumos geoespaciales Oficina Asesora de Planeación

Diseño Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Ilustraciones
Storyset en Freepik

Bogotá D.C.
Agosto, 2024



Contenido

1. Introducción.....	09
2. Presentación de la OCE.....	11
3. Caracterización de la población.....	12
4. Sistema de Alertas.....	15
5. Módulo de abuso y violencias.....	18
6. Módulo de conducta suicida.....	45
7. Módulo de consumo de sustancias psicoactivas.....	62
8. Módulo de maternidad y paternidad temprana.....	71
9. Módulo de accidentalidad escolar.....	81
10. Módulo de trastornos del aprendizaje y comportamiento.....	90
11. Recomendaciones.....	102
12. Glosario.....	104
13. Bibliografía.....	114





¿Cómo leer estas cifras?

Contexto

Interprete los datos según las circunstancias en las que se desarrollan. Esto permitirá comprender las situaciones que rodean las cifras para evitar conclusiones precipitadas.

Origen y fuente de los datos

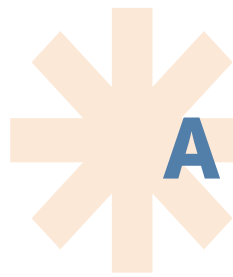
Es fundamental asegurarse de la procedencia de la información, garantizando que la fuente sea confiable y verificable. Para el caso de este boletín, la información presentada corresponde a reportes registrados en el Sistema de Alertas por orientadoras/es de las instituciones educativas en Bogotá.

Gestión emocional

Ante las cifras impactantes o alarmantes, mantenga la calma y la objetividad. Es normal sentir emociones al leer estadísticas sobre temas sensibles y más si su trabajo está relacionado con la población de interés de este informe: niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Si siente que las cifras le afectan emocionalmente, tómese un momento para procesar y comprender sus emociones antes de continuar. Puede escribir al correo sistemadealertas@educacionbogota.gov.co para compartir sus inquietudes y/o comentarios y así obtener perspectivas adicionales; así como para realizar consultas sobre rutas de acompañamiento y protocolos de atención.

Interpretación y análisis

Examine detenidamente las gráficas y tablas incluidas en el informe y no se limite a sorprenderse por el primer dato que encuentre. Asegúrese de comprender cómo se pueden extraer conclusiones a partir de los datos presentados. Además, recomendamos buscar análisis independientes y opiniones de expertos, para obtener una perspectiva adicional.



A tener en cuenta

La Secretaría de Educación Distrital (SED) por medio de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) y el Observatorio de Convivencia Escolar (Obce) promueven el acceso a la información y socializan cifras actualizadas para consulta pública. La interpretación de esta información tiene un contexto técnico y normativo enmarcados en las principales acciones realizadas por la OCE, por ello es necesario tener en cuenta ciertos elementos para realizar la lectura crítica e informativa de este boletín:

- La creación de la OCE significó el aumento del personal que atiende y gestiona las situaciones a nivel territorial. Como consecuencia de esto, se incrementó la cobertura en acciones de apoyo y acompañamiento a los colegios en Bogotá, en el reporte de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Esto ha permitido una identificación más oportuna de los eventos que ocurren dentro y fuera de las instituciones educativas.
- Los casos reportados en el Sistema de Alertas no representan la totalidad o nulidad de los sucesos registrados por las instituciones educativas, ya que el ejercicio del reporte requiere de una observación en el tiempo y una sensibilización de los docentes frente a los hechos. Por esto, el aumento o disminución de los eventos reportados no pueden interpretarse como retrato fidedigno de la realidad; por el contrario, deben comprenderse desde la temporalidad y la multidimensionalidad de cada suceso particular, así como desde la coyuntura en la cual se enmarca el reporte. En ese sentido, es importante fortalecer la cultura del reporte en colegios tanto públicos como privados para facilitar: la atención de las situaciones; la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; así como la trazabilidad estadística.
- Los datos sobre las características sociodemográficas de las y los estudiantes (sexo, edad, con discapacidad, migrante, perteneciente a grupos étnicos y víctima del conflicto) son tomados de los registros del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y están sujetos a las actualizaciones de dicho sistema. Al no contar el SIMAT con variables como "género" u "otras opciones de sexo", no es posible hacer un análisis en clave de esta característica.



A tener en cuenta

- El seguimiento a los reportes registrados en el Sistema de Alertas es apenas una de las acciones realizadas por la OCE. En el ejercicio de la promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se encuentran los protocolos de atención integral y las jornadas de prevención y promoción de acciones que realizan los diferentes equipos territoriales.
- A lo largo del documento se aborda información específica sobre colegios oficiales y privados. Actualmente, los colegios oficiales registran reportes con mayor frecuencia, mientras que los colegios privados, aunque están familiarizados con la plataforma, reportan según sus propias dinámicas institucionales. Desde la OCE se trabaja en el fortalecimiento de la cultura del reporte, sensibilizando a las instituciones educativas sobre la importancia de esta práctica y las acciones que de ella se derivan.
- Para efecto de este boletín, se reconoce como “jóvenes” a la población estudiantil en colegios que sea mayor de 18 años y menor de 28 años. En las gráficas por ciclo de vida, esta población entraría en el ciclo de “Adulthood +18”.
- El boletín semestral es uno de los materiales desarrollados por el Obce en el marco de su estrategia de comunicación y análisis de datos de los reportes del Sistema de Alertas. El otro material es [“Bogodatos para la Convivencia Escolar”](#), una publicación trimestral que presenta de manera más concisa los datos y los organiza por localidad. Además, incluye cápsulas pedagógicas de cada módulo para promover la convivencia escolar y prevenir las vulneraciones de derechos hacia estudiantes.

1. Introducción

La Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) y el Observatorio de Convivencia Escolar (Obce) les dan la bienvenida a la edición del primer semestre de 2024 del Boletín del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). En esta publicación se realiza un análisis comparativo de los reportes del Sistema de Alertas entre enero y junio de 2023 y el mismo periodo de 2024, ofreciendo un panorama detallado sobre los presuntos casos reportados en los módulos de abuso y violencias, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, maternidades y paternidades tempranas, accidentalidad escolar, y trastornos en la conducta y el aprendizaje. Este comparativo responde a la necesidad de proporcionar una visión integral de las transformaciones y tendencias, aportando evidencia clave para fortalecer las acciones en torno a la convivencia escolar.

El análisis se basa en un enfoque cuantitativo para cada módulo, teniendo en cuenta las diferencias por ciclo de vida, sexo, tipo de colegio, factores de riesgo, grupos poblacionales-diferenciales, tipos de agresores y otras particularidades de los casos reportados. Además, incorpora un enfoque territorial/local, que examina la ocurrencia de casos según a la concentración poblacional y el número aproximado de estudiantes matriculados por localidad. A ello se suma una reflexión sobre la dimensión social del espacio en el módulo de abuso y violencias.

Además, el Obce ha identificado la necesidad de realizar un análisis cualitativo del módulo de abuso y violencias, motivado por el incremento de casos de violencia sexual, así como por el aumento del hostigamiento escolar en las instituciones educativas y entornos escolares. Estos factores han motivado un análisis más detallado de este módulo y la formulación de preguntas claves para un análisis exhaustivo del fenómeno social.

Este boletín incluye un componente pedagógico con un glosario y una cápsula educativa para apoyar la lectura de los datos. El glosario aclara los conceptos presentados y ofrece contextualización sobre las temáticas abordadas en un lenguaje claro. La cápsula, por su parte, introduce a los lectores en el análisis de los datos, destacando su importancia y relevancia para la reflexión pedagógica con la comunidad educativa. De este modo, el boletín facilita la apropiación del conocimiento mediante estas herramientas que mejoran su comprensión.

Finalmente, vale la pena mencionar que la SED, a través de la OCE y el Obce, fomenta el acceso a la información y socializa cifras actualizadas para consulta pública. Para profundizar en estos datos o recibir apoyo en procesos investigativos que fortalezcan la convivencia escolar, puede comunicarse a convivenciaescolar@educacionbogota.gov.co.

Esperamos que la lectura, difusión y discusión de este material contribuya a transformar, desde la

corresponsabilidad ciudadana, la calidad educativa y los entornos escolares, familiares, barriales y virtuales, en espacios seguros y confiables para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Bogotá.

Metodología

Para desarrollar el contenido del boletín semestral en términos cuantitativos y cualitativos, se empleó la siguiente metodología:

En primer lugar, se definieron las variables que se trabajarían en cada módulo, conforme a la solicitud e interés de la OCE. Luego, se procedió a la descarga de las cifras relacionadas con posibles vulneraciones a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Bogotá, registradas en el Sistema de Alertas.

Las variables definidas para analizar los reportes de cada módulo fueron las siguientes:

- Características poblacionales diferenciales (sexo, ciclo de vida, número de estudiantes migrantes, víctimas del conflicto armado, con discapacidad y pertenecientes a comunidades étnicas).
- Presentación de reportes según las variables específicas de cada módulo (ejemplo de ello con los factores de riesgo, factores motivacionales, etc).
- Análisis territorial (incluye la presentación del número de reportes por localidad y el cálculo de la tasa por cada 1.000 estudiantes para cada localidad).

En el módulo de abuso y violencias, se realizaron dos reagrupaciones importantes de las variables:

- En la variable "Relación con el/la presunto/a agresor/a", se registraron 2.967 reportes bajo la opción "Otro". Al analizar las respuestas abiertas, se encontró que muchas de ellas correspondían a categorías ya establecidas. Esto requería una reasignación para garantizar mayor precisión en los datos. Tras la modificación, los registros en la opción "Otro" se redujeron a 1.976, mejorando significativamente la calidad de la información.
- Para la variable "Lugar de ocurrencia", se detectaron 888 reportes con la opción "Otro". De nuevo, algunas respuestas abiertas se alineaban con categorías existentes, por lo que al reasignarlas, el número de registros en la opción "Otro" disminuyó a 692.

En el módulo de Conducta Suicida, también se llevaron a cabo dos reagrupaciones clave:

- En la variable "Otra", que inicialmente capturaba 1.948 reportes (más del 50% de los registros en dos años), se reasignaron las respuestas adecuadamente a las categorías preestablecidas, reduciendo la cantidad de registros en la opción "Otro" a 361. Esto permitió una mejor identificación de los factores de riesgo asociados a la conducta suicida.
- Respecto a los comportamientos, cambios o expresiones recientes relacionados con la conducta suicida, se identificaron 267 registros con respuestas abiertas, de las cuales algunas coincidían con las opciones establecidas. Tras la correcta reasignación, el número de registros en esta categoría paso a 63.

Finalmente, en el módulo de Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), también se realizaron dos reagrupaciones:

- En la variable "Motivación del consumo", inicialmente se registraron 969 respuestas en la opción "Otro". Al reasignar las respuestas correspondientes a categorías preexistentes, el

número de registros en “Otro” se redujo a 831.

- En la variable “Tipo de sustancia consumida”, se encontraron 823 reportes en la opción “Otro”. Después de la reagrupación, este número disminuyó a 752 registros.

Una vez definidas las variables y descargada la información, se realizó un proceso de revisión de la calidad de los datos y análisis de las variables que permitían respuestas abiertas. Este proceso condujo a reagrupaciones que facilitaron una mayor claridad y comprensión de las posibles vulneraciones a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Bogotá.

Asimismo, se llevaron a cabo los cálculos necesarios para el análisis del boletín, tales como las variaciones porcentuales, los crecimientos, las tasas, y la construcción de mapas. De este modo, en términos del análisis cuantitativo, el boletín presenta una descripción y un análisis detallado de las variables mencionadas para cada uno de los módulos del Sistema de Alertas.

En particular, el módulo de abuso y violencias plantea un análisis basado en la triangulación metodológica que, en ciencias sociales, corresponde a un modo de “validación convergente o como vía para alcanzar una comprensión más completa de un fenómeno, abordándola desde distintas perspectivas” (Piovani, 2018, p.442). En ese sentido, se busca una complementación desde métodos cuantitativos y cualitativos para dar cuenta de las complejidades, relaciones y particularidades de los tipos de violencia presentes en el contexto escolar. Esto al tener en cuenta que fenómenos sociales como la violencia y el hostigamiento escolar requieren de una problematización reflejada en la convergencia de fuentes múltiples e independientes (Vasilachis, 1993, como se citó en Piovani, 2018).

Por ello, además del componente cuantitativo, el módulo de abuso y violencias incorporó un análisis cualitativo de las descripciones de los casos reportados en el sistema de alertas. Esto tuvo la finalidad de complementar y profundizar la comprensión de las violencias, integrando las realidades particulares y generales de los casos con las desigualdades relacionadas con el



sexo-género, el ciclo de vida, y las condiciones diferenciales y poblacionales que influyen en las experiencias de violencia reportadas en los contextos escolares.

Para lograr este objetivo, el análisis cualitativo se basó en las tendencias derivadas de la estadística recolectada por el Sistema de Alertas, priorizando el estudio de los reportes de las variables de: violencia sexual, violencia psicológica, violencia física y negligencia, así como el hostigamiento escolar. El análisis se realizó de manera deductiva en tres fases: primero, una revisión conceptual para establecer una base teórica para interpretar los datos; en segundo lugar, la revisión de antecedentes en la literatura nacional y regional para enfocar el análisis y la metodología; y finalmente, el examen de las descripciones narrativas de los casos seleccionados mediante una estrategia de muestreo que garantizara una representación adecuada de los casos.

Este proceso avanzó en dos fases. La primera corresponde a un ejercicio de estratificación que determinó el número de casos a recoger por categoría. Se estableció un rango de aproximadamente el 1% por segmento, resultando en al menos 100 casos revisados por categoría, distribuidos de la siguiente manera:

- Violencia sexual: 260 casos, correspondientes al 1% del total
- Violencia física: 260 casos, correspondientes al 1% del total
- Violencia psicológica: 120 casos, correspondientes al 1% del total
- Violencia por negligencia y abandono: 100 casos, correspondientes al 0.5% del total
- Hostigamiento escolar: 65 casos, correspondientes al 26% del total

La segunda fase implicó la selección de casos por subcategorías mediante una distribución aleatoria para garantizar una recolección objetiva y equilibrada. Las subcategorías incluyeron el sexo, con el objetivo de realizar análisis comparativos y contrastar las experiencias diferenciadas de las violencias. Además, se realizó una subsegmentación por ciclo de vida en partes iguales, priorizando las etapas de la infancia y la adolescencia. Finalmente, se aplicó un filtro según la categoría de "tipo de agresor", enfocándose en las agresiones perpetradas en el ámbito familiar, escolar y en los entornos. Los casos seleccionados fueron estudiados mediante un proceso de grillado y codificación que permitió organizar las descripciones según los criterios mencionados y otras categorías emergentes. *

2. Presentación Oficina para la Convivencia Escolar

La Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) es una dependencia de la Secretaría de Educación de Bogotá (SED). Se creó a partir del Decreto Distrital No. 310 del 29 de julio de 2022, y en el contexto de la Ley 1620 de 2013 que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, así como la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

La OCE tiene el objetivo de fortalecer la prevención de violencias, promover los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, fomentar la convivencia escolar y atender eficazmente las presuntas vulneraciones de derechos hacia estudiantes en colegios de Bogotá. Algunas de sus funciones son: asesorar a la SED en la formulación de planes, programas y proyectos relacionados a las temáticas mencionadas; así como liderar la gestión de conocimiento para robustecer los procesos de prevención de violencias y la atención de situaciones de vulneración.

Asimismo, coordina la articulación interinstitucional, intrainstitucional e intersectorial para la promoción e implementación de estrategias y acciones que contribuyan a la convivencia escolar, la resolución de conflictos en los colegios y sus entornos, la prevención de la violencia sexual y las violencias basadas en género en contra de estudiantes, en conjunto con la prevención, atención y seguimiento de casos reportados en las instituciones educativas (Decreto Distrital No. 310 de 2022). Igualmente, la OCE acompaña y hace seguimiento a las situaciones críticas que desbordan la capacidad institucional, verificando la activación de protocolos, rutas de restablecimiento de derechos y generando las articulaciones interinstitucionales requeridas (Decreto Distrital No. 310 de 2022).

La Oficina se articula con el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) del Ministerio de Educación Nacional y las entidades garantes de derechos, y coordina el Sistema de Alertas, el Sistema Distrital De Información Geográfica De Entornos Educativos (Side) y el Observatorio de Convivencia Escolar (Obce). Este último fue establecido mediante el Acuerdo Distrital No. 434 de 2010 en Bogotá, como un mecanismo especializado para observar, analizar y generar información sobre la convivencia y los conflictos en las instituciones educativas. Su misión es la recolección de datos que faciliten la comprensión de las dinámicas de convivencia escolar, permitiendo la formulación de estrategias efectivas para la promoción de la paz y la resolución pacífica de conflictos. Las competencias y el funcionamiento del Obce fueron posteriormente reglamentados por el Decreto 546 de 2011, que detalla su estructura organizativa y su integración con otras entidades del sistema educativo.

Ambas instancias, la OCE y el Obce, operan dentro de un marco normativo que incluye la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Resolución 0457 de 2016. Estas normativas complementan la legislación principal, al establecer directrices adicionales que aseguran la efectividad de estas instancias en el cumplimiento de sus objetivos. Con ello, no solo se busca proteger los derechos del estudiantado, sino también crear un ambiente educativo propicio para la convivencia pacífica y el respeto mutuo.

La SED, a través de la OCE y el Obce, sigue trabajando con dedicación para mejorar la convivencia escolar y proteger los derechos de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por ello, actualmente la Oficina apuesta por una educación que estimule las habilidades socioemocionales, reflexione en torno a la salud mental y cree entornos inspiradores. Todo ello por medio del programa “Escuelas con Emociones” que busca fortalecer las habilidades y capacidades ciudadanas de las comunidades educativas en Bogotá al favorecer la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar. ✨

3. Caracterización de la población

Este apartado ofrece una descripción detallada de la población mencionada en el boletín, para proporcionar un marco de interpretación de los datos. Para ello, se presenta el número de estudiantes matriculados según tipo de colegio, sexo, características poblacionales diferenciales y tipo de localidad, variables que dan cuenta de la diversidad de estudiantes que componen el sistema de educativo distrital.

En el primer semestre de 2024, el total de estudiantes matriculados en Bogotá fue de 1.144.117, según datos del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y de la Oficina Asesora de Planeación de la SED. De ellos, el 63,46% pertenece a colegios oficiales, mientras que el 36,54% está matriculado en colegios privados, lo que evidencia la predominancia del sistema educativo oficial en la ciudad.

Tabla 1. Estudiantes matriculados según sexo y tipo de colegio
(enero - junio 2024)

Colegio	Mujer	Hombre	Total	Porcentaje
Privados	205.003	213.001	418.004	36,54%
Oficiales	358.112	358.001	726..113	63,46%
Total	563.115	581.002	1.114.117	100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En cuanto a la distribución por sexo, el 49,22% del total de estudiantes matriculados en Bogotá son mujeres, lo que indica una distribución casi equitativa entre ambos sexos. Esta tendencia se mantiene tanto en los colegios oficiales como en los privados, con un 49,04% y 49,32% de mujeres matriculadas, respectivamente.

A partir de la distribución por ciclo de vida, se puede observar en la tabla 2 que una proporción significativa de la matrícula estudiantil en Bogotá se concentra en la infancia (43,76%) y la adolescencia (43,69%). Estos dos grupos etarios combinados representan más del 87% del total de estudiantes matriculados en los colegios privados y públicos de Bogotá.

Tabla 2. Matrícula de estudiantes según tipo de colegio y ciclo de vida
(enero-junio 2024)

Ciclo de vida/Tipo de colegio	Público	Privado	Total	Porcentaje
Primera infancia (0 -5 años)	66.908	33.318	100.226	8,76%
Infancia (6 a 11 años)	316.852	183.860	500.712	43,76%
Adolescencia (12 a 17 años)	316.498	183.404	499.902	43,69%
Adultez (mayor a 18 años)	25.855	17.422	43.277	3,78%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

De los 1.144.117 estudiantes matriculados en Bogotá, 79.590 (14,65%) corresponde a estudiantes con características poblacionales y diferenciales. Del total de estudiantes con características diferenciales, el 46,43% son estudiantes migrantes, el 29,39% estudiantes víctimas del conflicto, el 15,58% estudiantes con discapacidad y el 8,60% estudiantes con pertenencia étnica.

La población estudiantil con alguna discapacidad fue predominantemente masculina, un patrón que contrasta con los demás grupos, en los cuales la distribución entre hombres y mujeres es más equitativa.

Tabla 3. Matrícula de estudiantes con características diferenciales según sexo
(enero-junio 2024)

	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje
 Víctimas del conflicto armado	23.519	25.749	49.268	4,31%
 Migrantes	39.129	38.651	77.843	6,80%
 Con Discapacidad	9.737	16.376	26.113	2,28%
 Grupos étnicos	7.142	7.278	14.420	1,26%

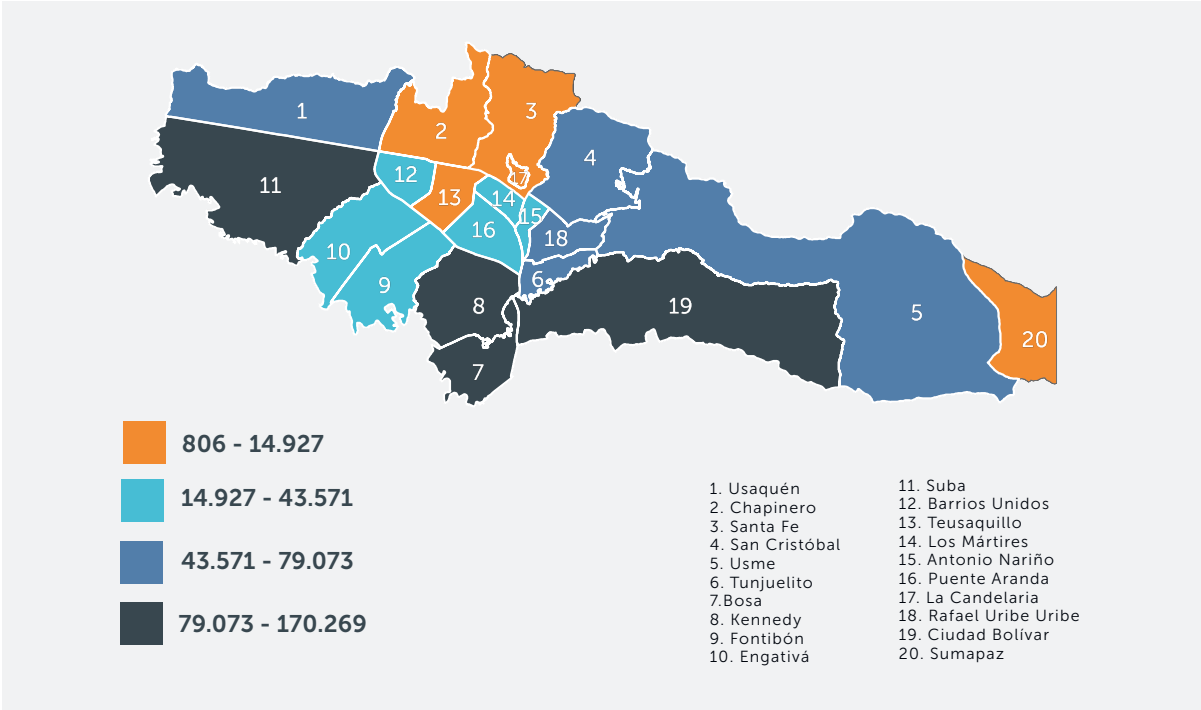
*Los porcentajes están respecto a la matrícula total de estudiantes

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Las localidades de Bogotá muestran una distribución variada de la población estudiantil. Suba lidera con el 14,88% del total de la matrícula de la ciudad, seguida por Kennedy con el 13,07%, Bosa con el 11,88%, Ciudad Bolívar con el 9,44% y Engativá con el 8,87%. Juntas, estas cinco localidades concentran el 58,16% de la población estudiantil en colegios públicos y privados de Bogotá. En contraste, Sumapaz registra solo el 0,07% de la matrícula, que junto con La Candelaria (0,57%), Santa Fe (1,09%), Chapinero (1,15) y Teusaquillo (1,26%) acumulan entre todas apenas el 4,14% del total de la matrícula estudiantil de la ciudad.

Las localidades de Tunjuelito (3,81%), San Cristóbal (5,18%), Usaquén (5,53%), Rafael Uribe Uribe (5,85%) y Usme (6,26%) concentraron el 26,63% de la población estudiantil de Bogotá. Por su parte, las localidades de Los Mártires (1,32%), Antonio Nariño (1,38%), Barrios Unidos (1,45%), Puente Aranda (3,12%) y Fontibón (3,80%) sumaron el 11,07% restante. ✨

Mapa 1. Matrícula para el primer semestre de 2024 según la localidad



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

4. Sistema de Alertas

El boletín semestral presenta un análisis de los reportes registrados en el Sistema de Alertas, una herramienta en línea que permite a los establecimientos educativos, oficiales y privados, reportar y hacer seguimiento a las situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se presentan en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social o en el entorno educativo. El abordaje de los casos reportados no significa la verificación de la ocurrencia del hecho, pues tal comprobación es competencia de las autoridades judiciales y administrativas pertinentes dependiendo de la naturaleza del presunto caso.

La Ley 1620 de 2013 establece la creación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). Para el Distrito Capital, el Sistema de Alertas de la SED responde a esta normatividad permitiendo el registro, seguimiento y cierre efectivo de los presuntos casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos que afectan a las y los estudiantes de los establecimientos educativos.

Para el semestre de enero a junio del 2024 el Sistema de Alertas registró 78.779 reportes. Lo que significa 12.478 nuevos eventos respecto al año anterior.

Los módulos de abuso y violencias, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), accidentalidad escolar, trastornos de aprendizaje y del comportamiento y conducta suicida incrementaron su número de casos y aportaron los mayores registros (87%). Por el contrario, el módulo de conducta suicida disminuyó en el número de casos reportados. El incremento de casos reportados puede estar relacionado con el esfuerzo de articulación institucional y capacitación para el uso y buen manejo del Sistema de Alertas. Es importante señalar que la disminución o ausencia de registros no puede entenderse como la no ocurrencia de los hechos. Aún se requiere un esfuerzo considerable para alcanzar el pleno registro de los casos ocurridos.

En el primer semestre de 2024, los reportes en varios módulos mostraron cambios moderados frente a los registrados en el mismo periodo de 2023. La accidentalidad escolar registró un aumento notable del 29,85%, convirtiéndose en el módulo con el mayor incremento en los reportes. Los reportes de abuso y violencia también incrementaron en un 8,78%, mientras que los de maternidades y paternidades tempranas y las alertas de aprendizaje y comportamiento mostraron aumentos más moderados del 3,02% y 2,57%, respectivamente. Por otro lado, se observó una disminución en los reportes de conducta suicida y consumo de SPA, con caídas del 9,58% y 13,07%, respectivamente. *

Tabla 4. Número y porcentaje de reportes según módulo del Sistema de Alertas (enero – junio de 2023 y 2024)

Módulo	Reportes enero - junio 2023	Porcentaje enero - junio 2023	Reportes enero-junio 2024	Porcentaje enero-junio 2024
 Abuso y violencias	12.739	31,82%	13.858	30,42%
 Conducta suicida	5.020	12,54%	4.539	9,96%
 Consumo de SPA	3.582	8,95%	3.114	6,84%
 Maternidades y paternidades tempranas	430	1,07%	443	0,97%
 Accidentalidad escolar	17.837	44,55%	23.161	50,84%
 Trastornos del aprendizaje y del comportamiento	428	1,07%	439	0,96%
Total	40.036	100%	45.554	100%

Convención de colores.
Azul: disminución entre el 20% y 0%
Amarillo: incremento mayor a 0% y menor o igual a 20%
Naranja: incremento mayor al 20% y menor o igual que 50%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

CÁPSULA PEDAGÓGICA

Invitamos a quienes nos leen a explorar la cápsula pedagógica, un recurso diseñado para fomentar la reflexión sobre las cifras y datos presentados en el boletín, facilitando su comprensión y contextualización.

[ENLACE](#)





5. Módulo de abuso y violencias

Introducción al módulo

Este apartado presenta un análisis cuantitativo y cualitativo de los casos de abuso y violencias reportados en el Sistema de Alertas y ocurridos en el interior y exterior de las instituciones educativas en Bogotá durante el primer semestre de 2024, en comparación con el mismo período de 2023. Se examinan múltiples variables, incluyendo el tipo de violencia reportada (sexual, física, psicológica, económica, por negligencia), el sexo de los estudiantes afectados (mujeres y hombres), el ciclo de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, adultez) y el tipo de agresor. También se consideran las características poblacionales diferenciales, como estudiantes con discapacidad, migrantes y víctimas del conflicto armado.

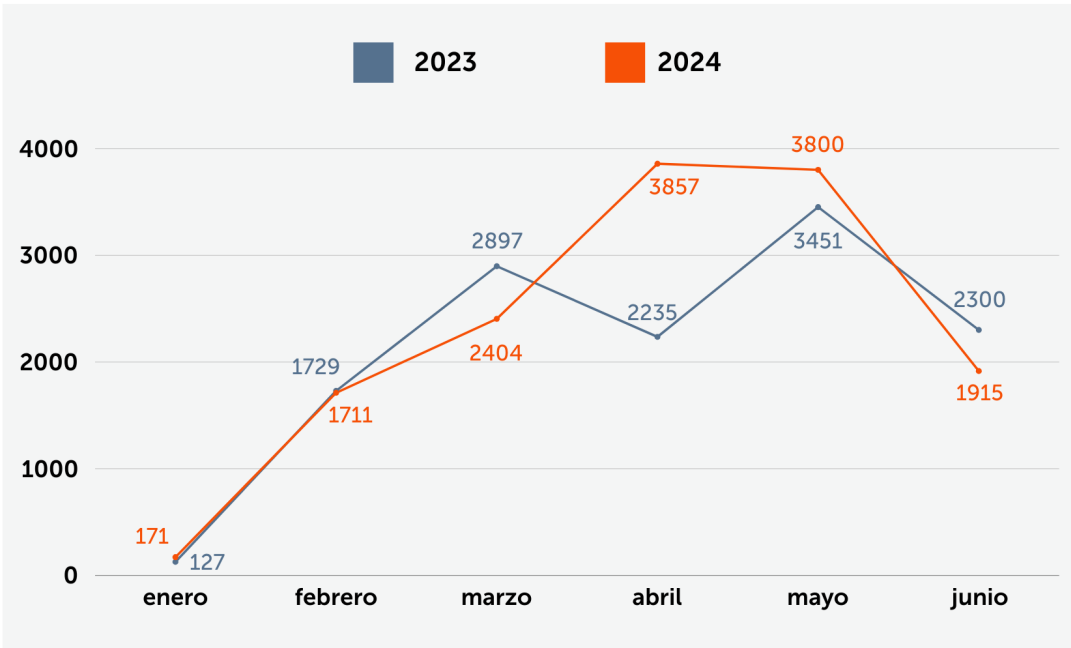
Además, se analizan los reportes de hostigamiento escolar y las discriminaciones relacionadas, así como el número de casos presentados y las tasas de reportes por cada 1.000 estudiantes en todas las localidades de Bogotá. Este enfoque integral permite identificar patrones y tendencias significativas, y proporciona recomendaciones para mejorar la protección y el bienestar de los estudiantes en el entorno escolar.

En el primer semestre de 2024 se reportaron 13.858 casos de abuso y violencia en las instituciones educativas oficiales y privadas en Bogotá, lo que representa un incremento del 8,78% (1.119 casos adicionales) en comparación con el mismo periodo de 2023. Según la gráfica 1, abril fue el mes con el mayor número de reportes en el primer semestre de 2024, acumulando el 27,83% del total. Además, este mes registró el incremento de casos más significativo respecto al primer semestre de 2023, con un aumento del 73%, equivalente a 1.622 casos adicionales. En contraste, en el primer semestre de 2023, mayo de 2024 fue el mes con el mayor número de reportes, con el 27,09% del total.

En ambos periodos estudiados, se observa que enero y febrero son los meses con la menor cantidad de casos reportados. Además, junio se presenta una disminución significativa en los casos. Esta tendencia puede explicarse por el calendario académico, dado que las clases en el primer semestre del año inician a mediados de enero y finalizan a mediados de junio.



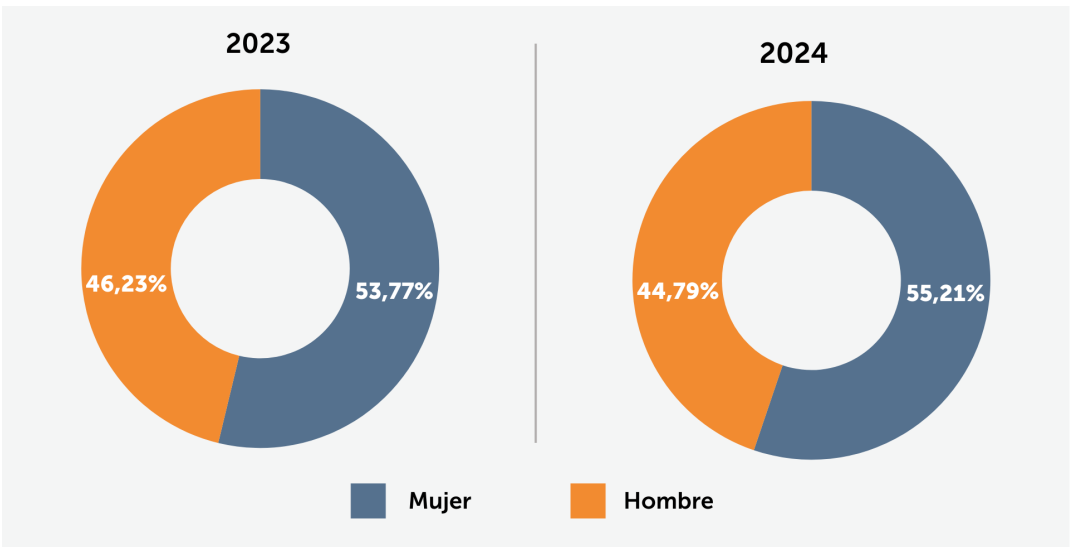
Gráfica 1. Número de reportes de abuso y violencias (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Para el primer semestre de 2023 y 2024, en cuanto a la distribución de los reportes según sexo se presenta que las estudiantes mujeres concentraron la mayor cantidad de reportes, con un 53,77% en el primer semestre de 2023 y un 55,21% en el primer semestre de 2024. Asimismo, este grupo presentó el mayor incremento porcentual entre periodos, con un aumento del 11,69%, equivalente a 801 casos adicionales en comparación con el primer semestre de 2023. Por otro lado, los estudiantes hombres que agrupan el 46,23% de los reportes en el primer semestre de 2023 y el 44,79% en el primer semestre de 2024, mostraron un incremento del 5,40% entre periodos.

Gráfica 2. Número de reportes de abuso y violencias según sexo (enero - junio 2023 y 2024)



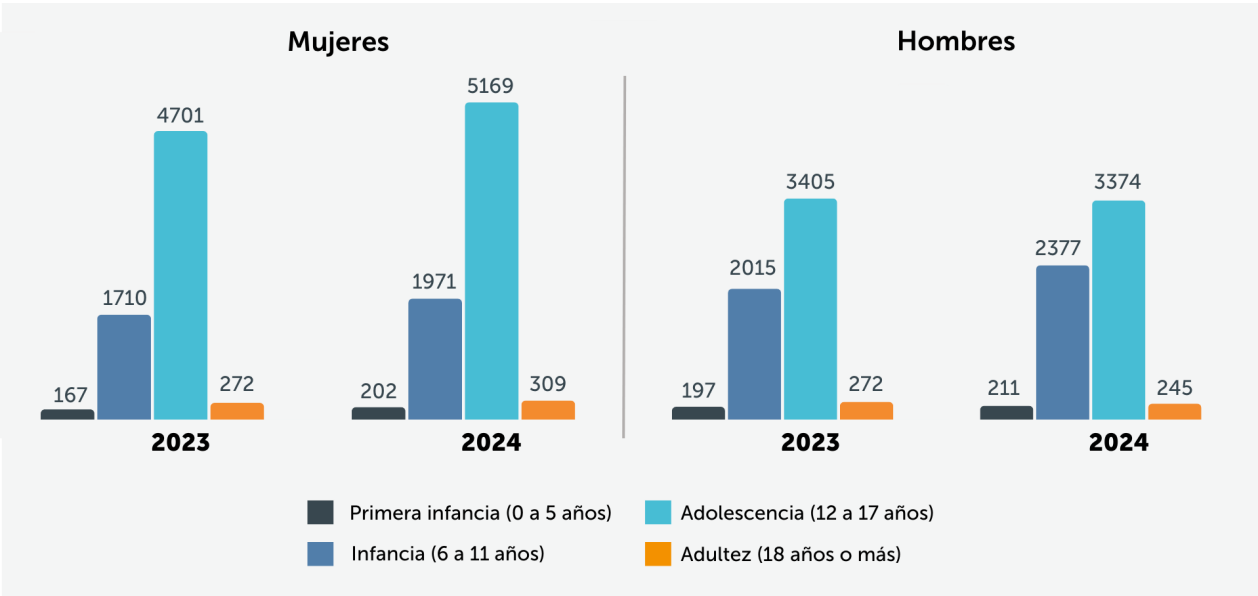
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Respecto al ciclo de vida, se identifica que la adolescencia (12 a 17 años) agrupó la mayor cantidad de casos, tanto para el primer semestre de 2023 (66,63%) como en el primer semestre de 2024 (61,65%). El segundo ciclo de vida con más reportes en ambos periodos fue la infancia (6 a 11 años), con un 29,24%, en el primer semestre de 2023 y un 31,38% en el primer semestre de 2024. Tanto en estudiantes hombres como en estudiantes mujeres, estos ciclos de vida continúan siendo los que concentran los reportes más elevados.

No obstante, se observa que, para los estudiantes hombres, los reportes del ciclo de vida de la adolescencia (12 a 17 años) disminuyeron en un 0,91% entre periodos, mientras que los reportes en la infancia (6 a 11 años) aumentaron en un 17,97%. En contraste, entre las estudiantes mujeres, el mayor incremento de casos entre los periodos se presentó en la primera infancia (0 a 5 años), con un aumento del 20,96%, seguido de la infancia con incremento del 15,26%.

La concentración de reportes en los ciclos de la infancia y la adolescencia también se refleja en la distribución de los niveles educativos del ciclo escolar. En el primer semestre de 2024, los estudiantes clasificados en básica secundaria (6° a 9°) y media (10° y 11°) agruparon el 59,37% de los casos reportados, lo cual corresponde con el porcentaje de casos de la adolescencia, que es 61,65%. De manera similar, los reportes en básica primaria (1° a 5°) representaron el 31,30% del total, que es similar al porcentaje de casos reportados en la infancia: 31,38%.

Gráfica 3. Número de reportes de abuso y violencias según ciclo de vida y sexo (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Del total de reportes del módulo de abuso y violencias del primer semestre del 2024, el 20,53% correspondieron a casos de estudiantes con características poblacionales diferenciales. Dentro de este grupo, las víctimas del conflicto armado representaron la mayor proporción con un 8,07%; seguidas por estudiantes migrantes con 7,08%. Sin embargo, al analizar la distribución de estos casos en relación con el total de estudiantes matriculados en cada categoría diferencial, se observa que la población con discapacidad presentó la tasa de reportes más alta, con 26,12 casos de abuso y violencias por cada 1.000 estudiantes. Asimismo, la población víctima del conflicto armado presentó una tasa de 22,71 casos por cada 1.000 estudiantes, y la población migrante de 12,60 casos por cada 1.000 estudiantes.

En comparación con el primer semestre de 2023, el estudiantado migrante presentó el principal incremento de casos correspondiente a 19,05%, lo que equivale a 157 casos adicionales. Los y las estudiantes con discapacidad, a pesar de presentar la tasa más alta por cada 1.000 estudiantes en el primer semestre de 2024, reportaron una disminución del 6,83% respecto al primer semestre del 2023, es decir, 50 casos menos. Por otro lado, la población víctima del conflicto armado y los grupos étnicos presentaron incrementos del 6,77% y 8,62% respectivamente.

**8,07% | 1.119 reportes**

Víctimas del conflicto armado

**7,08% | 981 reportes**

Migrantes

**4,92% | 682 reportes**

Con discapacidad

**0,45% | 63 reportes**

Grupos étnicos

**79,47% | 11.013 reportes**

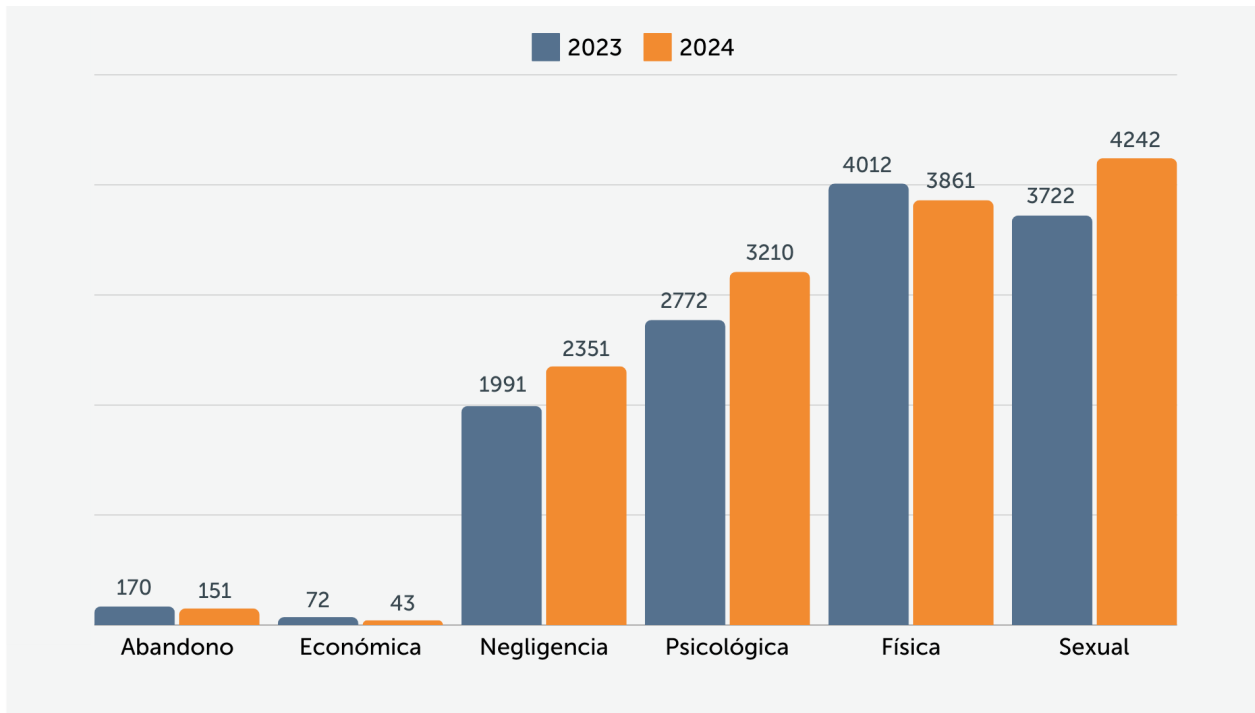
Resto de estudiantes

En el primer semestre de 2024, las principales violencias reportadas fueron la violencia sexual (30,61%), seguida de la violencia física (27,86%) y la violencia psicológica (23,16%). En el primer semestre del 2023, aunque estas tres violencias también se presentaron como las más reportadas, se observó un cambio de orden: la violencia física se situó en el primer lugar, agrupando la mayor cantidad de casos con 31,49%, seguida por la violencia sexual con un 29,22% y de la violencia psicológica con un 27,76%.

El cambio de la principal violencia reportada entre periodos, se refleja en una disminución de los reportes de la violencia física del 3,76% correspondiente a 151 casos menos en el primer semestre del 2024, y un aumento del 13,97% de los reportes de la violencia sexual, es decir, 520 casos adicionales. En contraste, la violencia por negligencia presenta el mayor incremento porcentual entre periodos correspondiente a un 18,1%, es decir, un aumento de 360 casos, y la violencia psicológica reporta un incremento de los reportes del 15,80%.

La principal violencia reportada según sexo para ambos periodos de estudio sigue la tendencia ya identificada en el análisis del Sistema de Alertas en boletines anteriores². Así, las estudiantes mujeres se vieron afectadas principalmente por la violencia sexual, con un 36,72% en el primer semestre de 2023 y con un 38,32% en el primer semestre de 2024. En contraste, para los

Gráfica 4. Número de reportes de abuso y violencias según tipo de violencia (enero - junio 2023 y 2024)



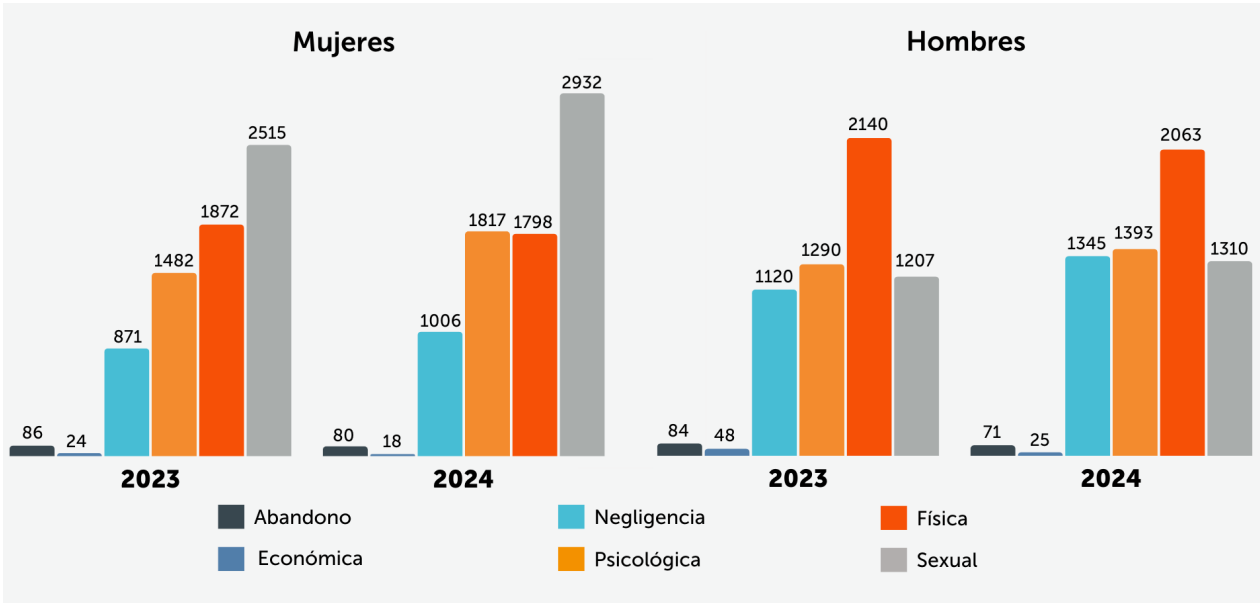
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

La principal violencia reportada según sexo para ambos periodos de estudio, sigue la tendencia ya identificada en el análisis del Sistema de Alertas en boletines anteriores¹. Así, las estudiantes mujeres se vieron afectadas principalmente por la violencia sexual, con un 36,72% en el primer semestre de 2023 y con un 38,32% en el primer semestre de 2024. En contraste, para los estudiantes hombres, la principal violencia reportada fue la violencia física con 36,34% y 33,24% en los mismos periodos. En el primer semestre de 2024, la violencia psicológica se convirtió en la segunda forma de violencia con más casos reportados, tanto para las estudiantes mujeres (23,75%), como para los estudiantes hombres (22,44%).

En las estudiantes mujeres, los principales incrementos porcentuales se observaron en la violencia psicológica, que registró un aumento del 22,60%, equivalente a 335 casos adicionales en el primer semestre de 2024, y en la violencia sexual, que aumentó 16,58%, es decir 417 casos adicionales en comparación con el primer semestre de 2023. En los estudiantes hombres, los mayores incrementos porcentuales si dieron en las violencias por negligencia (20,09%), con 225 casos adicionales, y en la violencia sexual (8,53%), con 103 casos adicionales. La violencia económica fue la que presentó la mayor disminución de casos entre los periodos, con una reducción del 25% para las estudiantes mujeres y del 47,92% para los estudiantes hombres.

¹ Ver: [análisis de información del Sistema de Alertas para el cuatrienio \(2020 – 2023\)](#) y [Boletín anual del Sistema de Alertas enero – diciembre 2023](#).

Gráfica 5. Número de reportes de abuso y violencias según tipo de violencia y sexo (enero - junio 2023 y 2024)

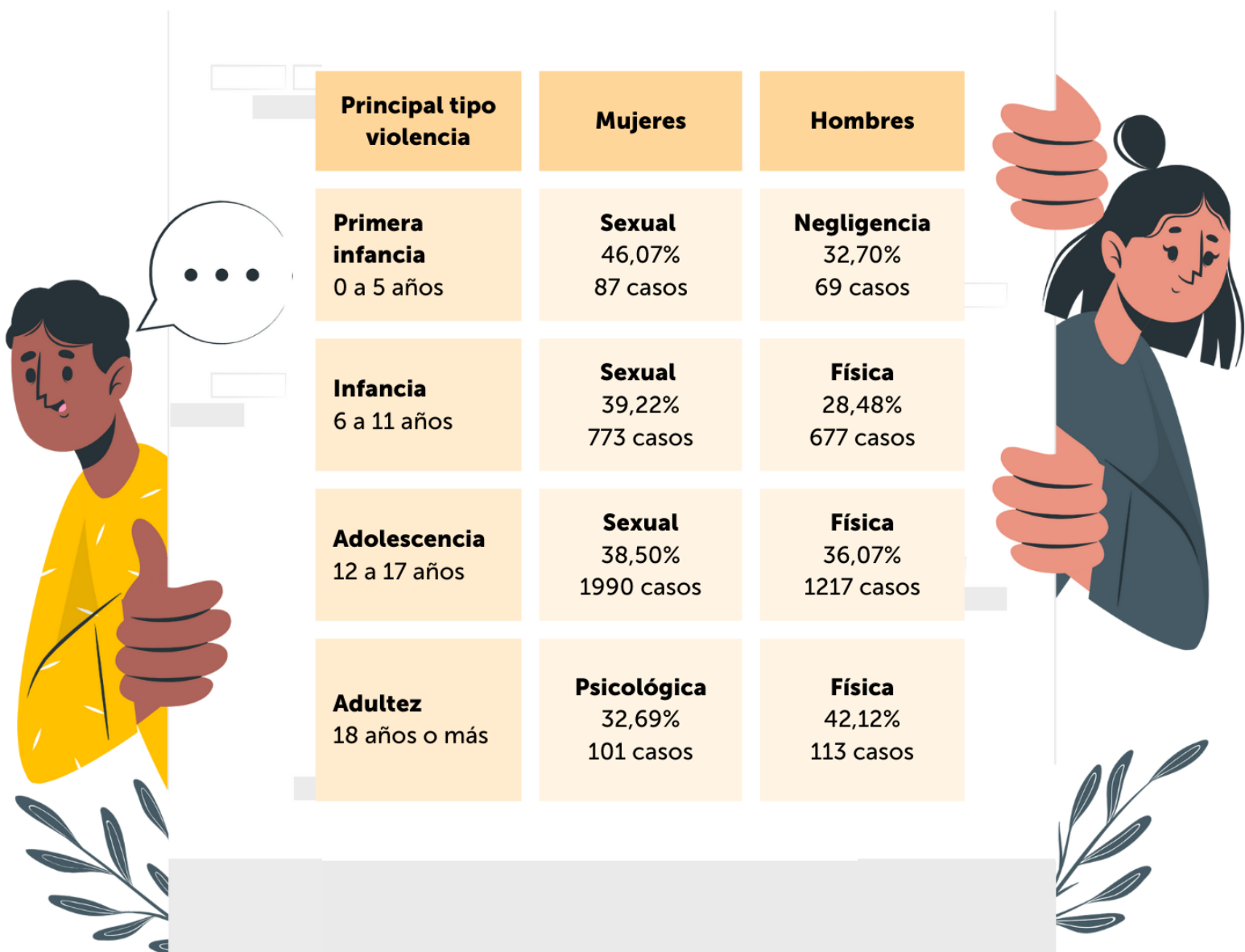


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Respecto al comportamiento de los reportes de tipo de violencia, según sexo y ciclo de vida, se identifica que para las estudiantes mujeres, en el primer semestre del 2024, la violencia sexual es la que presenta mayores reportes en la primera infancia (0 a 5 años) con 43,07%, en la infancia (6 a 11 años) con 39,22%, y en la adolescencia (12 a 17 años) con 38,50%. Si bien esta tendencia se corresponde con los reportes del primer semestre del 2023, es relevante destacar que para la primera infancia (0 a 5 años) la violencia física presentó el mayor incremento porcentual entre periodos con 42,9%; para la adolescencia (12 a 17 años), el principal incremento lo reportó la violencia sexual, con un 20,4%, y en los ciclos de vida de la infancia y la adultez, la violencia económica mostró el mayor incremento porcentual, con un 50,0% y un 100,0% respectivamente.

En contraste, para el primer semestre del 2024, los estudiantes hombres reportaron a la violencia física como la que tiene mayores reportes en los ciclos de vida de la infancia (6 a 11 años) con 28,48%, en la adolescencia (12 a 17 años) con un 36,07% y en la adultez (18 años o más) con 46,12%. En la primera infancia (0 a 5 años), la violencia por negligencia es la que reporta los principales casos con 32,70%. Comparando con el primer semestre de 2023, las principales violencias reportadas en los estudiantes hombres según ciclo de vida se mantienen iguales, aunque es relevante resaltar que los reportes de violencia sexual han incrementado entre periodos, con un incremento del 13,73% para la primera infancia y del 28,05% para la infancia.

**Tabla 5. Principal tipo de violencia reportada según sexo y ciclo de vida
(enero - junio 2024)**



Principal tipo violencia	Mujeres	Hombres
Primera infancia 0 a 5 años	Sexual 46,07% 87 casos	Negligencia 32,70% 69 casos
Infancia 6 a 11 años	Sexual 39,22% 773 casos	Física 28,48% 677 casos
Adolescencia 12 a 17 años	Sexual 38,50% 1990 casos	Física 36,07% 1217 casos
Adulthood 18 años o más	Psicológica 32,69% 101 casos	Física 42,12% 113 casos

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Análisis cualitativo de los reportes de violencia sexual

La violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes no solo es el tipo de violencia más reportado para este periodo, sino que también representa una de las formas más graves de violencia debido a las repercusiones que tiene sobre el bienestar y desarrollo de sus vidas (Save the Children, 2019). Esta forma de violencia tiene implicaciones psicológicas, físicas, emocionales, académicas y relacionales para niñas, niños, adolescentes y jóvenes así como en la construcción de su proyecto de vida. Los signos de alarma asociados a esta violencia deben ser reconocidos y abordados adecuadamente. De hecho, se ha reconocido que durante o después de las actividades de sensibilización y pedagogía sobre prevención de violencias sexuales, se han detectado casos en niñas y niños.

En este contexto, es importante mencionar que las descripciones recogidas de los casos de violencia sexual en las instituciones educativas reflejan emociones que trascienden la cotidianidad y afectan el desarrollo de la vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El miedo, por ejemplo, es una de las emociones predominantes en sus relatos y deriva de experiencias de violencia sexual. Este miedo puede surgir por la sensación de haber cometido un error, la culpa por lo sucedido, el temor a enfrentar nuevamente la violencia o las amenazas de los agresores.

Sin un adecuado acompañamiento psicosocial, estas experiencias en la infancia afectan la gestión de emociones y situaciones, lo que puede llevar al desarrollo de conductas como la agresividad, la distracción o la timidez. Además, impacta negativamente en su desempeño académico y bienestar escolar, provocando ausentismo, bajo rendimiento en clase y dificultades en rutinas

Figura 1. Señales de alerta en las descripciones de los casos de violencia sexual en infancias (6-11 años) (enero - junio 2024)



y relaciones interpersonales (ver figura 1) (Tuana, 2018).

La prevalencia de experiencias de violencia sexual en niñas y adolescentes puede entenderse en el contexto de una estructura social y cultural que organiza la sociedad según una división sexual jerárquica, asignando menor valor a los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres en comparación con los cuerpos masculinizados. Esto permea la construcción de relaciones en todos los procesos de socialización y se manifiesta en espacios como la escuela, las familias y las comunidades.



La violencia sexual contra las mujeres es una manifestación extrema de la violencia basada en género y constituye un mecanismo de control sexista sobre sus cuerpos. Esta violencia no solo las afecta en el ámbito privado, sino que también persiste en entornos como la escuela, la comunidad y las instituciones, en donde se normaliza y perpetúa (Segato, 2014).

La violencia sexual contra las mujeres se ha normalizado, convirtiéndose en una práctica que, aunque condenada públicamente, sigue ocurriendo con alarmante frecuencia. Teóricas como Bell Hooks (2020) y Rita Segato (2010) han señalado que esta violencia se enmarca en una cultura de dominación masculina, en la que la jerarquización sexual y la coerción son herramientas para mantener el control. De esta manera, la violencia sexual se emplea como un mecanismo para castigar y limitar la participación de las niñas en la vida social, reforzando estigmas y roles de género tradicionales.

En los casos de violencia sexual reportados durante la infancia, la violencia hacia los niños se manifiesta principalmente a través de juegos que utilizan objetos y tocamientos naturalizados, los cuales terminan influyendo en la construcción de marcos de referencia asociados a la sexualidad. En el caso de las niñas, los tocamientos y el levantamiento de la falda del uniforme escolar son las formas más frecuentes, lo que indica que esta violencia no solo afecta su cuerpo, sino que se arraiga en el nivel simbólico y cotidiano de las violencias.

Este nivel simbólico y cotidiano se relaciona estrechamente con el lenguaje: por un lado, en el reconocimiento de las violencias sexuales, lo cual implica nombrar las acciones y partes del cuerpo con precisión, mientras se enseña sobre prevención y autocuidado. Por otro lado, es importante destacar cómo los familiares pueden utilizar palabras relacionados con el amor para manipular emocional y psicológicamente, normalizando la violencia sexual. Además, el lenguaje presente en el humor sexista y en los juegos entre compañeros de clase, incorpora en la vida cotidiana de los estudiantes pensamientos y conductas que pueden ser una primera instancia de acoso sexual.

La construcción de las relaciones interpersonales se transforma durante la adolescencia, cuando comienza a formarse



la idea de establecer una relación de noviazgo. En una sociedad permeada por dinámicas patriarcales y de dominación masculina, esta transformación puede llevar consigo una carga asociada a la pertenencia de la otra persona. En las parejas heterosexuales, esto se manifiesta en la tendencia de los hombres a percibir a las mujeres como su propiedad.

En el caso de la violencia sexual en adolescentes, las agresiones suelen aumentar en el contexto de las relaciones de pareja, ya que se construye la idea de que “por amor” las mujeres deben ceder a realizar acciones sexuales, incluso si no lo desean o sin su consentimiento. Esto conlleva a la manipulación y, en última instancia, al abuso sexual dentro de la relación de pareja.

¿Qué es el consentimiento?

Es cuando las personas involucradas en una actividad sexual están de acuerdo en participar y expresan su acuerdo de manera consciente, sana y libre. Sin consentimiento, cualquier relación sexual es violencia sexual.



Características del consentimiento

1. Afirmativo: Tiene que ser un “sí” claro y entusiasta.
2. Reversible: Puedes cambiar de opinión en cualquier momento.
3. Específico: Decir “sí” a una cosa no significa decir “sí” a todo.
4. Procesual: Debe ser renovado constantemente.
5. Voluntario: Sin presiones o chantajes y estando completamente consciente (sin los efectos del alcohol u otras sustancias psicoactivas).

Recuerda: si alguna de estas características no se cumple, es violencia sexual. Además, según la ley, las personas menores de 14 años no están en capacidad de dar consentimiento.

En el caso de la violencia sexual en adolescentes, las agresiones suelen aumentar en el contexto de las relaciones de pareja, ya que se construye la idea de que “por amor” las mujeres deben ceder a realizar acciones sexuales, incluso si no lo desean o sin su consentimiento. Esto conlleva a la manipulación y, en última instancia, al abuso sexual dentro de la relación de pareja.

Es importante recordar que el consentimiento se entiende como el acuerdo consciente, libre y entusiasta de todas las personas involucradas en una actividad sexual. Sin consentimiento, cualquier relación sexual se considera violencia sexual.

Además, según el Artículo 20 de la Ley 1773 de 2016, “en ningún caso, el consentimiento de una persona menor de 14 años será válido para permitir la realización de actos sexuales. El consentimiento sexual de una persona menor de 14 años no tiene valor legal y, por lo tanto, cualquier acto sexual con menores de esa edad es considerado abuso sexual”. En otras palabras,

solo una persona mayor de 14 está en capacidad de dar su consentimiento sexual; en los menores de 14 años, cualquier acto sexual es automáticamente considerado violencia sexual.

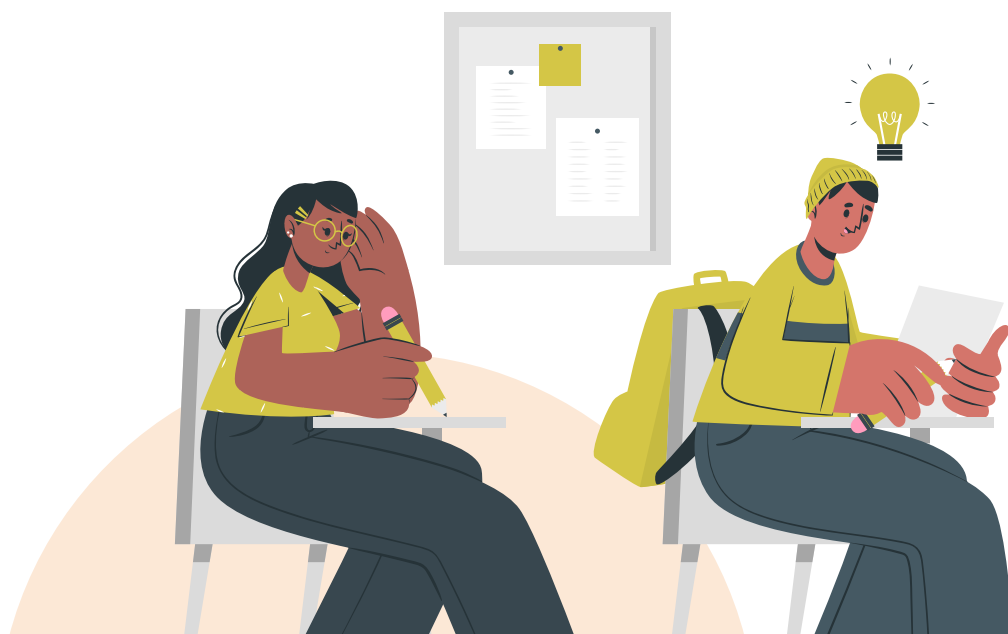
La violencia sexual en las relaciones de pareja se ha normalizado e invisibilizado debido a los roles asignados socialmente y a las posiciones de poder (Guchin, 2007). Esta normalización se basa en la construcción del amor romántico, que posiciona a la mujer como objeto de deseo y constituye un modelo de relación que exige monogamia, eternidad, heterosexualidad, y que es coitocéntrico y omnipotente (Velázquez, 2021, pág. 77).

A la problemática del acoso sexual dentro de la pareja, ya sea por manipulación o falta de consentimiento, se suma el aumento de casos de acoso sexual por parte de compañeros bajo la idea social del "cortejo" o "coqueteo".

Además, la violencia sexual en adolescentes incluye una alta presencia del uso de medios digitales, redes sociales e internet, lo que plantea reflexiones sobre la reproducción de relaciones de dominación y posesión que prevalecen allí sobre los cuerpos feminizados. Este mandato del cuerpo de la mujer como objeto de deseo ha llevado al incremento de casos en los que se solicitan y/o intercambian contenido visual, audiovisual o escrito íntimo sexual, que luego se difunden, manipulan o utilizan para extorsionar, dependiendo de la relación con el agresor.

Es importante resaltar que las violencias sexuales, así como otras formas de violencia, que se reproducen en los medios digitales y a través de internet, tienen repercusiones críticas en la vida de los adolescentes, debido a la masividad y el alto alcance de la difusión de contenidos por estos medios. Asimismo, el anonimato prevalente en estos entornos virtuales, que Segato (2010) denomina "el cuerpo ausente," permite que en internet se trasladen y amplifiquen las actitudes de rechazo hacia la otredad y las violencias que se manifiestan en el plano "original," es decir, en el ámbito analógico.

Es fundamental considerar que la violencia sexual tiene una dimensión intersubjetiva y multifacética, lo que implica que se entrelaza con otros tipos de violencias y condiciones que afectan el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los contextos escolares. La conducta suicida es uno de los factores que interactúa con las experiencias de violencia sexual por sus afectaciones emocionales y psicosociales. Por ejemplo, se han encontrado casos de víctimas de violencia sexual que realizan cutting en sus cuerpos o en juguetes, o tienen ideación suicida asociada a la experiencia de abuso. Además, estas experiencias se conectan con situaciones de abandono, negligencia, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, o con experiencias de violencia sexual vividas durante la primera infancia, como se observó en algunos de los casos revisados en este ciclo de vida. *



Análisis de los otros tipos de violencia reportados

Tabla 6. Reportes de tipo de violencia según su principal agresor y sexo de agresor (enero - junio de 2024)

Tipo de violencia	Tipo de agresor	Porcentaje	Sexo del agresor	Porcentaje
 Abandono	 Familiar	86,09%	 Mujer	62,91%
 Económica	 Familiar	45,51%	 Mujer	55,81%
 Negligencia	 Familiar	96,30%	 Mujer	72,18%
 Psicológica	 Escolar	54,92%	 Hombre	53,71%
 Física	 Escolar	45,79%	 Hombre	54,05%
 Sexual	 Escolar	46,82%	 Hombre	79,47%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Con base en los casos revisados, se ha observado que la **violencia física** es prevalente en infancias que viven en contextos de violencia intrafamiliar, donde el castigo físico se utiliza como método de disciplina y resolución de conflictos en el hogar. Es importante destacar que la violencia doméstica suele considerarse un problema que se resuelve en el ámbito privado, lo que favorece su invisibilización y normalización. Por esto, es preciso poner en el ámbito público las violencias que se reproducen en el ámbito privado y familiar.

Mónica Guchin (2007) señala que la resolución de conflictos mediante la violencia y la reproducción de estas conductas se aprende desde la infancia, afectando profundamente el desarrollo del proyecto de vida de las personas. Además, Guchin indica que aquellos que sufren violencia intrafamiliar en la niñez enfrentan un mayor riesgo de experimentar violencia en el futuro (Guchin, 2007, pág. 126). Andrea Tuana (2018) concuerda con esta visión, demostrando que el maltrato y la violencia física en la niñez tienen efectos negativos duraderos en el bienestar mental, emocional, cognitivo y social, con consecuencias que a menudo persisten en la adultez.

Los tipos de violencia clasificados en el Sistema de Alertas presentan un tipo de agresor y sexo del agresor diferenciados. Para el primer semestre de 2024, las violencias por **abandono, económica y negligencia** registran a la familia como el principal agresor, con un 86,09%, 46,51% y 96,30%, respectivamente. Asimismo, para estas tres violencias, se identifica a las mujeres como el sexo del agresor predominante (ver Tabla 2). En este punto, es importante considerar que históricamente las mujeres han asumido la carga del cuidado del hogar, lo que incrementa su exposición estadística a los reportes vinculados al ámbito doméstico, sea como agresoras o agredidas.

Según la última Encuesta Multipropósito publicada en Bogotá, el número de hogares con jefatura femenina ha aumentado en los últimos años. En la zona urbana de Bogotá, estos hogares pasaron del 33,0% en 2011 al 45,9% en 2021 (Secretaría Distrital de Planeación, 2022). Son hogares que se caracterizan por tener mujeres a cargo las funciones económicas, organizativas, de cuidado y afectivas de su familia. En múltiples casos, los hogares con jefatura femenina corresponden a familias monoparentales; pero también existen familias con jefatura femenina en las que el hombre está presente en la crianza de sus hijos/as o en la toma de decisiones.

No obstante, según Velásquez (s.f.), el estado conyugal es un factor clave para que una mujer asuma la jefatura del hogar en una sociedad aún patriarcal como la colombiana. La autora sostiene que:



La posición de las mujeres dentro del hogar es resultado del cambio en las relaciones de poder y en las relaciones sociales; sin embargo, este cambio suele darse frente a otros miembros diferentes al cónyuge. Por eso es más factible que una mujer en Colombia llegue a ser jefa del hogar cuando no existe un cónyuge que cuando este presente.



Esta tendencia resalta la necesidad de abordar las dinámicas de poder y los roles de género en la prevención y tratamiento de estas violencias.

Ahora bien, en el primer semestre de 2023, el principal tipo de agresor para las violencias por abandono y negligencia fue el familiar, con 94,12% y 94,02%, respectivamente. En cambio, para la violencia económica, el agresor escolar reporta los principales casos, con un 47,22% y los hombres son identificados como el sexo del agresor predominante con un 63,89%.

Para comprender la distinción en la forma en que ocurren estas violencias según el tipo de agresor, es fundamental considerar aspectos como la conformación de las familias en Bogotá

y las situaciones estructurales que enfrentan en su cotidianidad. Tras revisar las descripciones, se observa que el abandono materno puede surgir por diversas razones, incluyendo muerte o complicaciones de salud física o mental, habitabilidad en la calle, largas jornadas de trabajo o trabajo informal que impide el cuidado adecuado, consumo de sustancias psicoactivas, amenazas externas, entre otras.

Las descripciones analizadas revelan que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a menudo carecen del apoyo y la responsabilidad del padre. En estos casos, otros familiares asumen el cuidado siendo, generalmente, los y las abuelas quienes suelen hacerse cargo de sus nietos y nietas. Sin embargo, esta situación se agrava cuando los cuidadores son personas de edad avanzada, que no están en condiciones físicas de desempeñar un rol activo en el cuidado.

De igual manera, las descripciones de los casos reportados reflejan que el abandono también está vinculado a procesos de divorcio y disputas por la custodia, en los cuales tanto el padre como la madre abandonan el hogar. Como consecuencia, los hijo/as quedan en desprotección y al cuidado de otras personas. Estas situaciones tienen efectos negativos en el desarrollo emocional y comportamental de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes evidenciados en señales como distracción, aislamiento, escaso contacto con sus compañeros, absentismo escolar y bajo rendimiento académico.

También se identificaron casos en los y las estudiantes son expulsados de sus hogares como una forma de resolver conflictos familiares. Situaciones similares se observan en los casos de violencia física, en los cuales las niñas, niños, adolescentes y jóvenes terminan viviendo con otros familiares debido a contextos de violencia intrafamiliar. En casos de violencia sexual, en los que los agresores están dentro de la misma familia, se opta por separar a las víctimas de sus agresores sin proporcionar soluciones efectivas o denunciar la situación ante la justicia.

En cuanto a la negligencia en el contexto familiar, las descripciones de los casos analizados permiten identificar patrones comunes que revelan cómo ocurren estas situaciones. Uno de estos patrones está relacionado con la exposición a entornos violentos e inseguros que ponen en riesgo su integridad y derechos. También es común que los ellos y ellas estén expuestos a espacios en donde los adultos consumen sustancias psicoactivas, sean legales como el alcohol y el tabaco, o ilegales como la marihuana. Además, se observa la presencia de largos períodos en la calle sin supervisión y un desinterés por las amenazas externas que enfrentan sus hijos e hijas.

Asimismo, se observa una relación entre la “falta de tiempo” o la priorización de otras labores sobre las responsabilidades parentales y la negligencia en garantizar los derechos a la educación y a la salud. Estas situaciones se manifiestan cuando reportan una inasistencia constante al colegio, lo que afecta su proceso de aprendizaje y desempeño escolar. También se evidencia negligencia en el derecho a la salud cuando los padres, madres, cuidadores o acudientes no cumplen con los compromisos de llevar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la EPS y otras entidades de salud para recibir atención médica en caso de signos de problemas físicos, mentales o emocionales.

Se identifican situaciones de negligencia en las que, especialmente en hogares monoparentales encabezados por una madre, se expresa incapacidad para cuidar adecuadamente de los hijos/as debido a problemas de salud física o mental. Los casos analizados muestran enfermedades en estado avanzado y casos graves de depresión. Estas situaciones se agravan cuando las redes de apoyo del hogar son débiles o inexistentes.



Arranz y Torralba (2017) señalan que la negligencia, el abandono y la desprotección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes son violencias vinculadas a la falta de competencias parentales en el cuidado, así como a conflictos y problemáticas internas en las familias que conllevan al descuido de sus necesidades físicas, psíquicas, sociales e intelectuales.

La carencia de competencias parentales se refiere a las dificultades de padres y madres para cuidar, proteger y educar a sus hijos/as, asegurando su sano desarrollo. Esto implica una falta de recursos emotivos, cognitivos y conductuales para responder adecuadamente a las necesidades y etapas de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (Arranz y Torralba, 2017).

Las familias con conflictos y problemáticas internas incluyen “factores de estrés que pueden llevar a los padres y madres a situaciones de negligencia, maltrato infantil, violencia conyugal, adicciones, depresión y enfermedades crónicas” (Arranz y Torralba, 2017, p. 80). Además, abarcan dinámicas familiares marcadas por rupturas, comunicación disfuncional, débiles redes de apoyo y poca estabilidad en los vínculos familiares.

En el primer semestre de 2024, las **violencias psicológica, física y sexual** registraron como principal tipo de agresor el escolar con 54,92%, 45,79% y 46,82%, respectivamente, siendo los hombres los principales agresores reportados. El análisis de las descripciones de los casos reportados en el módulo de abuso y violencias en 2024, permiten identificar una relación estrecha entre los tres tipos de violencia mencionados y su reproducción en el contexto escolar.

Por ejemplo, la **violencia psicológica** ejercida por agresores escolares se presenta principalmente en tres formas recurrentes. La primera corresponde a todas aquellas formas de violencia verbal como burlas, discriminación, rechazo o exclusión hacia uno o más estudiantes. Según las descripciones examinadas, estas situaciones a menudo son el resultado de experiencias previas de hostigamiento escolar en el entorno educativo o digital, actos discriminatorios a razón del género y orientación sexual, revictimización hacia estudiantes víctimas de otros tipos de violencia, y hechos violentos como amenazas entre pares.

La violencia psicológica, ya sea por hostigamiento escolar o discriminación, afecta gravemente la autoestima y genera miedo e inseguridad, además de reproducir ideas y comportamientos tanto dentro como fuera de las instituciones educativas. Por ejemplo, la discriminación hacia estudiantes LGBTIQ+ se basa en la homofobia y el rechazo a la diversidad, y suele ir acompañada

de abuso físico y verbal, falta de redes de apoyo y estrés (Arias y Rivera, 2020). De manera similar, la discriminación por género se relaciona con estructuras patriarcales y la naturalización de violencias machistas. Esta dinámica también se observa en los casos de violencia física perpetrada por padres, madres y cuidadores que no aceptan orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Otra forma en que se presenta la violencia psicológica en el contexto escolar está relacionada con el acoso sexual, ya sea entre estudiantes o entre estudiantes y docentes. Los casos descritos en el Sistema de Alertas muestran cómo el acoso sexual, además de la afectación física que conlleva, produce efectos psicológicos graves en niñas, niños, adolescentes y jóvenes producto de humillaciones, marginación, rechazo e incluso amenazas, que pueden llevar a la víctima a la depresión, la ansiedad y el aislamiento. Llama la atención que algunas descripciones revelan el uso de redes sociales para hostigar a las víctimas, el aparente uso de inteligencia artificial para crear contenido para adultos y la manipulación mediante la difusión de fotografías íntimas de las víctimas.

Asimismo, en ciertos casos, la violencia psicológica relacionada con el acoso sexual se manifiesta a través de acusaciones, amenazas y exclusión grupal hacia estudiantes presuntamente responsables de cometer actos sexuales contra sus compañeros. Las descripciones analizadas muestran que el rechazo del estudiantado a estas situaciones resulta en que la persona acusada sea etiquetada como “abusador” y expuesta ante la comunidad educativa. Esto presenta un desafío significativo para la prevención y atención de las violencias, subrayando la necesidad de fortalecer los procesos de reflexión pedagógica con estudiantes, familias, docentes y otros actores sobre la violencia sexual, sus diferentes formas y las particularidades en la atención cuando las personas implicadas tienen menos de 18 años o no han cumplido la mayoría de edad.

Finalmente, conforme a las descripciones revisadas, se identifica la violencia psicológica por amenazas, entre las cuales se incluyen intimidaciones hacia estudiantes involucrados en hostigamiento escolar, robos de objetos dentro y fuera de la institución educativa, y conflictos entre estudiantes en el marco de relaciones sentimentales. La amenaza a menudo se utiliza como una forma negativa de resolver conflictos entre estudiantes, lo que subraya la importancia de fortalecer habilidades socioemocionales como el manejo pacífico de conflictos, la autoconciencia y la toma de decisiones. En menor medida, se observa que las alertas del aprendizaje y comportamiento no diagnosticados o no informados al colegio, pueden contribuir a situaciones de amenaza.



Al respecto, algunos autores (Ayala, 2015; Araujo, Chifla, Reinoso y Yungan, 2019) señalan la necesidad de considerar las situaciones de violencia sociocultural y familiar que constituyen factores de riesgo y de potenciación de la violencia psicológica en la escuela. Por ello es relevante tener en cuenta la influencia directa e indirecta del entorno. De hecho, al analizar los reportes de violencia psicológica en el Sistema de Alertas, se identificó una relación con otros tipos de violencia ejercida al interior de las familias.

En el marco del contexto familiar, las descripciones de los casos de violencia psicológica y afectaciones a la salud mental están vinculados a situaciones de violencia intrafamiliar; violencia vicaria; consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres, madres, cuidadores o acudientes; violencia de género; y abandono. Tales afectaciones se caracterizan por desconfianza en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes hacia su familia, temor por lesiones o daños a sus seres queridos (sobre todo hacia sus madres y hermanos), sensación de inseguridad por permanecer en el hogar, bajo rendimiento escolar, miedo por ser separados de algún miembro de su hogar, entre otras.

Las descripciones también demuestran que la violencia psicológica en los y las estudiantes está conectada a la falta de tolerancia por parte de los padres y las madres a la frustración y conflicto derivados de procesos de divorcio. En estos casos, se evidencia manipulación hacia las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; además de comentarios ofensivos, exclusión y rechazo a causa de entablar relación con el padre o la madre ausente. Lo anterior, tiene implicaciones en el autoconcepto y autoestima del menor.

De acuerdo con López (2015) y Pérez (2016), estos tipos de violencia pueden tener consecuencias a corto, mediano y largo plazo, ocasionando problemas emocionales y de conducta. Esto afecta directamente las relaciones con sus pares y conlleva, en algunos casos, a la conducta suicida, uso de SPA y la reproducción de violencias en el entorno escolar.

Tabla 7. Principales hechos violentos (enero – junio 2024)

Colegio	Amenazas internas	Amenazas externas	Arma blanca	Delito informático	Explotación sexual y comercial
					
32,57%	18,84%	18,79%	14,59%	7,75%	2,59%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En cuanto a la violencia física en adolescentes, esta aumenta en el contexto de riñas estudiantiles, que suelen surgir por comentarios, miradas y hostigamiento escolar. Los casos revisados muestran que esto refleja un clima escolar en donde los adolescentes carecen de habilidades para resolver conflictos de manera pacífica, reproduciendo las violencias en el entorno educativo. Este fenómeno plantea reflexiones sobre cómo opera la violencia física entre compañeros, buscando borrar la identidad de la otredad y operando en conjunto con la violencia psicológica (Rodríguez, 2022). Además, en el caso de las violencias entre mujeres, se observan formas de control y regulación de la sexualidad y el cuerpo con rumores, chismes y palabras que sancionan y regulan el comportamiento.

El módulo de abuso y violencias también recoge información sobre los principales hechos violentos reportados. Su identificación es crucial para comprender las distintas formas de violencia presentes tanto dentro como fuera de las instituciones educativas. A continuación, se presentan

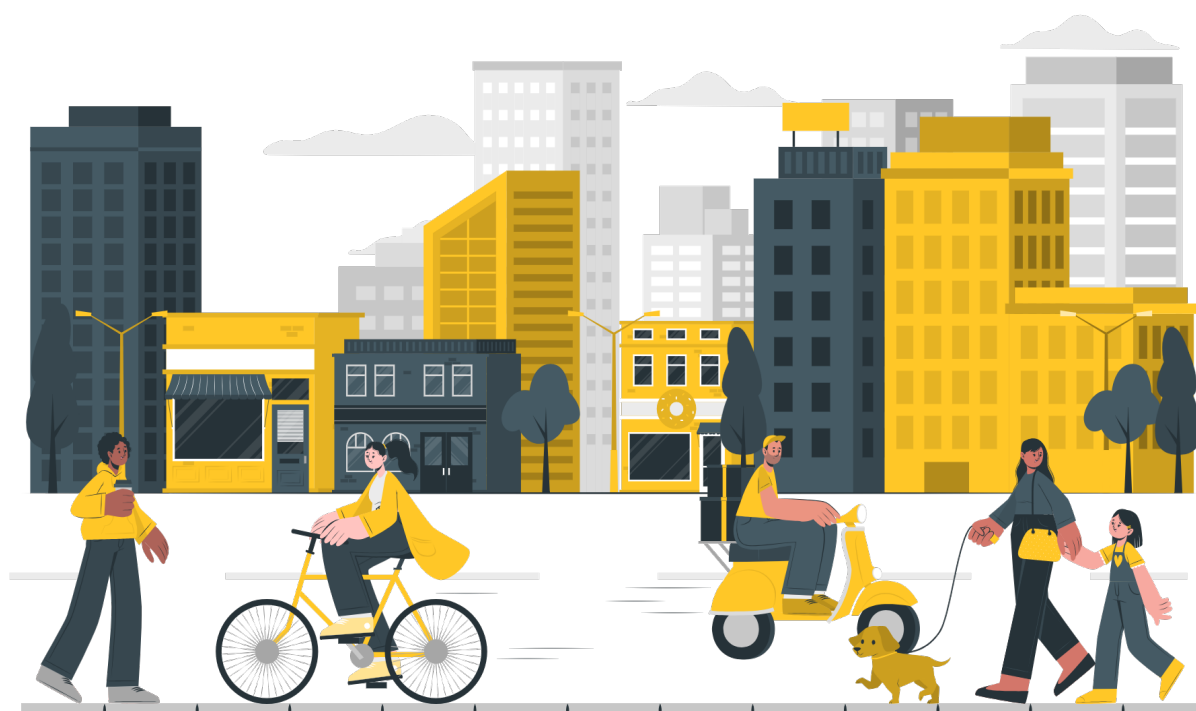
los principales hechos violentos reportados e identificados durante el primer semestre del 2024:

Es relevante destacar que cinco de los seis hechos mencionados: riñas (53,30%), amenazas internas (60,39%), amenazas externas (55,59%), delito Informático (70,73%) y la Explotación Sexual y Comercial (ESCNNA) (78,00%), se presentaron principalmente en las estudiantes mujeres. Los hechos violentos asociados al uso de arma blanca presentan a los estudiantes hombres como los mayormente afectados con 74,42%.

Asimismo, respecto a los casos reportados en el primer semestre de 2023, se identifica un crecimiento en los hechos violentos relacionados con Explotación Sexual y Comercial (ESCNNA) (61,29%), Delito Informático (10,74%), Amenazas externas (11,71) y Amenazas Internas (1,11) respectivamente. Por otro lado, las riñas y los hechos asociados al uso de arma blanca disminuyeron en 16,26% y 3,26% durante el primer semestre de 2024.

Según las descripciones analizadas para este boletín, los hechos violentos están vinculados a problemáticas del entorno, como la presencia de bandas, la delincuencia común y la inseguridad en espacios digitales. Las descripciones evidencian que las amenazas, tanto internas como externas, que afectan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes suelen estar relacionadas con el involucramiento de familiares en actividades delictivas, la resolución violenta del hostigamiento escolar por parte de padres de estudiantes afectados, y los conflictos violentos entre estudiantes, ya sea del mismo colegio o de diferentes instituciones. Estas situaciones provocan en las víctimas ausentismo escolar, ansiedad, miedo y angustia. Además, exponen a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a otras formas de violencia, tanto física como psicológica, y limitan la garantía de sus derechos, como el acceso a la educación y a una vida libre de violencia.

Lo anterior resalta la importancia de implementar acciones dirigidas al fortalecimiento de la seguridad, protección y confiabilidad en los entornos educativos, ya que estos constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (Ley 1804 de 2016). En estos espacios se fomentan vínculos interpersonales, territoriales y ambientales que contribuyen al fortalecimiento de habilidades emocionales, sociales y cognitivas (Mantilla, 2006). Para que esto sea posible, hay que garantizar ciertas condiciones, como la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento de protectores que influyen en las relaciones entre los actores educativos (Bernal, Cifuentes, Londoño, Murillo, Ortiz, Rojas y Triviño, 2023).



Dimensión territorial

En el primer semestre de 2024, las localidades con los mayores reportes de abuso y violencia fueron Bosa (12,97%), Kennedy (11,16%), Ciudad Bolívar (10,83%), Suba (10,33%) y Usme (9,03%), que en conjunto agruparon el 54,32% de total de los casos. En comparación con los reportes del primer semestre de 2023, se observa que en catorce de las veinte localidades se produjo un incremento de reportes. Las localidades con los aumentos porcentuales más destacados fueron Antonio Nariño (52,84%), Bosa (39,63%) y Sumapaz (31,58%). Por otro lado, las localidades que mostraron disminuciones significativas en los reportes fueron Candelaria (13,40%), Los Mártires (8,42%) y Teusaquillo (4,39%).

Tabla 8. Variación porcentual en los casos de conducta suicida (enero-junio 2023 y 2024)

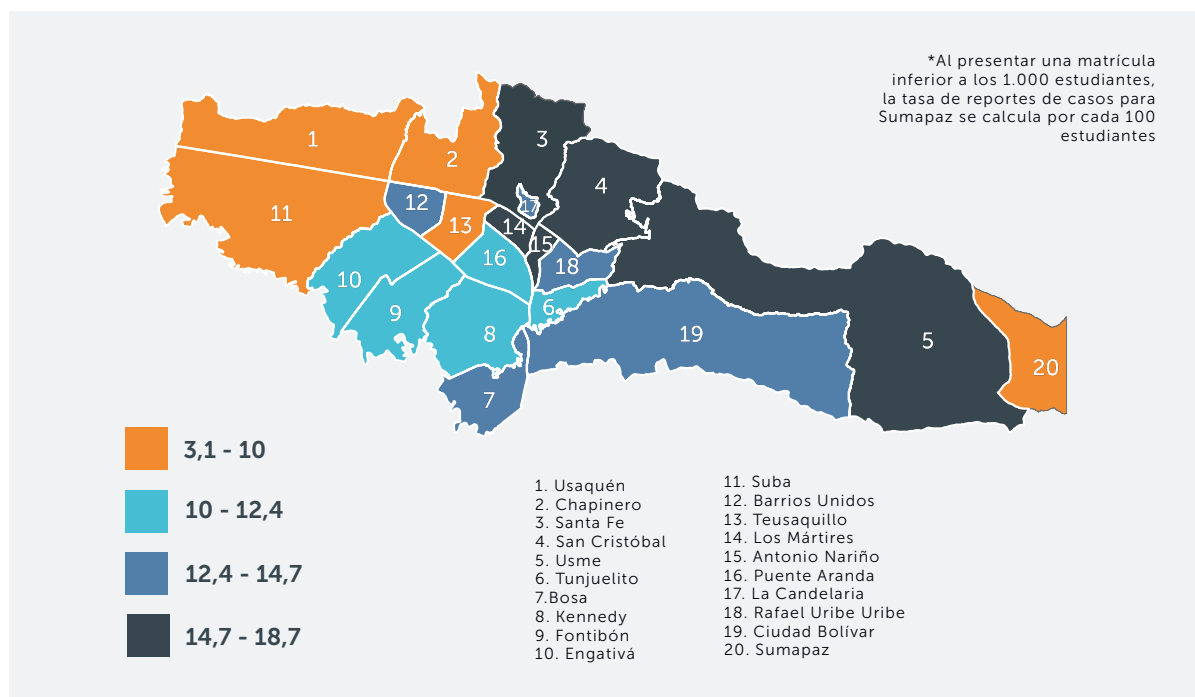
Localidad	enero - junio 2023	enero - junio 2024	Variación porcentual
01 - Usaquén	474	550	16,03%
02 - Chapinero	114	121	6,14%
03 - Santa fe	227	217	-4,41%
04 - San Cristóbal	1.103	1.111	0,73%
05 - Usme	1.114	1.251	12,30%
06 - Tunjuelito	471	513	8,92%
07 - Bosa	1.287	1.797	39,63%
08 - Kennedy	1.381	1.547	12,02%
09 - Fontibón	416	445	6,97%
10 - Engativá	1.125	1.075	-4,44%
11 - Suba	1.348	1.432	6,23%
12 - Barrios Unidos	216	221	2,31%
13 - Teusaquillo	114	109	-4,39%
14 - Los Mártires	297	272	-8,42%
15 - Antonio Nariño	176	269	52,84%
16 - Puente Aranda	342	405	18,42%
17 - Candelaria	97	84	-13,40%
18 - Rafael Uribe Uribe	865	913	5,55%
19 - Ciudad Bolívar	1.553	1.501	-3,35%
20 - Sumapaz	19	25	31,58%

Convención de colores.
Azul: disminución entre el 20% y 0%
Amarillo: incremento mayor a 0% y menor o igual a 20%
Naranja: incremento mayor al 20% y menor o igual que 50%
Rojo: incremento mayor al 50% y menor que 100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En el primer semestre de 2024, la tasa de reportes de abuso y violencias en Bogotá es de 12 casos por cada 1.000 estudiantes. Aunque las localidades de Bosa y Kennedy reportaron la mayor cantidad de reportes de abuso y violencia (1.797 y 1.547 casos, respectivamente), son las localidades de San Cristóbal y Los Mártires las que presentan las tasas más elevadas, con 18,73 y 17,03 casos por cada 1.000 estudiantes, superando significativamente la media de la ciudad. En contraste, Teusaquillo y Suba tienen las tasas más bajas, con 7,55 y 8,41 casos por cada 1.000 estudiantes, respectivamente, situándose por debajo del promedio de la ciudad.

Mapa 2. Tasa de reportes en abuso y violencia por cada mil estudiantes 2024 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Dimensión social de los espacios en los que ocurren situaciones de violencia

La perspectiva social del espacio hace referencia a los vínculos, sentidos y significados que construimos colectivamente en un lugar determinado (López y Ramírez, 2015). Los espacios median la transformación y representación de la realidad, pero estos también son mediados por las emociones, memorias, recuerdos, afectos y sentires (Tuan, 1990). De ahí que sean clave para comprender los fenómenos sociales, pues los espacios no son neutros.

Geógrafas feministas como Doreen Massey, Gillian Rose o el Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador (Colectivo Miradas Críticas desde el Feminismo, 2017) plantean que los cuerpos son la primera frontera entre el "yo" y las otras personas. Ellas han demostrado que los cuerpos "son construcciones culturales con base en la idea de un espacio, un lugar, una comunidad y un contexto" (p. 17). Así, los cuerpos vinculados a un espacio están atravesados por ideas y estructuras sociales de dominación. Rodríguez (2022) señala que las violencias se vinculan con el concepto de cuerpo y territorio, pues afectan a la ocupación de los espacios físicos en las



instituciones donde se reproducen estereotipos y normas sociales que influyen en las relaciones de poder en el entorno escolar. Sin embargo, esto no solo ocurre en los espacios físicos, sino también digitales en donde los cuerpos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes son violentados a través del acoso sexual, la explotación sexual y comercial, o los delitos informáticos.

El análisis de los casos estudiados, revela que las violencias se reproducen en lugares y cuerpos específicos, evidenciando jerarquías, ideas y relaciones de poder sobre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en un mundo adultocéntrico. Las afectaciones en el cuerpo,

entendido como un territorio, impactan la salud de los y las estudiantes que sufren violencias físicas, sexuales, psicológicas, por abandono y negligencia. Además, influyen en su autoconcepto, generando inseguridad sobre su aspecto físico y su manera de ser o actuar en el mundo. Estas afectaciones corporales se asocian con emociones como el miedo y la inseguridad, que se manifiestan en espacios físicos como la escuela, el hogar o los alrededores de las instituciones educativas. Sin embargo, estas violencias no se limitan a lo físico; también se extienden a los entornos digitales, donde los cuerpos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes son violentados a través del acoso sexual, la explotación sexual y comercial, o delitos informáticos.

Aunado a ello, el análisis de las descripciones de los casos ha revelado que las violencias se reproducen en espacios específicos, tanto dentro como fuera de las instituciones educativas; otorgando una significación simbólica y perpetuando las relaciones de poder. Un ejemplo de ello se encuentra en algunas de las descripciones de los casos de violencia sexual que muestran un aumento del riesgo durante la temporada de vacaciones, en viajes y en visitas a familiares con quienes las niñas, niños, adolescentes y jóvenes no conviven habitualmente. También se han identificado casos en los que los agresores sexuales han sido trasladados a otras ciudades como una forma de “resolver” los incidentes.

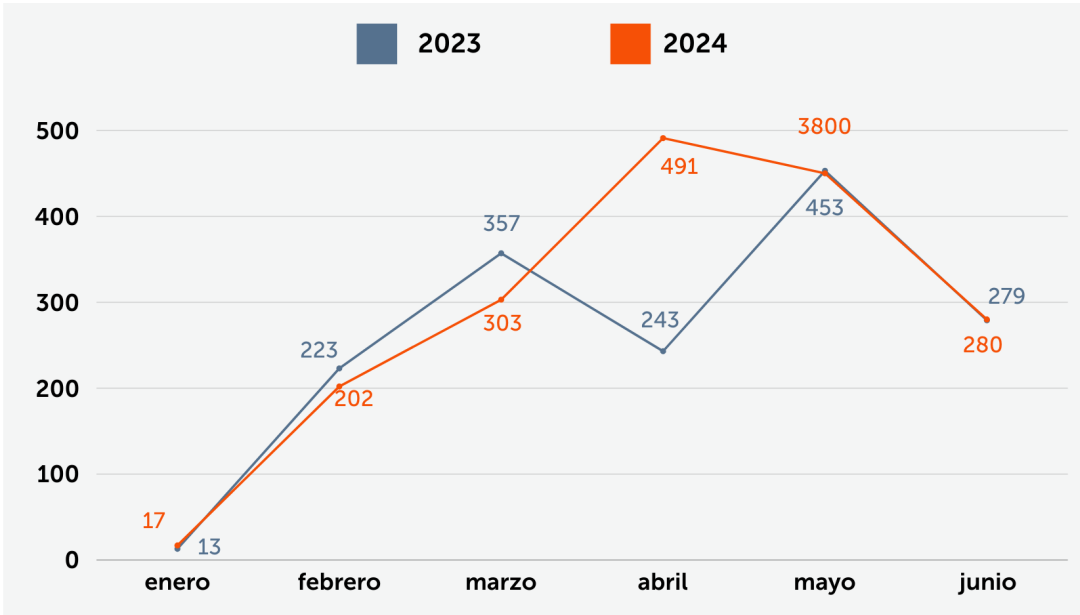
De esta manera, surge una relación entre ciertos lugares y violencias. Allí se construye una idea de que no todos los espacios son seguros y que en dichos espacios no todos los vínculos con otras personas son confiables. Esto subraya la relación entre los espacios físicos, la construcción del territorio-cuerpo desde una perspectiva social y simbólica, y la necesidad de crear espacios seguros para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad educativa.

Los espacios físicos, sociales y digitales constituyen medios a través de los cuales las niñas, niños, adolescentes y jóvenes conforman el significado del mundo y las relaciones que construyen con otras personas y seres. Las descripciones analizadas dan cuenta de los modos en que dichos espacios son otorgados de sentido por los y las estudiantes, de manera que los hogares, las instituciones educativas, las redes sociales, los barrios y caminos a los colegios constituyen lugares en los que se pueden identificar factores protectores y de riesgo. Las experiencias, sentires, afectos y emociones vividas allí influyen en el desarrollo de habilidades socioemocionales, por lo cual es fundamental fortalecer las acciones relacionadas a dicho tema en los entornos y con todos los miembros de la comunidad educativa. Lo anterior contribuirá a la calidad educativa y a la conformación de una ciudadanía que garantiza los derechos de NNAJ.

Reportes de hostigamiento escolar

Durante el primer semestre de 2024 se reportaron 1.734 casos de hostigamiento escolar, esto corresponde a un incremento de 11,16% respecto a los casos reportados en el primer semestre de 2023 (175 casos adicionales). En cuanto a la distribución de los reportes según mes, en el primer semestre de 2023 la mayor cantidad de casos se reportó en los meses de mayo (28,89%) y marzo (22,77%). En el primer semestre del 2024, los meses con mayor cantidad de casos fueron abril (28,17%) y mayo (25,82%).

Gráfica 6. Número de reportes de hostigamiento escolar (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

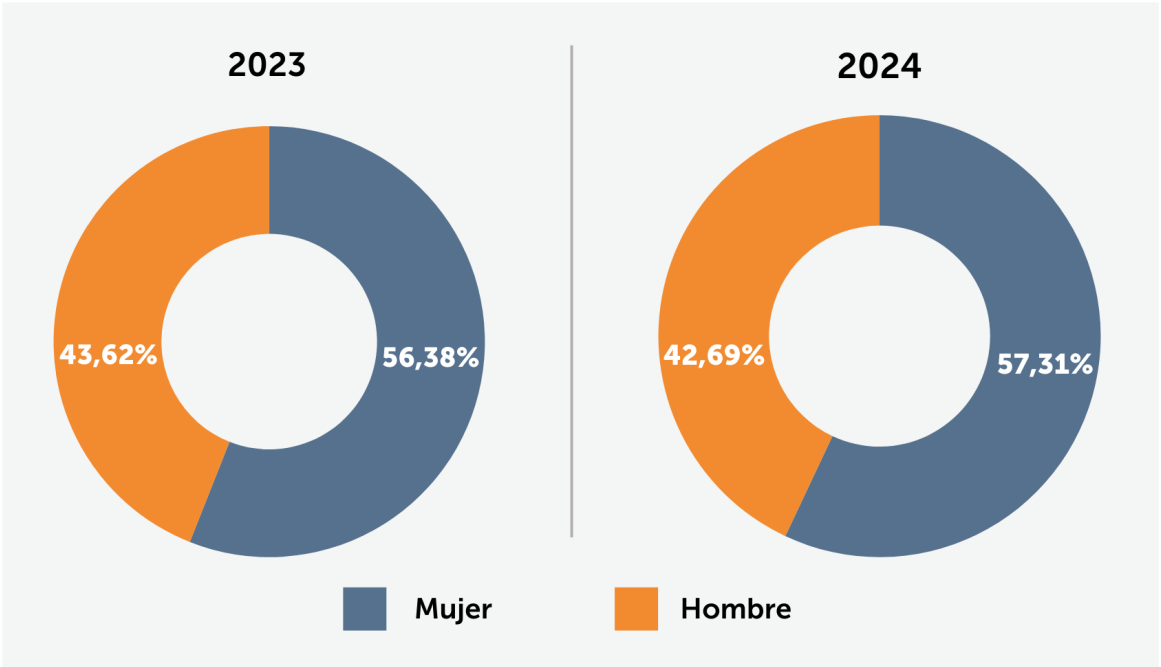
En ambos periodos, las estudiantes mujeres reportaron la mayoría de los casos de hostigamiento escolar. En el primer semestre de 2023, esta proporción fue del 56,38%, aumentando en 57,31% para el primer semestre de 2024. Esto representa un aumento del 13,01% en los casos reportados por estudiantes mujeres, lo que equivale a 115 casos adicionales.

En relación con los reportes desagregados por ciclo de vida, se identifica que la adolescencia (12 a 17 años) registró la mayoría de los casos en ambos periodos, con un 80,48% en el primer semestre del 2023 y un 78,31% en el primer semestre de 2024. La infancia (6 a 11 años) continúa en segundo lugar, con un 13,17% y un 15,66%, respectivamente.

En el análisis por ciclo de vida y sexo se observa que en los estudiantes hombres, a pesar de que la adolescencia es el ciclo de vida con la mayor cantidad de reportes (74,76%), en la infancia registran 7,6 puntos porcentuales adicionales en comparación con los casos reportados por las estudiantes mujeres en este periodo. Es decir, los hombres reportan más casos de hostigamiento escolar en la infancia (20,03%) que las mujeres (12,41%). No obstante, los reportes de casos en la infancia para las mujeres muestran un incremento de 61,04% entre periodos, mientras que para los hombres el incremento es del 13,74%.

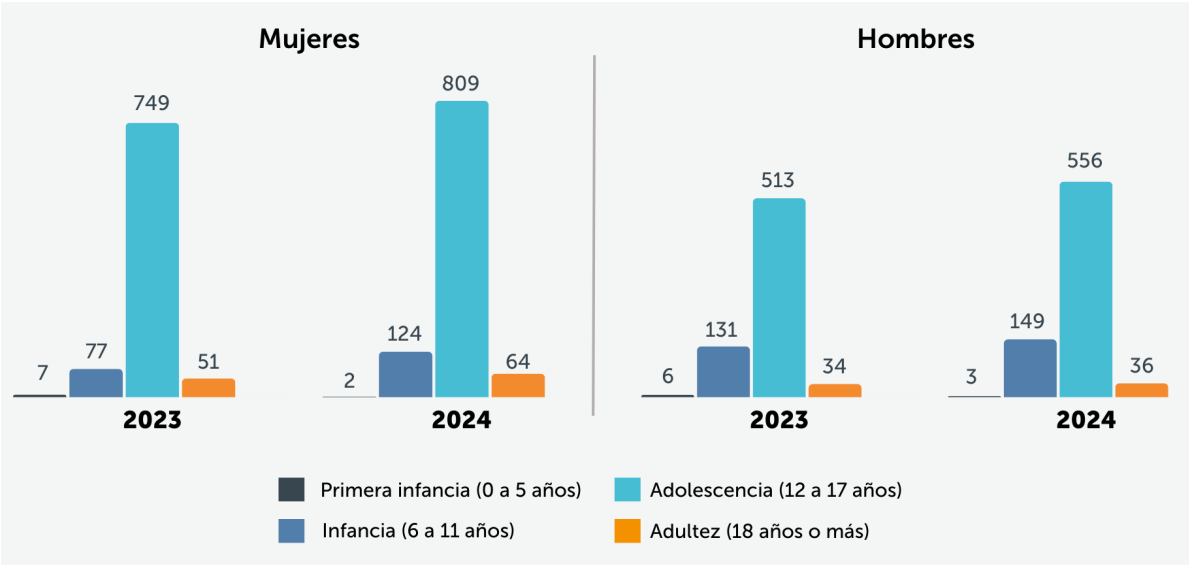
Asimismo, las mujeres reportan más casos en la adolescencia, con un 80,98%. Como particularidad, se observa que acumulan 6,2 puntos porcentuales adicionales en comparación con los reportes de hombres (74,73%) en este ciclo de vida durante el primer semestre del 2024.

Gráfica 7. Número de reportes de abuso y violencias según sexo (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Gráfica 8. Número de reportes de abuso y violencias (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

De acuerdo con algunas investigaciones (Campos, Duarte, Páez, Ramírez y Urrea, 2020; Carmelo, Contreras, Galán, Gómez, Olivares y Rojo, 2023; Gómez, Restrepo y Zapata, 2024) las diferencias entre el comportamiento del hostigamiento escolar en hombres y mujeres está atravesada por distintos aspectos, entre ellos estereotipos de género, corporales y de edad. En lo que respecta al género, estas investigaciones coinciden en que el hostigamiento escolar en hombres se caracteriza por el uso de la fuerza física e insultos hacia sus pares. En contraste, en mujeres suele ser común la exclusión de grupo y la agresión verbal.

Varias de las descripciones de hostigamiento escolar entre hombres revelan que el uso de violencia física surge como parte de la resolución violenta de conflictos. En varios de los casos analizados se observa que el hostigamiento escolar se origina a partir de altercados o situaciones que son gestionadas mediante la violencia física o verbal, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las habilidades socioemocionales y las estrategias de resolución no violenta de conflictos. Además, se evidencia el uso de amenazas.

Según Carmelo et al. (2023), gran parte de las agresiones hacia mujeres adolescentes están relacionadas con su apariencia física, identidad sexual, interacción social, difusión de rumores, entre otros. A su vez, el hostigamiento escolar en mujeres está asociado a sentimientos de culpa relacionados con su cuerpo y una autocrítica excesiva que pueden derivar en una sintomatología depresiva. Esto coincide con los reportes del Sistema de Alertas, que evidencian situaciones en las que, además del hostigamiento escolar, las estudiantes son víctimas de violencia psicológica ocasionada por rumores, acoso sexual, y burlas sobre su apariencia física y comportamiento; generando posibles afectaciones como un desarrollo negativo del autoconcepto, ideación suicida y comportamientos de autoagresión.

Algunos de los casos de hostigamiento escolar presentan formas particulares de discriminación. A continuación, se detallan las cuatro principales que agrupan el 80% del total de los casos registrados durante el primer semestre del 2024:

Tabla 9. Formas de discriminación relacionada con hostigamiento escolar

Por orientaciones y expresiones de género	Por aspectos físicos	Por ser víctima de otras violencias	Por capacidades diferenciales*
 36,69%	 18,97%	 13,52%	 10,90%
350 casos	181 casos	129 casos	104 casos

*Esta categoría también agrupa los casos relacionados con "Situación de discapacidad y Necesidad educativa transitoria".

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

El hostigamiento por orientaciones sexuales y expresiones e identidades de género es el que ha experimentado el mayor incremento porcentual, con un aumento del 29,15%. Por su parte, el

hostigamiento hacia personas con discapacidad también muestra un incremento significativo del 26,83%, alcanzando 104 casos. Ambos casos subrayan la necesidad de atender y adaptar las políticas públicas para apoyar a estudiantes diversos.

En este contexto, las violencias basadas en discriminación por identidad o expresión de género y orientación sexual afectan la percepción de seguridad en los entornos escolares, así como el desempeño académico y el bienestar general de los estudiantes (Cuellar y Rivera, 2016). De manera similar, los estudiantes con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, migrantes y víctimas del conflicto armado también enfrentan desafíos significativos en las instituciones educativas. Los vínculos que establecen con sus pares y con la comunidad educativa son cruciales para su integración y bienestar.

El hostigamiento escolar hacia personas con discapacidad a menudo se basa en ideas capacitistas, es decir, en prejuicios contra personas que, de manera temporal o permanente, presentan limitaciones, disminuciones o pérdidas en sus facultades físicas, cognitivas, intelectuales o sensoriales para llevar a cabo actividades cotidianas. Según el análisis de los casos, se identificaron cuatro formas principales de hostigamiento escolar: amenazas, agresión física, burlas y exclusión.

La primera comprende aquellas amenazas que reciben los y las estudiantes con discapacidad por parte de sus agresores al momento de denunciar las agresiones con sus docentes. La segunda corresponde a violencias físicas y al daño o desaparición de objetos de las víctimas. La tercera abarca el uso de apodos y expresiones que afectan su autoconfianza, autoconcepto y gestión emocional. Finalmente, se identifica la exclusión del grupo y el rechazo a trabajar en equipo con esta población. Es preciso mencionar que la mayoría de estas descripciones se enmarcan en casos de violencia psicológica y violencia física en el contexto escolar.

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con diversidad funcional suelen ser más vulnerables y requieren un apoyo adaptado a sus necesidades y contextos (Guisado y Hernández, 2022). De allí que el desarrollo de habilidades socioemocionales incluya, tanto al estudiantado con discapacidad y a sus familias, como al resto de los miembros de la comunidad educativa. Fomentar la empatía hacia este colectivo es fundamental para crear un entorno más inclusivo (Moreno y Villalba, 2019; Guisado y Hernández, 2022).

Tales recomendaciones también son evidentes en las descripciones de los casos, particularmente en las sugerencias de docentes orientadores de reforzar estrategias de autocuidado y autorregulación emocional con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Además, se observa un interés en trabajar en conjunto con padres, madres, cuidadores y acudientes en herramientas para la tolerancia a la frustración y solución no violenta del conflicto.

Conclusiones del módulo

En el primer semestre de 2024, se ha registrado un notable incremento del 8,78% en los reportes de abuso y violencias del Sistema de Alertas. Si bien esta tendencia al alza puede reflejar una mayor cultura del reporte y un mejor acompañamiento de la OCE a los colegios de la ciudad en Bogotá, también podría significar una intensificación de las problemáticas mencionadas en el apartado. Particularmente, es necesario destacar el incremento de los reportes de violencia sexual (13,97%), violencia por negligencia (18,08%) y violencia psicológica (15,80%) entre los periodos analizados.

El análisis revela, además, una diferenciación clara en las formas de violencias según el sexo del estudiante y su ciclo de vida. Las niñas, jóvenes y adolescentes son predominantemente víctimas de violencia sexual; mientras que los niños y adolescentes enfrentan mayor riesgo de violencia por negligencia y física. Esta tendencia resalta la importancia de implementar estrategias de prevención con un enfoque de género y de derechos, considerando las vulnerabilidades específicas de cada grupo.

Además, el análisis por tipo de agresor subraya la necesidad de avanzar en acciones corresponsables con padres, madres y cuidadores, pues ellos se identifican como los principales agresores de las violencias por abandono, económica y negligencia. Asimismo, el aumento de los reportes de hostigamiento escolar, especialmente en relación con la discriminación por orientaciones sexuales y expresiones e identidades de género, destaca la necesidad de abordar las violencias por prejuicio y garantizar un espacio educativo inclusivo y respetuoso para el estudiantado.

La reproducción de violencias en los contextos educativos tiene repercusiones negativas en el proyecto de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, afectando el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su bienestar. Aunque el aumento de casos subraya la importancia de reconocer la problemática desde una perspectiva estadística, es igualmente crucial analizar cómo se construyen las relaciones, jerarquías y dimensiones de género, clase y pertenencia étnica.

Mariana Palumbo y Pablo Nahuel (2019) indican que existe una correlación entre las prácticas y formas en que se desarrollan las experiencias de violencia con la relación que mantienen con los agresores, lo que invita a reflexionar sobre el contexto cultural y las normas sociales que normalizan las violencias en los diferentes ámbitos que aquí se abordan.

También llama la atención la tendencia a resolver los conflictos de manera violenta, lo que lleva a plantear la necesidad de fortalecer los métodos pacíficos para resolver los conflictos en el entorno escolar. Esto se suma a las desigualdades y prácticas discriminatorias que surgen en la amplia diversidad de las instituciones educativas en Bogotá.

Además, se debe considerar la reflexión sobre la búsqueda de justicia. Según Palumbo y Nahuel (2019), esta búsqueda está influenciada por la desconfianza institucional y una sensación de injusticia respecto a las experiencias vividas. El análisis de los casos muestra que, en ocasiones, cuando las niñas, niños, adolescentes y jóvenes denuncian a familiares, docentes o personas cercanas, sus testimonios no siempre son creídos y son menospreciados. Por lo tanto, es esencial destacar que los y las estudiantes requieren redes de apoyo afectivas que no solo les ayuden a enfrentar las experiencias de violencia, sino que también contribuyan a la prevención, contención y resolución pacífica de conflictos. *



6. Módulo de conducta suicida

Introducción al módulo

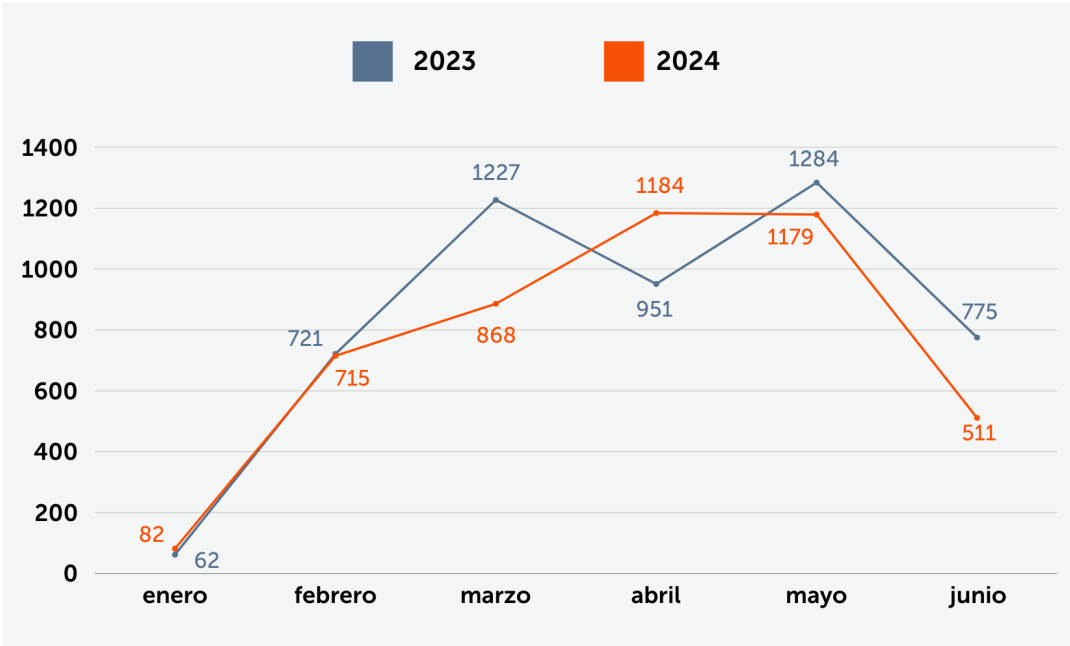
El módulo de conducta suicida presenta los reportes de datos sobre comportamientos suicidas, factores de riesgo y comportamientos, cambios o expresiones recientes entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en colegios públicos o privados la ciudad de Bogotá. Permite el seguimiento de indicadores de riesgo y la identificación de casos de conducta suicida para su debida atención. El Sistema de Alertas recoge los casos relacionados con tres tipos de conductas: ideación o amenaza, intento y suicidio consumado.

Para el primer semestre de 2024, se registraron 4.539 casos de conducta suicida. Esta cifra representa una disminución del 9,58%, equivalente a 481 casos menos en comparación con los reportados en el primer semestre del 2023.

La gráfica 9 revela que, en relación con la distribución de reportes de conducta suicida por meses, la tendencia para el primer semestre de 2024 muestra una disminución en comparación con el mismo periodo de 2023. Esta disminución es notable en marzo y junio, con una reducción del 29,26 % y 34,06 % respectivamente, lo que se traduce en 359 y 264 casos menos para cada mes. También se observa una tendencia constante en febrero, con una leve reducción de 6 casos.

Sin embargo, abril destaca como el mes con mayor crecimiento en 2024 en comparación con 2023, con un aumento del 24,50%, lo que significa 233 casos adicionales. Este mes concentró el 26,09% de los reportes totales de 2024, siendo el más alto, seguido de cerca por mayo con el 25,97%.

Gráfica 9. Reportes de conducta suicida desagregado por mes (enero-junio 2023-2024)

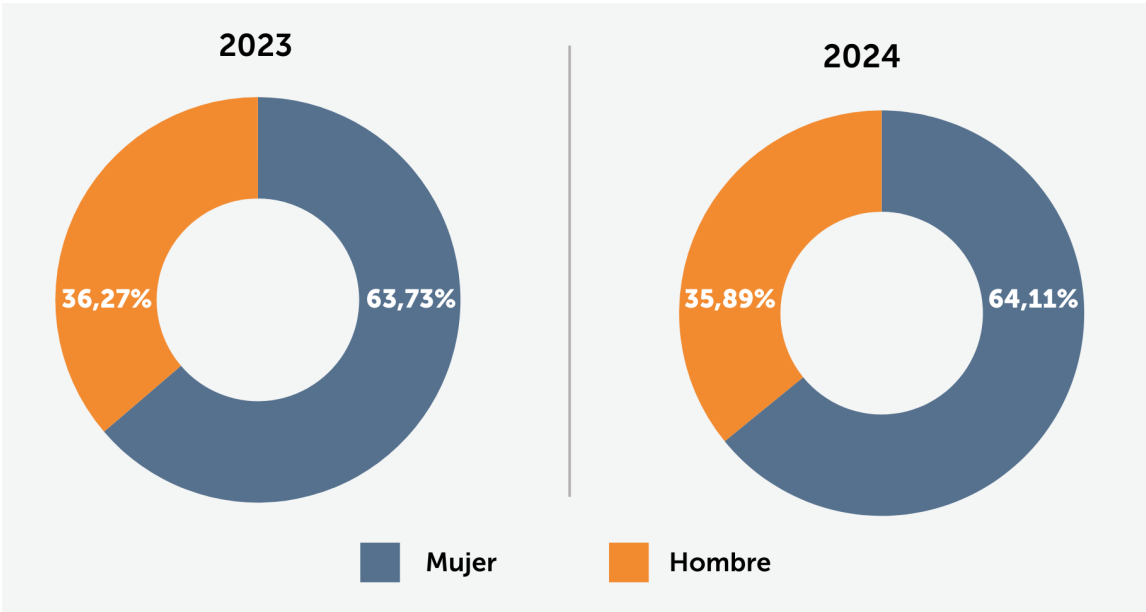


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Características poblacionales y diferenciales:

La gráfica 10, que presenta un análisis comparativo de las cifras registradas en 2023 y 2024 según sexo, revela que las mujeres concentraron el mayor número de reportes de conducta suicida en ambos periodos. Sin embargo, es importante destacar que, tanto el sexo femenino como el masculino, mostraron una disminución en sus casos. En mujeres, la disminución fue del 9,03%, equivalente a 289 casos menos, mientras que en los hombres fue del 10,54%, con una reducción de 192 casos.

Gráfica 10. Porcentaje de reportes de conducta suicida por sexo (enero-junio 2023 - 2024)



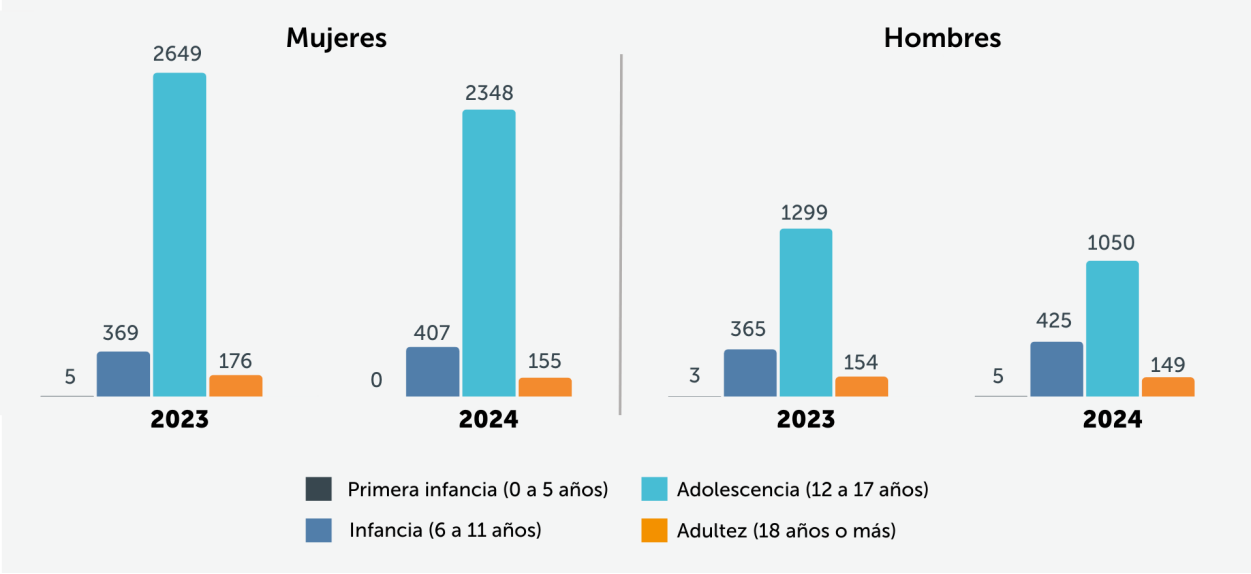
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Durante el primer semestre de 2024, la adolescencia (12 a 17 años) fue el ciclo de vida que tuvo el mayor número de reportes con el 74,86%; seguido de la infancia (6 a 11 años) con el 18,33%; adultez (18 años o más) con el 6,70%; y primera infancia (0 a 5 años) con el 0,11%.

En el caso de las mujeres, se presentó un incremento del 10,33% en los reportes para el ciclo de vida de la infancia, pasando de 369 casos en 2023 a 407 en 2024. Los otros tres ciclos de vida presentaron una disminución para este sexo: 100% en la primera infancia, 11,36% en la adolescencia y 11,93% en la adultez. En el caso de los hombres, se registraron incrementos en dos ciclos de vida: 66,67% en la primera infancia, con 2 casos más, y 16,44% en la infancia, con 60 casos adicionales para 2024. Sin embargo, la adolescencia y la adultez experimentaron una disminución del 19,17%, y 3,25% respectivamente, con 249 y 5 casos menos cada uno.

La concentración de reportes en los ciclos de la infancia y la adolescencia también se refleja en la distribución de los niveles educativos del ciclo escolar. En el primer semestre de 2024, los estudiantes clasificados en básica secundaria (6° a 9°) y media (10° y 11°) agruparon el 76,05% de los casos reportados. De manera similar, los reportes en básica primaria (1° a 5°) representaron el 19,96% del total, que es similar al porcentaje de casos reportados en la infancia: 18,33%.

Gráfica 11. Número de reportes de conducta suicida por ciclo de vida y sexo (enero-junio 2023- 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

El total de casos en la población con características diferenciales representa el 17,82% del total de conductas suicidas reportadas en 2024, una ligera disminución en comparación con el 18,67% en 2023. Es importante destacar que, en general, los casos en esta población disminuyeron un 13,66%, con 128 casos menos en comparación con el año anterior.

Del total de reportes de conducta suicida en el primer semestre de 2024:

 **6,87% | 312 reportes**
Víctimas del conflicto armado

 **5,75% | 261 reportes**
Con discapacidad

 **4,87% | 221 reportes**
Migrantes

 **0,33% | 15 reportes**
Grupos étnicos

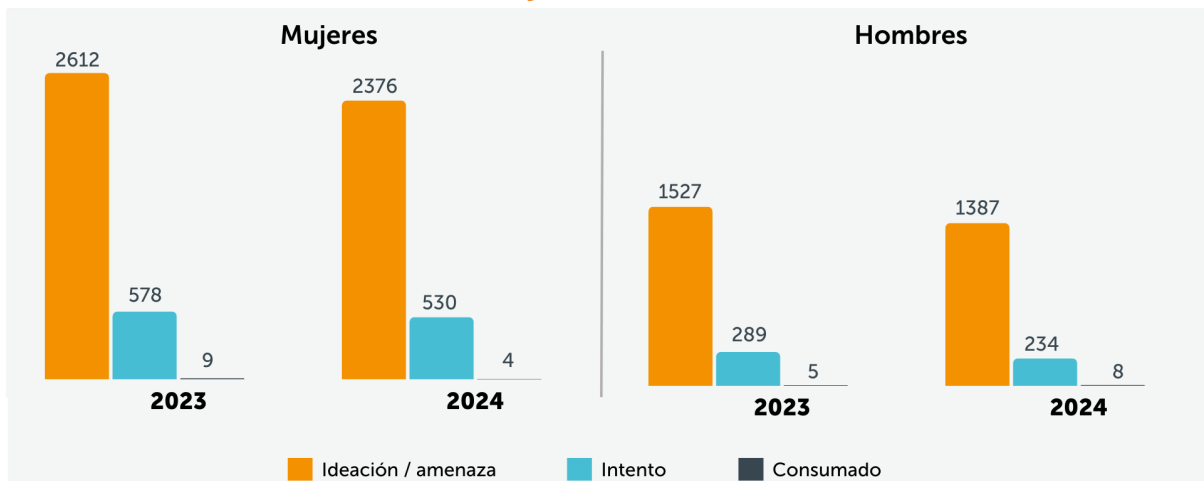
 **82,18% | 3730 reportes**
Resto de estudiantes

En comparación con el primer semestre de 2023, los reportes de conducta suicida en la población víctima del conflicto armado disminuyeron en 10,34%, con 36 casos menos para 2024. No obstante, este grupo sigue teniendo la mayor frecuencia de casos dentro de la población con características diferenciales.

La población estudiantil perteneciente a grupos étnicos mostró la mayor reducción porcentual respecto a 2023, con una caída del 42,31% (11 casos menos). Los estudiantes con algún tipo de discapacidad también experimentaron una notable disminución del 25,43%, con 89 casos menos. En contraste, la población estudiantil migrante registró un incremento del 3,76%, con 8 casos adicionales.

No obstante, al analizar la distribución de estos casos en relación con el total de estudiantes matriculados en cada categoría diferencial, se observa que la población con alguna discapacidad presentó la tasa de reportes más alta, con 10 casos de conducta suicida por cada 1.000 estudiantes. Asimismo, la población víctima del conflicto armado presentó una tasa de 6,33 reportes, la población migrante de 2,84 casos y la población perteneciente a grupos étnicos 1,04 reportes por cada 1.000 estudiantes.

**Gráfico 12. Reportes según sexo y tipo de conducta suicida
(enero-junio 2023- 2024)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

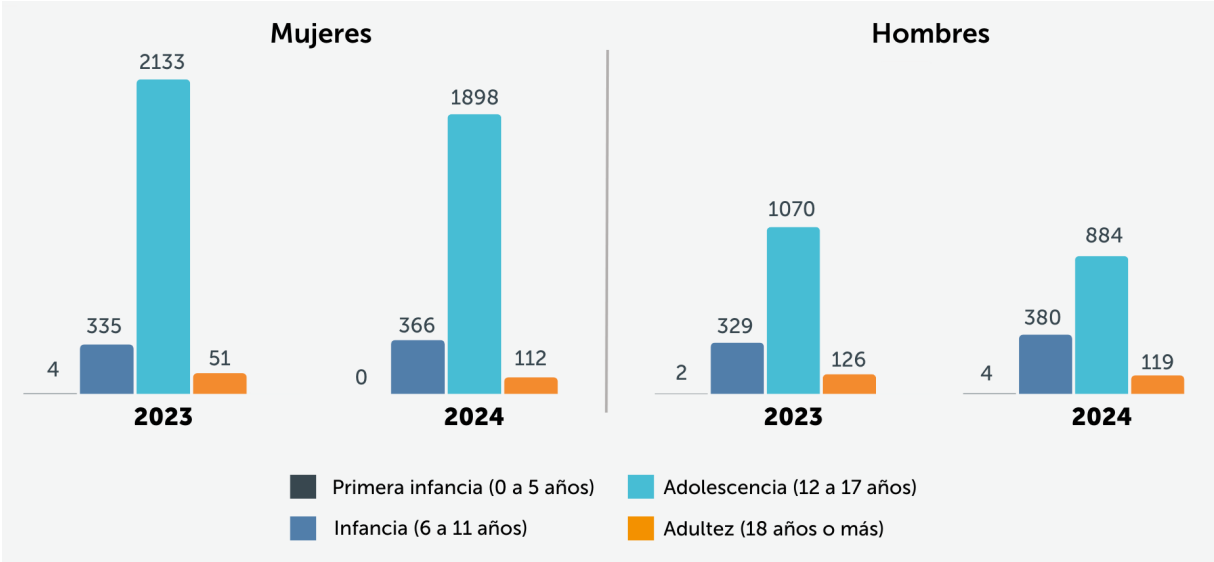
A partir del gráfico 12, se observa que la ideación - amenaza es la conducta suicida más reportada, con un total de 7.902 que corresponde a la suma de los casos de los periodos analizados (2023-2024). Le sigue el intento, con 1.631 casos, y el consumado, con 26 casos. En general, las mujeres reportan más casos en todos los tipos de conducta para el primer semestre de ambos años, excepto en los suicidios consumados, donde ambos sexos presentan igual número de casos (13 cada uno).

En términos de variación, las mujeres experimentaron la mayor reducción en los casos de suicidio consumado, pasando de 9 casos en 2023 a 4 en 2024, lo que representa una disminución del 55,56%. Por otra parte, los hombres mostraron un incremento significativo en los casos consumados, pasando de 5 a 8 casos, un aumento del 60%.

A su vez, se destaca la disminución en los casos tanto de ideación como de intento de suicidio en ambos sexos. En ideación, el reporte por parte de mujeres disminuyó en 236 casos, mientras que para los hombres la disminución fue de 140 casos, teniendo así una disminución del 9,04% y 9,17% respectivamente. Por otra parte, en las mujeres los intentos disminuyeron en 8,30%, pasando de 578 en 2023 a 530 en 2024, mientras que los hombres disminuyeron en 19,03%, pasando de 289 a 234 casos para 2024.

Tipo de conducta: ideación o amenaza

Gráfica 13. Reportes según sexo y ciclo de vida en ideación-amenaza suicida (enero-junio 2023- 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

A partir de los reportes de ideación – amenaza, se observa que, según el ciclo de vida, en la primera infancia (0 a 5 años) los reportes disminuyeron completamente para las mujeres, pasando de 4 casos en 2023 a 0 casos en 2024. Sin embargo, en el caso de los hombres se observó un aumento del 100%, pasando de 2 casos en 2023 a 4 casos en 2024.

En el grupo de infancia (6 a 11 años), hubo un aumento significativo en los reportes de ideación suicida, con un incremento del 12,34%. En términos de frecuencia, se pasó de 664 casos en 2023 (335 en mujeres y 329 en hombres) a 746 casos en 2024 (366 en mujeres y 380 en hombres).

La adolescencia (12 a 17 años) es el ciclo de vida con el mayor número de reportes de ideación suicida, pero mostró una reducción del 13,16% en 2024. En términos de frecuencia, los casos disminuyeron de 3.203 en 2023 (2.133 en mujeres y 1.070 en hombres) a 2.782 en 2024 (1.898 en mujeres y 884 en hombres).

En la adultez (18 años o más), también se observó una disminución, con una reducción del 13,16% en los reportes. La frecuencia de casos pasó de 266 en 2023 (140 en mujeres y 126 en hombres) a 231 en 2024 (112 en mujeres y 119 en hombres).

Para ampliar el análisis, se presentan las edades que concentraron la mayoría de los casos de ideación-amenaza suicida y las variaciones porcentuales más significativas según los datos del primer semestre de 2023 y 2024:

Tabla 10. Edades con mayor incidencia de ideación y amenaza suicida: variación 2023-2024

 Primera infancia	 Infancia	 Adolescencia	 Adultez
La edad de 5 años reportó el 90% de los casos, con 9 reportes en total.	La edad de 11 años reportó el 42,70% de los casos, con 602 reportes en total.	La edad de 14 años reportó el 18,11% de los casos, con 1.084 reportes en total.	La edad de 18 años reportó el 69,20% de los casos, con 344 reportes en total.
Los casos en la edad de 4 años disminuyeron en un 100%, pasando de 1 caso en el primer semestre de 2023 a 0 casos en 2024.	La edad de 6 años aumentó en 33,33%, pasando de 99 casos en el primer semestre de 2023 a 132 en 2024.	Los casos en la edad de 15 años disminuyeron en un 26,08%, pasando de 625 casos en el primer semestre de 2023 a 462 casos en 2024.	Los casos en la edad de 18 años disminuyeron en un 17,02%, pasando de 188 casos en el primer semestre de 2023 a 156 casos en 2024.

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Factores de riesgo

Los principales factores de riesgo relacionados con la ideación de conducta suicida son: conducta autolesiva¹, situaciones de violencia en el contexto familiar², trauma emocional, problemas no violentos en el contexto familiar³ y dificultades académicas⁴. Estos factores representan el 71,25% de los casos reportados durante el primer semestre de 2024.

Cabe resaltar que los principales factores de riesgo disminuyeron en comparación con 2023, siguiendo una tendencia a la baja similar con reducciones entre el 10% y el 17%. Aunque la conducta autolesiva sigue concentrando la mayoría de los casos, se observó una reducción del 13,34%, equivalente a 121 reportes menos. Seguido a este, las situaciones de violencia en el contexto familiar también mostraron una disminución significativa del 16,99%, pasando de 865 a 718 casos. Por su parte, el trauma emocional presentó una reducción del 10,11%, con 63 reportes menos en 2024. Asimismo, los problemas no violentos en el contexto familiar experimentaron una disminución del 10,42%, lo que equivale a 42 casos menos. Por último, las dificultades académicas disminuyeron en 39 casos, una caída del 13,22% respecto a 2023.

1 Cutting, quemaduras, golpes contra superficies, halar el propio cabello, rasguñarse a sí mismo, etc.
2 Física, emocional, sexual, abandono, negligencia y/o económica.
3 Separación de padres, cambios en la estructura familiar, problemas económicos familiares y/o desempleo
4 De acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, la presión que algunos cuidadores ejercen sobre los estudiantes por su rendimiento académico, puede generar situaciones de estrés, depresión o ansiedad que, en último término, llevaría a una conducta suicida.

Tabla 11. Factores de riesgo de ideación suicida (enero - junio 2024)

Conducta autolesiva	Violencia en el contexto familiar	Un trauma emocional	Problemas no violentos en el contexto familiar	Dificultades académicas
20,89%	19,08%	14,88%	9,59%	6,80%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Comportamientos, cambios o expresiones recientes

En cuanto a los principales comportamientos, cambios o expresiones recientes asociados a la ideación suicida, para el primer semestre de 2024, se encontró que el 91,66% de los casos se concentran en los siguientes comportamientos, cambios o expresiones recientes:

Tabla 12. Principales comportamientos, cambios o expresiones recientes asociados a la ideación suicida (enero - junio 2024)

	Hablar acerca de la muerte o el suicidio o incluso declarar el deseo de hacerse daño entre compañeros	30,88%
	Dificultad repentina en los deberes	30,61%
	Hablar acerca de sentimientos de desesperanza o culpabilidad	13,39%
	Manifestaciones durante la mayor parte de la jornada de llanto, tristeza, soledad perdurable y/o pérdida de interés en actividades que antes disfrutaba	8,61%
	Cambios en su comportamiento (irascible, agresivo, impulsivo, hostil y/o irritable)	8,16%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Los principales, que componen el 61,49% de los casos, son dificultad repentina en los deberes, hablar acerca de la muerte o el suicidio y declarar el deseo de hacerse daño entre compañeros, disminuyeron en comparación con 2023. La dificultad repentina en los deberes presentó una reducción del 16,58%, equivalente a 229 casos menos, mientras que hablar acerca de la muerte o el suicidio disminuyó en un 6,59%, con 82 casos menos. Además, los cambios en el comportamiento registraron una disminución del 12,03%, lo que representa 42 casos menos.

Por otra parte, hablar acerca de sentimientos de desesperanza o culpabilidad y manifestaciones de llanto, tristeza, soledad perdurable y/o pérdida de interés en actividades que antes se disfrutaban, aunque presentaron un incremento, este fue leve. El primero aumentó en un 1,82%, con 9 casos más, y el segundo en un 2,21%, con un aumento de 7 casos.

Tipo de conducta: intento

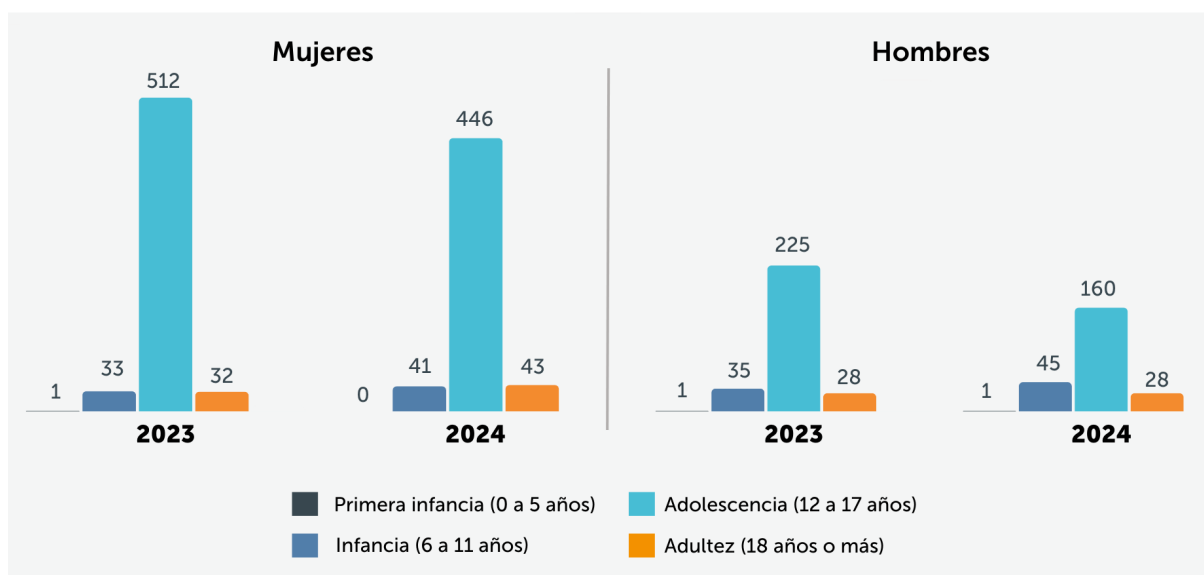
A partir de los reportes del intento suicida se observa que, según el ciclo de vida, en la primera infancia (0 a 5 años), los reportes disminuyeron completamente para las mujeres, pasando de 1 caso en 2023 a ninguno en 2024. Sin embargo, en el caso de los hombres no se registró variación, manteniéndose en 1 caso tanto en 2023 como en 2024.

En el grupo de infancia (6 a 11 años), hubo un aumento significativo en los reportes de intento de suicidio, con un incremento del 26,47%. En términos de frecuencia, se pasó de 68 casos en 2023 (33 en mujeres y 35 en hombres) a 86 casos en 2024 (41 en mujeres y 45 en hombres).

Si bien la adolescencia (12 a 17 años) es el ciclo de vida con el mayor número de reportes de intento de suicidio, concentrando el 79,32% del total de casos en el primer semestre de 2024, fue el que experimentó la mayor disminución en comparación con el primer semestre de 2023, con una reducción del 17,77%. En términos de frecuencia, esto representa 11 casos menos. En el caso de los hombres, se observó una mayor disminución que en las mujeres, con una reducción del 28,89% y 12,89% respectivamente. Esto se traduce en 66 casos menos para los hombres y 65 casos menos para las mujeres.

Por otro lado, la adultez (18 años o más), registró un aumento del 18,33% en los reportes. La frecuencia de casos pasó de 60 en 2023 (32 en mujeres y 28 en hombres) a 71 en 2024 (43 en mujeres y 28 en hombres).

Gráfico 14. Reportes según sexo y ciclo de vida en intento suicida: variación enero - junio de 2023 y 2024



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Para ampliar el análisis, se presentan las edades que concentraron la mayoría de los casos de intento suicida y las variaciones porcentuales más significativas, según los datos del primer semestre de 2023 y 2024:

Tabla 13. Edades con mayor incidencia de intento suicida: variación enero - junio de 2023 y 2024

 Primera infancia	 Infancia	 Adolescencia	 Adultez
La edad de 5 años reportó el 100% de los casos, con 3 reportes en total.	La edad de 11 años reportó el 40,91%, con 63 reportes en total.	La edad de 15 años reportó el 23,16%, con 311 reportes en total.	La edad de 18 años reportó el 61,83%, con 344 reportes en total.
Los casos en la edad de 5 años disminuyeron en un 100%, pasando de 2 casos en el primer semestre de 2023 a 1 caso en 2024.	La edad de 6 años aumentó en 93,75%, pasando de 16 casos en el primer semestre de 2023 a 31 en 2024.	Los casos en la edad de 14 años disminuyeron en un 28,03%, pasando de 132 casos en el primer semestre de 2023 a 95 casos en 2024.	Los casos en la edad de 18 años aumentaron en un 38,24%, pasando de 34 casos en el primer semestre de 2023 a 47 casos en 2024.

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Factores de riesgo

Los principales factores de riesgo relacionados con el intento de suicidio son: conducta autolesiva, situaciones de violencia en el contexto familiar, trauma emocional, problemas no violentos en el contexto familiar y cuando existen antecedentes de conducta suicida a nivel personal y/o familiar. Estos factores representan el 75,65% de los casos reportados durante el primer semestre de 2024.

Es importante señalar que cuatro de los cinco factores relacionados al intento suicida presentaron una disminución en el registro de los casos. Para el caso de la conducta autolesiva se registraron 40 casos menos para el primer semestre de 2024, lo que significa una disminución del 15,75%. No obstante, es el factor de riesgo que tiene mayor cantidad de reportes. Seguido a este, las situaciones de violencia en el contexto familiar mostraron la disminución más significativa de los factores de riesgo con una reducción de 26,16%, pasando de 172 a 127 casos. Por su parte, el trauma emocional presentó una reducción del 3,81%, con 4 reportes menos en 2024. Asimismo, los antecedentes de conducta suicida a nivel personal y/o familiar experimentaron una disminución del 11,67%, lo que equivale a 7 casos menos. En contraste, los problemas no violentos en el contexto familiar registraron un ligero aumento del 2,47%, con 2 casos adicionales.

Tabla 14. Factores de riesgo de intento suicida (enero - junio de 2024)

Conducta autolesiva	Violencia en el contexto familiar	Un trauma emocional	Problemas no violentos en el contexto familiar	Dificultades académicas
28,01%	16,62%	13,22%	10,86%	6,94%

Comportamientos, cambios o expresiones recientes

En cuanto a los principales comportamientos, cambios o expresiones recientes asociados al intento suicida, para el primer semestre de 2024 se encontró que el 84,56% de los casos se concentran en los siguientes:

Tabla 15. Principales comportamientos, cambios o expresiones recientes asociados al intento suicida (enero - junio 2024)

	Dificultad repentina en los deberes	26,57%
	Hablar acerca de la muerte o el suicidio o incluso declarar el deseo de hacerse daño entre compañeros	21,86%
	Cambios en su comportamiento (irascible, agresivo, impulsivo, hostil y/o irritable)	14,01%
	Hablar acerca de sentimientos de desesperanza o culpabilidad	12,43%
	Manifestaciones durante la mayor parte de la jornada de llanto, tristeza, soledad perdurable y/o pérdida de interés en actividades que antes disfrutaba	9,69%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Los principales comportamientos, cambios o expresiones recientes, que componen el 70,55% de los casos, disminuyeron en comparación con 2023. La dificultad repentina en los deberes

presentó una reducción del 22,52%, equivalente a 59 casos menos, mientras que hablar acerca de la muerte o el suicidio disminuyó en un 5,11%, con 9 casos menos. A su vez, hablar acerca de sentimientos de desesperanza o culpabilidad disminuyó en un 8,65%, también con 9 casos menos. Por último, las manifestaciones de llanto, tristeza, soledad perdurable registraron la reducción más significativa, con el 37,29% de los casos menos, con una reducción de 44 registros. Por otra parte, los cambios en el comportamiento presentaron un ligero incremento del 8,08%, con 8 casos más.

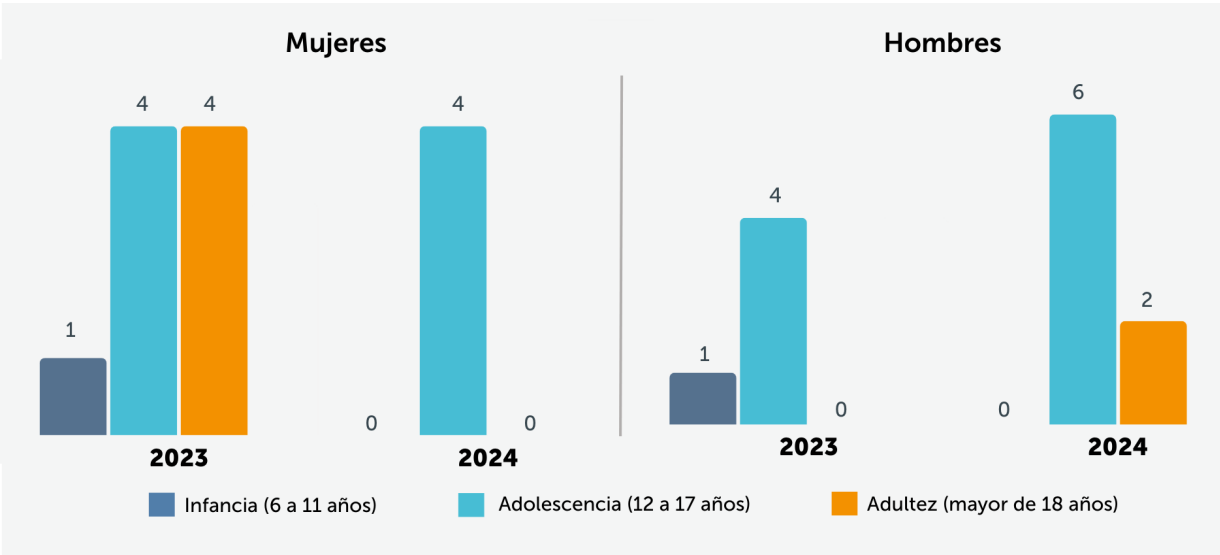
Tipo de conducta: consumado

A partir de los reportes del tipo de suicidio consumado se observa que, a partir del ciclo de vida, la infancia (6 a 11 años), presentó una disminución del 100% en los casos, pasando de 2 casos (1 en hombres, 1 en mujeres) a 0 casos para el primer semestre de 2024.

La adolescencia (12 a 17 años) siendo el ciclo de vida con el mayor número de reportes de intento de suicidio con el 69,20% del total de casos, registró un aumento del 25%. En las mujeres los casos no tuvieron variación, registrando 4 casos para 2023 y 2024. Por otro lado, los hombres registraron un aumento del 50%, pasando de 4 casos en 2023 a 6 en 2024.

Además, en el grupo de adultos (18 años o más), se observó una reducción del 50% en el número de reportes. La frecuencia de casos pasó de 4 en 2023, todos ellos correspondientes a mujeres, a 2 en 2024, todos ellos correspondientes a hombres.

Gráfico 15. Reportes según sexo y ciclo de vida en suicidio consumado: variación enero - junio de 2023 y 2024



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Para ampliar el análisis, se presentan las edades que concentraron la mayoría de los casos de suicidio consumado y las variaciones porcentuales más significativas para el primer semestre de 2023 y 2024:

Tabla 16. Edades con mayor incidencia de suicidio consumado: variación enero- junio del 2023-2024

 Infancia	 Adolescencia	 Adultez
Las edades de 8 y 11 años reportaron los 2 casos de suicidio consumado en el primer semestre de 2023.	La edad de 17 años reportó el 33,33% de los casos en este ciclo de vida, con 6 reportes en total para ambos años.	La edad de 18 años reportó el 83,33% de los casos en este ciclo de vida, con 5 reportes en total para ambos años.
Para el primer semestre de 2024 no se reportaron casos de suicidios consumados en la infancia.	Los casos en la edad de 16 años disminuyeron en un 100%, pasando de 1 caso en el primer semestre de 2023 a 0 casos para 2024.	Los casos en los 18 años disminuyeron en un 33,33%, pasando de 3 casos en el primer semestre de 2023 a 2 en 2024.

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Factores de riesgo

Tabla 17. Principales factores de riesgo para suicidio consumado (enero - junio de 2024)

No se identifica	Consumo de sustancias psicoactivas	Pérdidas afectivas	Dificultades académicas	Problemas no violentos en el contexto familia
50%	16,67%	8,33%	8,33%	8,33%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

La mitad de los factores de riesgo relacionados con el suicidio consumado corresponden a la categoría no se identifican. Le siguen las categorías consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas con 16,67%, las pérdidas afectivas¹ con 8,33%, las dificultades académicas con 8,33% y los problemas no violentos en el contexto familiar² con 8,33%. Estos factores representan el 92% de los casos reportados durante el primer semestre de 2024.

1 Muerte de seres queridos, mascotas, pérdida de objetos significativos, problemas con la pareja, separación de amigos, cambios recientes de entornos

2 Separación de padres, cambios en la estructura familiar, problemas económicos familiares y/o desempleo

Cabe resaltar que no se ha logrado identificar el factor de riesgo detonante del suicidio consumado en la mitad de los casos de 2024. Además, en comparación con 2023, los reportes de factores de riesgo no identificados aumentaron en un 20%. Por otro lado, el consumo de sustancias y las pérdidas afectivas mostraron un aumento significativo en los reportes de casos, pasando de 0 en 2023 a 2 en 2024 para el primero, y de 0 en 2023 a 1 en 2024 para el segundo, lo que representa un incremento del 100%.

El factor de riesgo de dificultades académicas no presentó variación, registrando 1 caso tanto en 2023 como en 2024. En contraste, los problemas no violentos en el contexto familiar disminuyeron los reportes en un 50%, pasando de 2 casos en 2023 a 1 caso en 2024.

Comportamientos, cambios o expresiones recientes

En cuanto a los principales comportamientos, cambios o expresiones recientes asociados al intento suicida, para el primer semestre de 2024 se encontró que el 100% de los casos se concentran en los siguientes:

Tabla 18. Principales comportamientos, cambios o expresiones recientes asociados al suicidio consumado (enero - junio 2024)

	No se identifica	50%
	Dificultad repentina en los deberes	16,67%
	Hablar acerca de la muerte o el suicidio o incluso declarar el deseo de hacerse daño entre compañeros	16,67%
	Cambios en el comportamiento (agresividad, impulsividad, hostilidad y/o irritabilidad)	8,33%
	Manifestaciones durante la mayor parte de la jornada de llanto, tristeza, soledad perdurable y/o pérdida de interés en actividades que antes disfrutaba	8,33%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Cabe resaltar que la no identificación de los comportamientos, cambios o expresiones recientes asociados al suicidio consumado no presentó variación a comparación del 2023. A su vez, hablar acerca de la muerte o el suicidio tampoco registraron variación alguna, reportando 2 casos para 2023 y para 2024.

Por otra parte, la dificultad repentina en los deberes y los cambios en su comportamiento aumentaron en un 100% los reportes, pasando de 1 caso en 2023 a 2 casos en 2024 para el primero y de 0 casos en 2023 a 1 caso en 2024 para el segundo. Por último, las manifestaciones de llanto, tristeza, soledad perdurable disminuyeron frente al 2023 en 66,67%, representando 2 casos menos en 2024.

Dimensión territorial

Tabla 19. Variación porcentual en los casos de conducta suicida entre 2023 y 2024 (enero-junio)

Localidad	Enero - junio 2023	Enero - junio 2024	Variación porcentual
01 - Usaquén	270	223	-17.41%
02 - Chapinero	47	50	6.38%
03 - Santa fe	41	51	24.39%
04 - San Cristóbal	250	270	8.00%
05 - Usme	363	276	-23.97%
06 - Tunjuelito	226	170	-24.78%
07 - Bosa	586	538	-8.19%
08 - Kennedy	618	596	-3.56%
09 - Fontibón	165	184	11.52%
10 - Engativá	526	461	-12.36%
11 - Suba	626	597	-4.63%
12 - Barrios Unidos	71	83	16.90%
13 - Teusaquillo	70	34	-51.43%
14 - Los Mártires	85	75	-11.76%
15 - Antonio Nariño	76	61	-19.74%
16 - Puente Aranda	173	154	-10.98%
17 - Candelaria	34	12	-64.71%
18 - Rafael Uribe Uribe	331	268	-19.03%
19 - Ciudad Bolívar	461	430	-6.72%
20 - Sumapaz	1	6	500.00%

Convención de colores.

Verde: disminución en más del 20%

Naranja: incremento mayor al 20% y menor o igual que 50%

Azul: disminución entre el 20% y 0%

Rojo: incremento mayor al 50% y menor que 100%

Amarillo: incremento mayor a 0% y menor o igual a 20%

Vinotinto: incremento mayor al 100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

A partir de la tabla 19 se puede observar que la mayoría de las localidades presentan una disminución en los reportes de conducta suicida, lo cual es un indicativo positivo. Entre las localidades con una mayor reducción en los casos en términos porcentuales se encuentra La Candelaria, que pasó de 34 casos en 2023 a 12 casos en 2024. También se destaca Teusaquillo registrando 34 casos en 2024, 36 casos menos que en 2023.

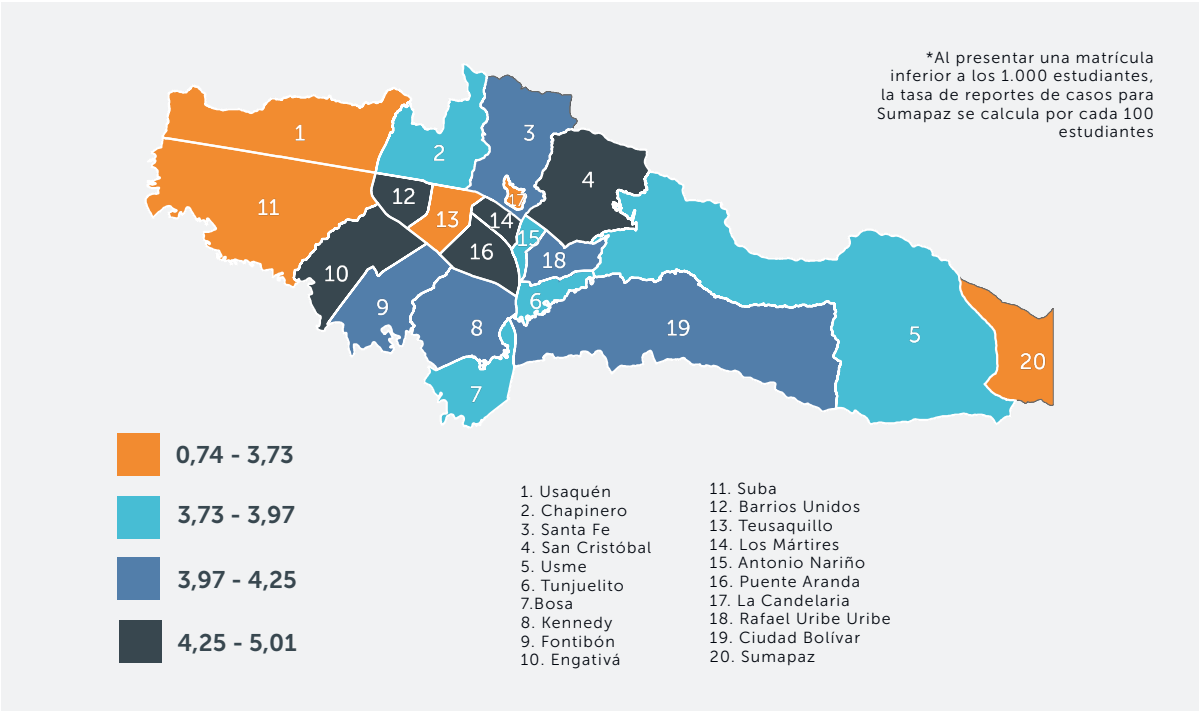
Por otra parte, Chapinero y San Cristóbal presentan un incremento moderado de 6.38% y 8.0% respectivamente, registrando 47 y 250 casos en 2023 a 50 y 270 en 2024 respectivamente. Sin embargo, el incremento significativo en localidades como Santa Fe y especialmente Sumapaz hace un llamado al trabajo colaborativo de toda la comunidad en estos temas, pues pasaron de tener 41 y 1 caso en 2023 a 51 y 6 casos en 2024 respectivamente.

Suba (13,15%), Kennedy (13,13%), Bosa (11,85%), Engativá (10,16%) y Ciudad Bolívar (9,47%) destacan por concentrar el 57,77% del total de casos reportados en conducta suicida para 2024. A nivel distrital, se presentan aproximadamente 3,97 casos de conducta suicida por cada mil estudiantes. Aunque Suba resalta por tener la mayor concentración de reportes en 2024, con 597 casos, al ajustar las cifras en función de la matrícula estudiantil de cada localidad, se observa que, para el período de enero a junio de 2024, se reportaron 3,51 casos de conducta suicida por cada mil estudiantes matriculados en Suba.

Por otra parte, a pesar de que Barrios Unidos solo concentra el 1,83% de los reportes realizados en 2024, con 83 casos, es preocupante que tenga la tasa de reportes más alta: por cada mil estudiantes en Barrios Unidos, se reportaron 5,04 casos en el módulo de conducta suicida.

En el caso de Sumapaz, aunque se observa una variación porcentual elevada, la tasa de reportes es de 0,74. Esto significa que, en 2024, por cada cien estudiantes matriculados en Sumapaz, 0,74 reportaron un caso en el apartado de conducta suicida.

Mapa 3. Tasa de reportes en conducta suicida por cada mil estudiantes (enero-junio de 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Conclusiones del módulo

La reducción observada en los casos de conducta suicida entre 2023 y 2024 es parte de una tendencia que se ha venido consolidando desde 2022. Este avance refleja el impacto positivo de los esfuerzos colaborativos en la prevención, identificación y atención de las cuestiones relacionadas con la salud mental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Bogotá. No obstante, a pesar de estos logros, persisten desafíos significativos, como el aumento de casos en el ciclo de vida infantil, la alta concentración de casos en el sexo femenino, así como la relación entre los factores de riesgo de ideación e intento de suicidio, y la baja identificación de estos factores para el suicidio consumado. *





7. Módulo de consumo de sustancias psicoactivas

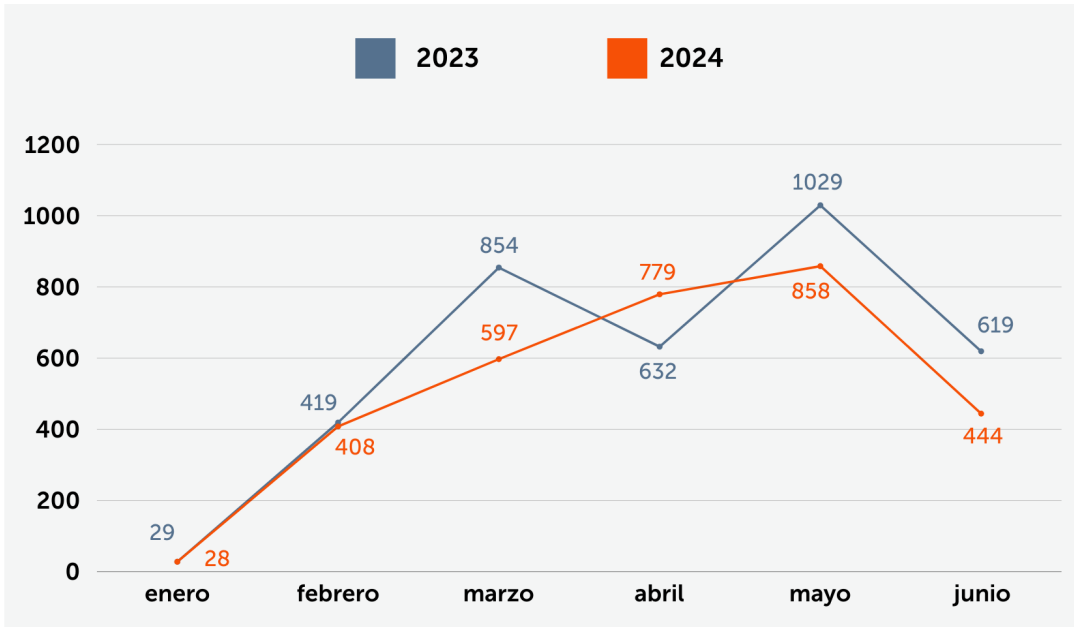
Introducción al módulo

Este apartado presenta un análisis de los casos de consumo de sustancias psicoactivas (en adelante SPA) reportados en el Sistema de Alertas durante el primer semestre de 2024, comparados con el mismo período de 2023. Se examinan diversas variables, incluyendo el tipo de sustancia consumida (marihuana, alcohol, inhalantes, vapeadores, entre otros), así como los reportes según sexo, ciclo de vida y características poblacionales diferenciales de los estudiantes. Además, se analizan los eventos y motivaciones asociados al consumo y se abordan las tasas de reportes por cada 1.000 estudiantes en todas las localidades de Bogotá.

En el primer semestre de 2024 se reportaron 3.114 casos de consumo de SPA, lo que representa una disminución del 13,07% en comparación con el mismo periodo de 2023, con una reducción de 468 casos. En el primer semestre de 2023, los reportes de consumo de SPA presentaron un incremento notable desde enero hasta marzo, mes que registró el 23,84% del total de reportes en ese periodo, y alcanzó su punto máximo en mayo, con el 28,73% de los casos. Posteriormente, registró una disminución en junio, con un 17,28% del total de los reportes.

En el primer semestre de 2024, aunque los meses de enero y junio presentaron unos patrones similares a los de 2023, fueron los meses de abril y mayo los que destacaron con los mayores reportes, representando el 25,02% y 27,55% del total, respectivamente.

**Gráfica 16. Número de reportes de consumo de SPA
(enero - junio 2023 y 2024)**

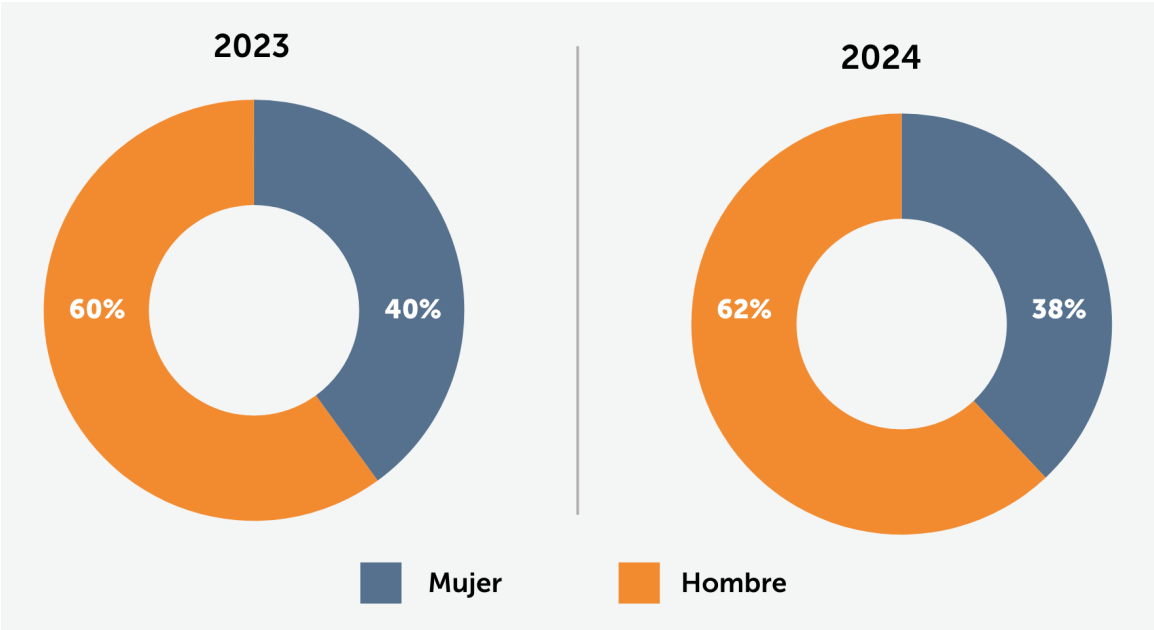


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Para el primer semestre de 2023 y 2024, los estudiantes hombres concentraron la mayoría de los reportes con 60,41% y 62,33% respectivamente. No obstante, este grupo experimentó una disminución del 10,30%, con 223 casos menos en comparación con el primer semestre de 2023.

Por otro lado, las estudiantes mujeres reportaron la disminución porcentual más significativa, con una reducción del 17,18%, es decir 245 casos menos que en el primer semestre de 2023. Estas cifras revelan una tendencia a la baja en el consumo tanto de estudiantes hombres como de estudiantes mujeres, aunque la disminución es más significativa en el segundo grupo.

Gráfica 17. Número de reportes de consumo de SPA según sexo (enero - junio 2023 y 2024)



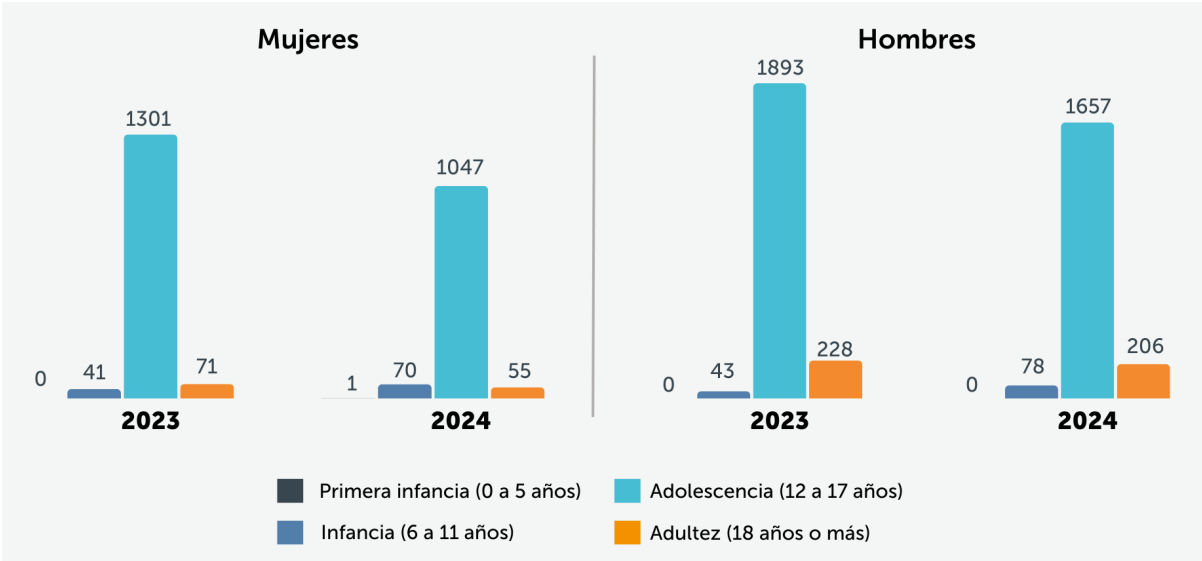
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En el análisis del consumo de SPA por ciclo de vida, se observa que la adolescencia (12 a 17 años) concentra la mayoría de los reportes, con un 89,17% en el primer semestre de 2023 y 86,83% en el primer semestre de 2024. La adultez (18 años o más) mantiene el segundo mayor porcentaje, con un 8,35% en el primer semestre de 2023 y 8,33% en el primer semestre de 2024. La infancia (6 a 11 años) por su parte, muestra un incremento notable, pasando del 2,48% en el primer semestre de 2023 y el 4,75% en el mismo periodo de 2024, lo que representa un aumento del 66,29%, equivalente a 59 casos adicionales.

El análisis por sexo reafirma estas tendencias, pero con acentuaciones más significativas. En la infancia (6 a 11 años), el incremento es más relevante entre los estudiantes hombres, con un aumento del 81,40%, es decir, 35 casos adicionales en el primer semestre de 2024. En contraste, en la adolescencia (12 a 17 años), aunque sigue siendo la categoría con mayor número de reportes, ambos sexos presentan una disminución en el consumo: las mujeres experimentan una reducción del 19,52% (254 casos menos) y los hombres una del 12,47% (236 casos menos). Estos datos reflejan una tendencia general de disminución en el consumo en los grupos mayores y un aumento significativo en la infancia, con una variación más notable en los hombres.

En el primer semestre de 2023 y 2024, el 11,33% y el 12,76% de los reportes de consumo de SPA correspondieron a estudiantes con características poblacionales diferenciales. Entre estos grupos, los estudiantes víctimas del conflicto armado y con discapacidad tuvieron los reportes más elevados, con porcentajes del 6,90% y 6,84% para víctimas del conflicto y del 2,32% y 2,63% para discapacidad. En contraste, los reportes de estudiantes migrantes, aunque no superan más

Gráfica 18. Número de reportes de consumo de SPA según ciclo de vida y sexo (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

del 3,1%, mostraron el único incremento significativo entre las características diferenciales, con un aumento del 55,74%, equivalente a 34 reportes adicionales entre los periodos. Los registros de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos disminuyeron en un 60%, pasando de 15 reportes en el primer semestre de 2023 a 6 reportes en el mismo periodo de 2024.

 **6,90% | 247 reportes**
Víctimas del conflicto armado

 **2,32% | 83 reportes**
Con discapacidad

 **1,70% | 61 reportes**
Migrantes

 **0,42% | 15 reportes**
Grupos étnicos

 **88,67% | 3176 reportes**
Resto de estudiantes

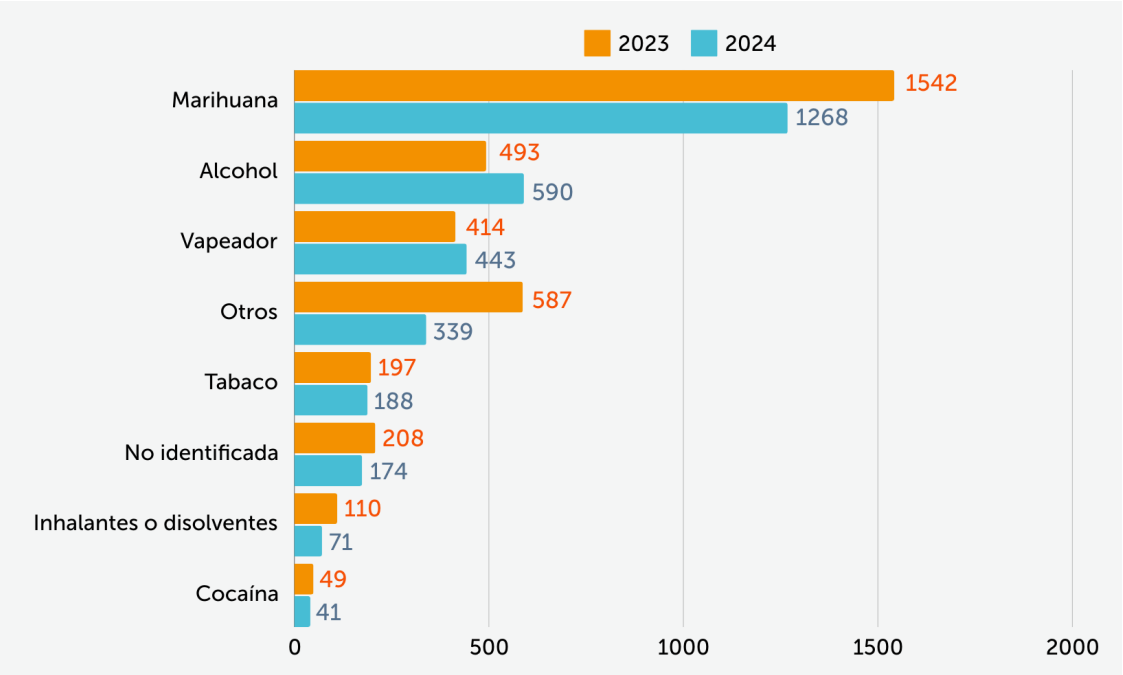
En el primer semestre de 2024, los reportes de estudiantes víctimas del conflicto armado y con discapacidad no solo registraron la frecuencia más alta, sino que también presentaron las tasas más elevadas por cada 1.000 estudiantes. Los estudiantes víctimas del conflicto armado tuvieron una tasa de 7,99, y los estudiantes con discapacidad reportaron una tasa de 1,46.

En el primer semestre de 2023 y 2024, los reportes de consumo de SPA muestran variaciones significativas en los tipos de sustancias registradas como consumidas. La marihuana se presenta como la sustancia más consumida, aunque su porcentaje disminuyó del 42,55% en el primer semestre de 2023 al 40,72% en el mismo periodo de 2024, con una reducción del 16,80% en el número de casos. El alcohol experimenta el mayor aumento, con un incremento del 19,68%, pasando de representar el 13,76% al 18,95% del total de reportes.

Las sustancias inhalantes o disolventes y las sustancias psicoactivas no identificadas también experimentan reducciones notables, con disminuciones del 35,45% y del 16,35%, respectivamente. Por otro lado, el consumo de vapeadores aumentó en un 7,00%, representando el 14,23% del total en el primer semestre de 2024 frente al 11,56% en el primer semestre de 2023. El consumo de tabaco se mantuvo relativamente estable, con un ligero incremento del 4,57%, mientras que la categoría “otros” presentó una disminución significativa del 42,25%, representando el 10,89% del total en el primer semestre de 2024 frente al 16,39% en 2023. Esta categoría “otros” incluye principalmente el éxtasis, sales y preparados, bazuco, y opio y sus derivados.

Estos datos reflejan una tendencia general de disminución en la mayoría de los tipos de sustancias consumidas, con excepciones en el consumo de alcohol y vapeadores, que han aumentado en el período analizado.

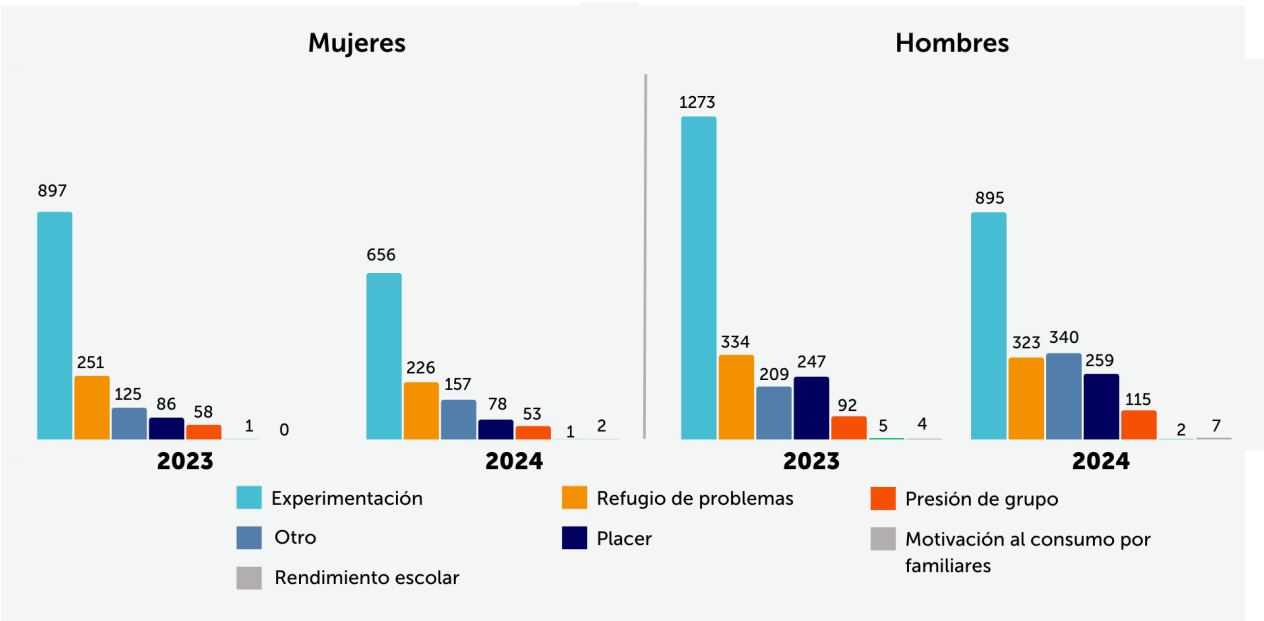
Gráfica 19. Número de reportes de consumo de SPA según ciclo de vida y sexo (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Respecto a las motivaciones de consumo de SPA, se identifica que la experimentación es la principal razón, concentrando el 60,58% en el primer semestre de 2023 y el 49,81% en el mismo periodo de 2024. A pesar de ello, esta categoría experimenta una disminución del 28,53% entre los dos periodos. El refugio de problemas y el placer se presentan como motivaciones importantes, aunque sin grandes incrementos. El refugio de problemas representa el 17,63% de los reportes en el primer semestre de 2024, con una ligera disminución del 6,15% respecto al 16,33% en el primer semestre de 2023, es decir, 36 casos menos. El placer muestra un leve aumento del 1,20%, constituyendo el 10,82% del total en 2024, con 4 casos adicionales. La presión de grupo presenta un incremento del 12,00%, con 18 casos más en 2024. En contraste, la categoría “motivación al consumo por familiares” disminuye en un 50%.

Gráfica 20. Reportes de motivaciones del consumo de SPA según sexo (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Al revisar este análisis por sexo (ver gráfico 20) se identifica que, para las estudiantes mujeres, la motivación principal en el primer semestre de 2023 fue la experimentación, que representó el 63,26% de los reportes y disminuyó al 55,92% en 2024, con una reducción del 26,9% en el número de casos. El refugio de problemas se mantuvo como la segunda motivación con mayores reportes, aumentando ligeramente del 17,70% al 19,27% en el primer semestre de 2024, a pesar de una disminución del 10% en el número total de casos. El placer muestra una disminución del 9,3%, constituyendo el 6,65% del total en 2024.

Para los hombres, la principal motivación en el primer semestre de 2023 también fue la experimentación, con un 58,83% que disminuyó al 46,11% en 2024, con una reducción del 29,69% en el número de casos. El placer experimenta un notable aumento del 4,86% en el número de casos, alcanzando el 13,34% en 2024, mientras que la presión de grupo muestra un incremento más significativo del 25% con 62 casos más, representando el 5,92% del total en 2024. La categoría “motivación al consumo por familiares” experimenta una disminución del 60% en hombres, aunque sigue siendo una categoría que reporta menos datos.

En síntesis, la experimentación es la motivación predominante para el consumo en ambos

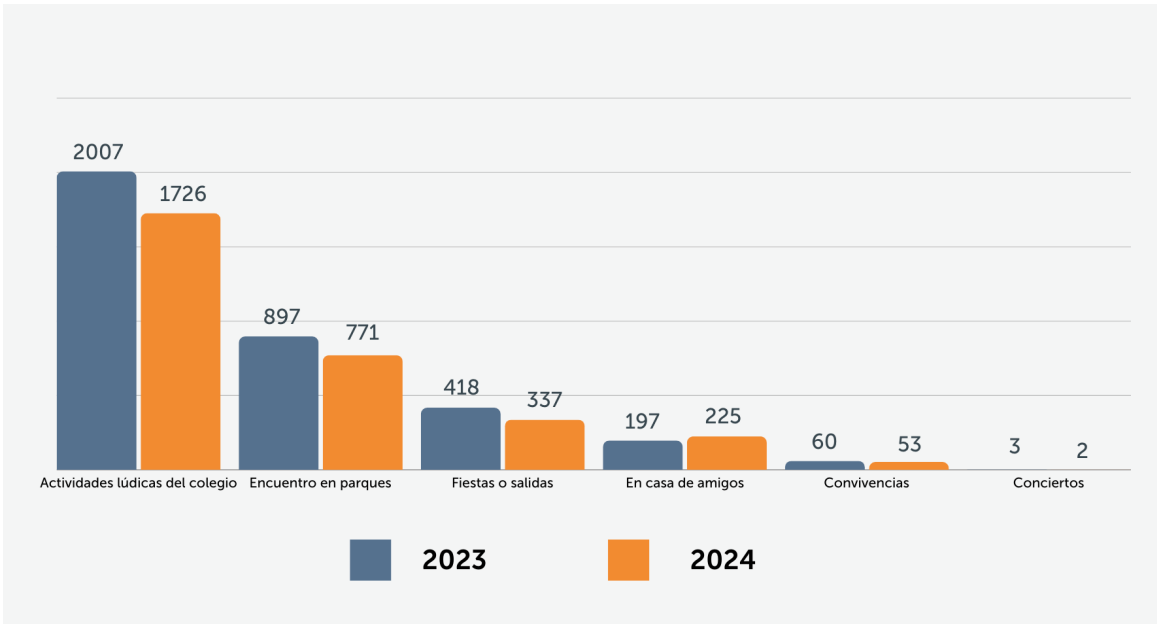
sexos, aunque ha disminuido significativamente. Placer y presión de grupo también representan proporciones importantes y reflejan cambios en las razones para el consumo. En contraste, la motivación al consumo por familiares muestra una notable reducción.

En relación con los “eventos en los que se presenta el consumo de SPA” la categoría “actividades lúdicas del colegio” se destaca como el evento con la mayor proporción, representando el 56,03% en el primer semestre de 2023 y el 55,43% en el primer semestre de 2024, aunque experimenta una disminución del 14,00% en el número de reportes, equivalente a 281 casos menos. “Encuentros en parques” y “fiestas o salidas” también son eventos relevantes, pero ambos han registrado reducciones en la frecuencia: encuentros en parques disminuyeron un 14,05% (126 casos menos), y fiestas o salidas un 19,38% (81 casos menos). Por otro lado, el consumo en “casas de amigos” experimenta un aumento del 14,21%, alcanzando el 7,23% en 2024 frente al 5,50% en 2023, con 28 casos adicionales (ver gráfica 21).

“Conciertos y convivencias” presentan caídas menores; los “conciertos” disminuyeron un 33,33%, siendo la categoría con menor proporción de consumo, mientras que las “convivencias” bajaron un 11,67%, con una reducción de 7 casos. Estos reportes sugieren una transformación de los eventos donde se presenta el consumo, con un notable aumento en eventos informales como casas de amigos y una disminución en eventos organizados y al aire libre como “actividades lúdicas del colegio” y “encuentros en parques”.

Es importante tener en cuenta que el Sistema de Alertas reporta los casos identificados por docentes u orientadores, que suelen ocurrir principalmente al interior de las instituciones educativas o durante actividades organizadas por estas. No obstante, es probable que exista un subregistro ya que algunos casos ocurridos fuera del ámbito escolar pueden no ser identificados. A pesar de esto, la variable proporciona información útil sobre los patrones de consumo tanto dentro como fuera de las instituciones educativas.

**Gráfica 21. Reporte de eventos donde se presenta el consumo de SPA
(enero - junio 2023 y 2024)**



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En el primer semestre de 2024, las localidades con los mayores reportes de consumo de sustancias psicoactivas fueron Suba (13,07%), Bosa (12,88%), Kennedy (11,11%), Ciudad Bolívar (9,47%) y Engativá (7,71%), que en conjunto agruparon el 54,24% del total de los casos. Comparando con los reportes del primer semestre de 2023, se observa que en trece de las veinte localidades hubo una disminución en el número de casos reportados. Las localidades que mostraron las disminuciones porcentuales más significativas fueron Teusaquillo, que disminuyó un 62,7% en sus reportes, es decir, 32 casos menos; Ciudad Bolívar, con una disminución del 27,9%, equivalente a 114 casos menos; y Santa Fe, que disminuyó un 27,3%, con 12 casos menos. Por otro lado, las localidades con incrementos porcentuales más destacados fueron Barrios Unidos (57,1%, 28 casos más), Chapinero (22,2%, 6 casos más) y Puente Aranda (22,1%, 19 casos más) (ver tabla 20).

Tabla 20. Frecuencia de reportes y variación porcentual de los casos de consumo de SPA entre 2023 y 2024 (enero-junio)

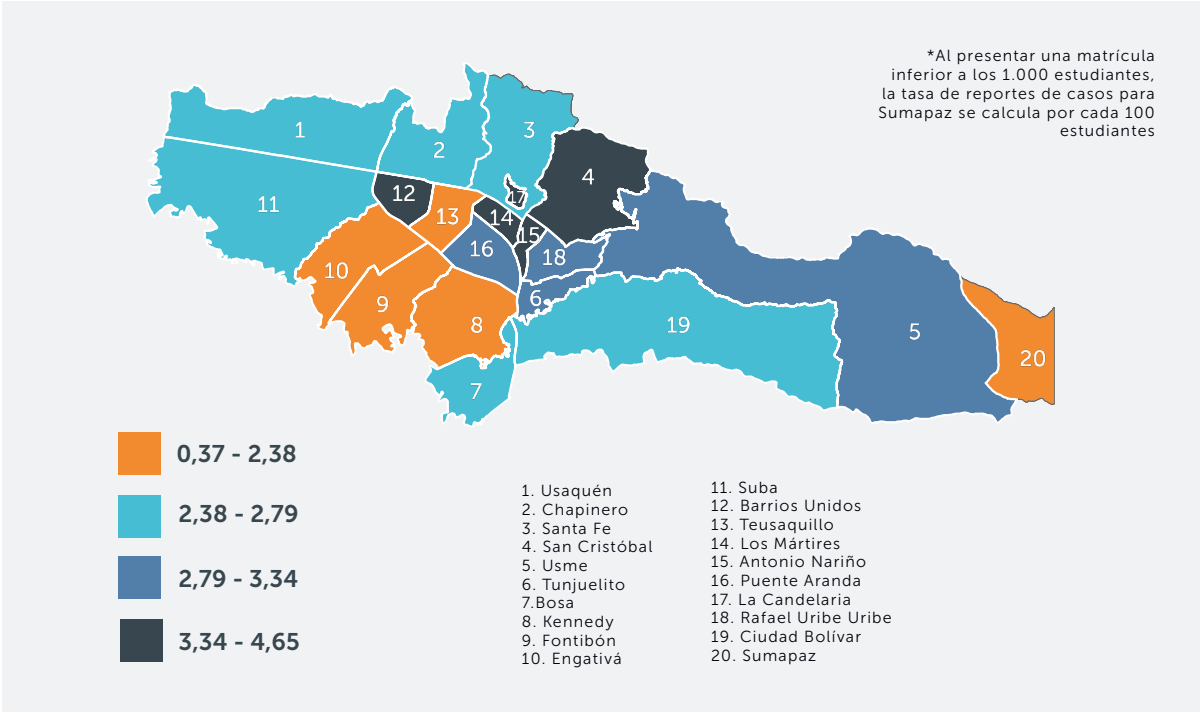
Localidad	Enero - junio 2023	Enero - junio 2024	Variación porcentual
01 - Usaquén	203	154	-24,1%
02 - Chapinero	27	33	22,2%
03 - Santa fe	44	32	-27,3%
04 - San Cristóbal	261	215	-17,6%
05 - Usme	243	208	-14,4%
06 - Tunjuelito	192	124	-35,4%
07 - Bosa	440	401	-8,9%
08 - Kennedy	422	346	-18,0%
09 - Fontibón	101	94	-6,9%
10 - Engativá	284	240	-15,5%
11 - Suba	370	407	10,0%
12 - Barrios Unidos	49	77	57,1%
13 - Teusaquillo	51	19	-62,7%
14 - Los Mártires	74	61	-17,6%
15 - Antonio Nariño	53	56	5,7%
16 - Puente Aranda	86	105	22,1%
17 - Candelaria	34	25	-26,5%
18 - Rafael Uribe Uribe	239	219	-8,4%
19 - Ciudad Bolívar	409	295	-27,9%
20 - Sumapaz	0	3	

Convención de colores.
Verde: disminución en más del 20%
Azul: disminución entre el 20% y 0%
Amarillo: incremento mayor a 0% y menor o igual a 20%
Naranja: incremento mayor al 20% y menor o igual que 50%
Rojo: incremento mayor al 50% y menor que 100%
Vinotinto: incremento mayor al 100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En el primer semestre de 2024, la tasa de reportes de consumo de SPA en Bogotá fue de 2,72 casos por cada 1.000 estudiantes. Aunque las localidades de Suba y Bosa reportaron el mayor número absoluto de casos (407 y 401 casos, respectivamente), son las localidades de Barrios Unidos y Los Mártires las que presentan las tasas más elevadas, con 4,65 y 4,04 casos por cada 1.000 estudiantes, superando significativamente la media de la ciudad. Por otro lado, Teusaquillo registró la tasa más baja, con 1,32 casos por cada 1.000 estudiantes, situándose muy por debajo del promedio de Bogotá (Ver mapa 4).

Mapa 4. Tasa de reportes en consumo de SPA por cada mil estudiantes 2024 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Conclusiones del módulo

En el primer semestre de 2024, los reportes de consumo de SPA disminuyeron un 13,07%, reflejando una tendencia a la baja. Aunque esta tendencia es positiva, persisten desafíos importantes como el aumento en el consumo de alcohol y vapeadores. Además, destaca el incremento del 66,29% en el consumo de SPA entre la infancia (6 a 11 años), con un aumento más pronunciado entre los estudiantes hombres. La experimentación sigue siendo la principal motivación para el consumo, lo que subraya la necesidad de un acompañamiento adecuado para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en estas realidades.

Es crucial continuar implementando estrategias de prevención basadas en evidencia para intervenir oportunamente en los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores. Esto es fundamental para asegurar la ejecución de planes de acción que promuevan el proyecto de vida, la toma de decisiones informadas y las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas. Asimismo, es vital fortalecer la corresponsabilidad con la comunidad educativa y los hogares para afrontar de manera integral el consumo de SPA entre los estudiantes. ✨



8. Módulo de maternidad y paternidad temprana

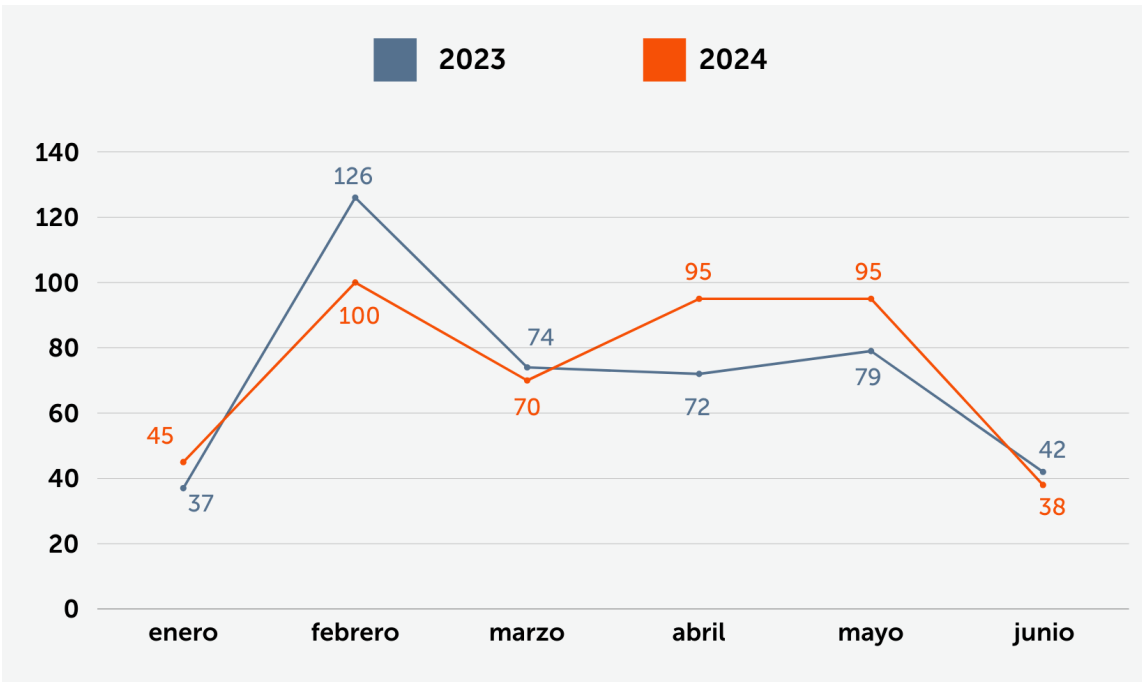
Introducción al módulo

Este módulo tiene como objetivo analizar el reporte de la maternidad y paternidad temprana, así como las diversas complejidades y variables que convergen en este fenómeno social. La maternidad y paternidad en la adolescencia presentan desafíos importantes tanto a nivel social como de salud pública, con implicaciones para el bienestar del binomio madre-hijo (Ministerio de Salud, 2013). Estos procesos tempranos pueden impactar la salud física y emocional, las relaciones familiares y sociales, y la continuidad en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes, influyendo en su desarrollo integral y en sus perspectivas de vida.

Cabe aclarar que, para el caso de maternidad y paternidad temprana, los ciclos de vida se ajustan: la infancia se define entre 6 a 13 años, mientras que la adolescencia va de 14 a 19 años. Esto, debido a que los reportes registrados en la infancia (menor de 14 años) obedecen a un delito de violencia sexual y requieren la activación del protocolo correspondiente. El Sistema de Alertas también registra casos de maternidad y paternidad en estudiantes adultos, aunque el fenómeno del embarazo temprano termine a los 19 años.

Para el primer semestre de 2024, se registraron 443 casos de maternidades y paternidades tempranas. Esta cifra representa un aumento del 3,02%, equivalente a 13 reportes más en comparación con los registrados en el primer semestre del 2023.

Gráfica 22. Reportes de maternidades y paternidades tempranas desagregado por mes: 2023 y 2024 (enero-junio)

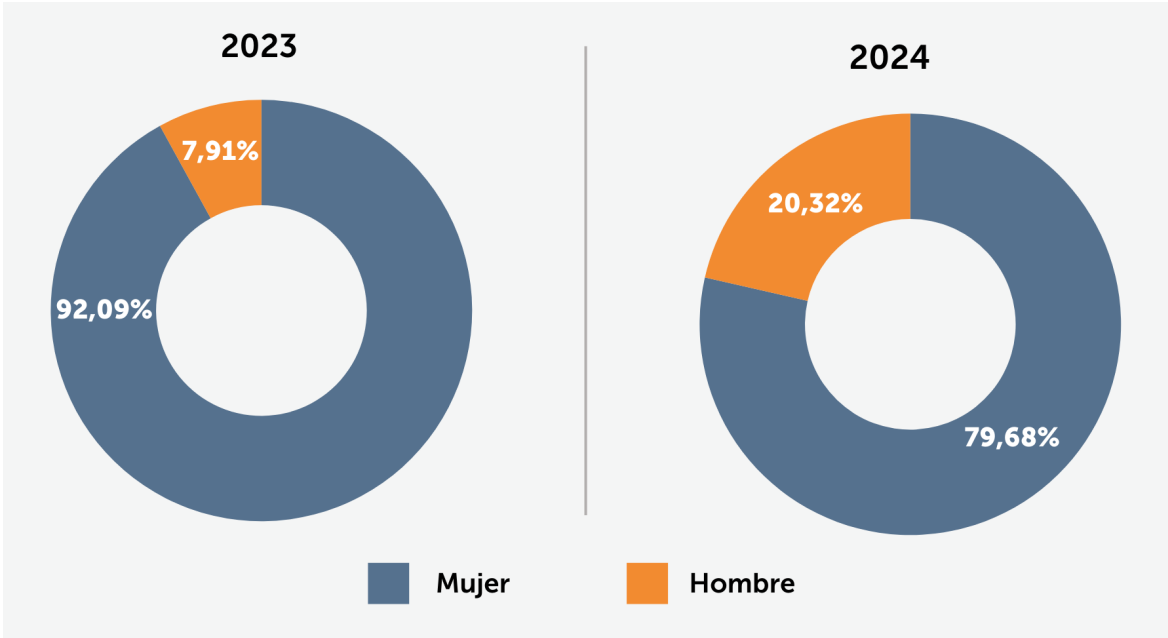


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

La gráfica 22 muestra que, en el primer semestre de 2024, los reportes de maternidades y paternidades tempranas disminuyeron levemente en febrero, marzo y junio en comparación con 2023, con reducciones del 20,63% (26 casos), 5,41% (4 casos) y 9,52% (4 casos) respectivamente. En contraste, se registró un aumento considerable en enero, abril y mayo, con un aumento del 21,62% (8 casos), 31,94% (23 casos) y 20,25% (16 casos).

En el primer semestre de 2024, la distribución de los reportes muestra que febrero, abril y mayo concentran el 65,46% del total, con un 22,57% en febrero y un 21,44% en cada uno de los meses de abril y mayo.

Gráfica 23. Porcentaje de reportes de maternidades y paternidades tempranas por sexo: 2023 y 2024 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

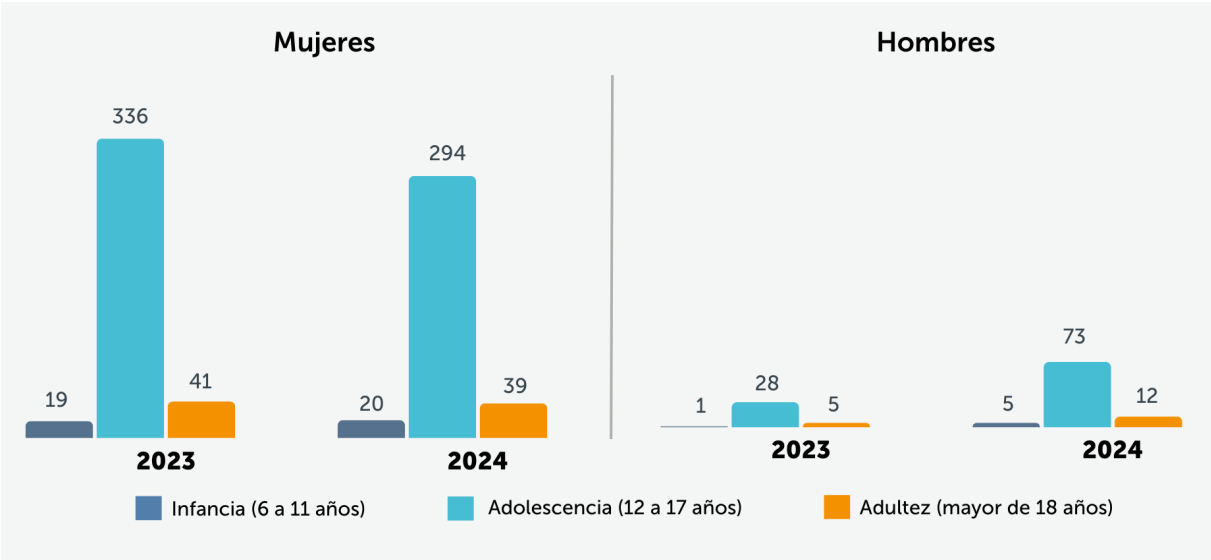
La gráfica 23, que compara los reportes del primer semestre de 2023 y 2024 según sexo, muestra que las mujeres concentraron la mayoría de los casos de maternidades y paternidades tempranas en ambos periodos. No obstante, cabe destacar que, las estudiantes mujeres presentaron una disminución del 10,86% con 43 reportes menos, mientras que los estudiantes hombres registraron un aumento considerable con el 164,71%, lo que se traduce en 56 casos más. Por ende, el aumento entre los semestres 2023-2024 podría explicarse por un incremento en los reportes de paternidades tempranas.

No obstante, esto no indica un incremento en la incidencia de casos, sino que refleja un aumento en los esfuerzos por registrar y documentar de manera más precisa las paternidades tempranas. Esta tendencia sugiere una mayor conciencia y atención hacia la importancia de incluir a los hombres en los reportes y análisis de estos fenómenos, lo que contribuye a una comprensión más completa del panorama social.

El ciclo de vida donde más se reportaron casos de maternidades y paternidades tempranas para ambos sexos en el primer semestre de 2024 fue en la adolescencia (14 a 19 años), concentrando el 82,84% de los reportes. En este grupo, las mujeres presentaron una disminución del 12,50% con 42 casos menos en comparación con el primer semestre de 2023. En contraste, los hombres experimentaron un incremento del 160,71%, pasando de 28 casos en el primer semestre de 2023 a 73 en el mismo periodo de 2024.

El siguiente grupo en términos de concentración de casos es la adultez (19 años o más), que representó el 11,51% del total de reportes en el primer semestre de 2024. En este ciclo de vida, las mujeres registraron una disminución del 4,88%, con 2 casos menos en comparación con el

Gráfica 24. Número de reportes de maternidades y paternidades tempranas por ciclo de vida y sexo: 2023 y 2024 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

mismo período de 2023. Para los hombres, el aumento fue del 140,0%, pasando de 5 reportes en el primer semestre de 2023 a 12 para el mismo periodo en 2024.

Finalmente, el ciclo de vida de la infancia (6 a 13 años) mostró el mayor incremento porcentual entre años para ambos sexos, aunque solo concentró el 5,64% del total de casos en el primer semestre de 2024. Para las mujeres, hubo un aumento del 5,26%, que equivale a un caso adicional en comparación con el primer semestre de 2023. Para los hombres el incremento fue elevado, pasando de 1 caso en el primer semestre de 2023 a 5 en el mismo periodo de 2024.

La concentración de reportes en la adolescencia también se refleja en la distribución por niveles educativos. Durante el primer semestre de 2024, los estudiantes de básica secundaria (6° a 9°) y media (10° y 11°) representaron el 99,41% de los casos reportados, un porcentaje cercano al 82,84% registrado en la adolescencia.

El total de casos en la población con características diferenciales (víctimas del conflicto armado, migrantes, grupos étnicos, con discapacidad) representó el 21,67% de las maternidades y paternidades tempranas reportadas en 2024, disminuyendo respecto al 26,56% de 2023. En general, los casos en esta población disminuyeron un 1%, con 2 casos menos en el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo período del año anterior.

Del total de reportes de maternidades y paternidades tempranas en el primer semestre de 2024:

En comparación con el primer semestre de 2023, los reportes de maternidades y paternidades tempranas en la población víctima del conflicto armado disminuyeron en 6,82%, con 3 casos menos para el mismo periodo de 2024. No obstante, este grupo sigue teniendo la mayor frecuencia de casos dentro de la población con características diferenciales.

La población estudiantil con discapacidad mostró la mayor reducción porcentual respecto al primer semestre de 2023, con una caída del 8,33% (1 caso menos). Los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos no presentaron variación entre ambos periodos, manteniendo los 4 casos para el primer semestre de 2023 y 2024. En contraste, la población estudiantil migrante registró un incremento del 8,11%, con 3 casos adicionales.


9,26% | 41 reportes

Víctimas del conflicto armado


9,03% | 40 reportes

Migrantes


2,48% | 11 reportes

Con discapacidad


0,90% | 4 reportes

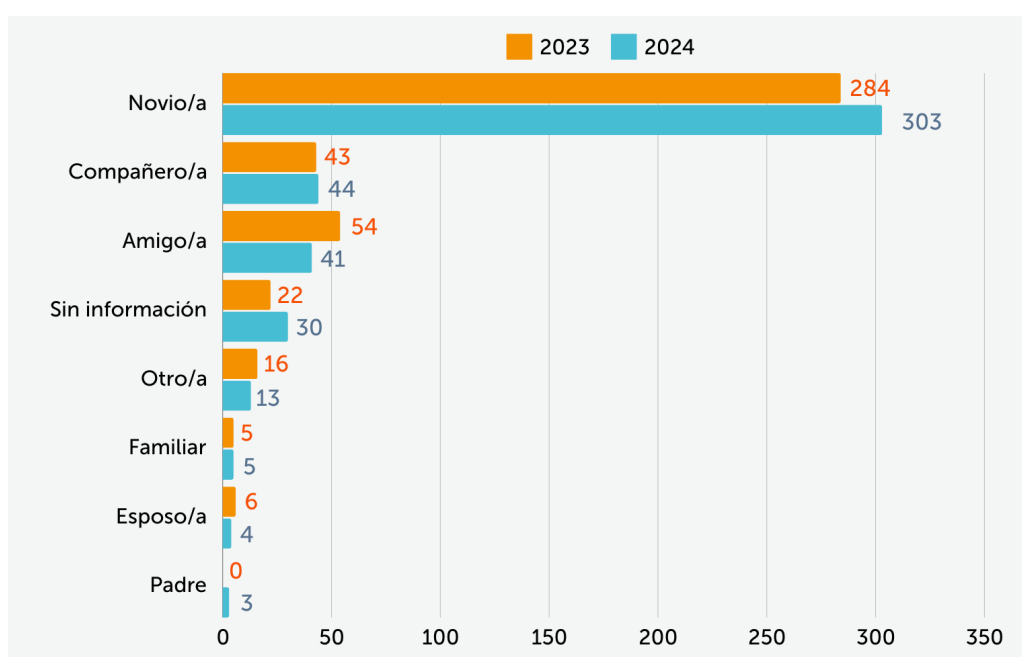
Grupos étnicos


78,3% | 347 reportes

Resto de estudiantes

Al analizar la distribución de estos casos en relación con el total de estudiantes matriculados en cada categoría diferencial, se observa que la población víctima del conflicto armado presentó la tasa de reportes más alta, con 0,83 casos de maternidades y paternidades tempranas por cada 1.000 estudiantes.

Gráfica 25. Número de reportes de maternidades y paternidades tempranas según vínculo con el padre - madre: (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

A su vez, la población con discapacidad registró una tasa de 0,42 casos por cada 1.000 estudiantes, la población migrante registró una tasa de 0,51 casos, seguido de la población estudiantil perteneciente a grupos étnicos con una tasa del 0,28 casos.

Respecto al vínculo, el noviazgo se mantuvo como la relación predominante con un porcentaje superior al 66% en ambos años. En el primer semestre de 2024, este vínculo mostró un aumento del 6,69%, con 19 registros adicionales.

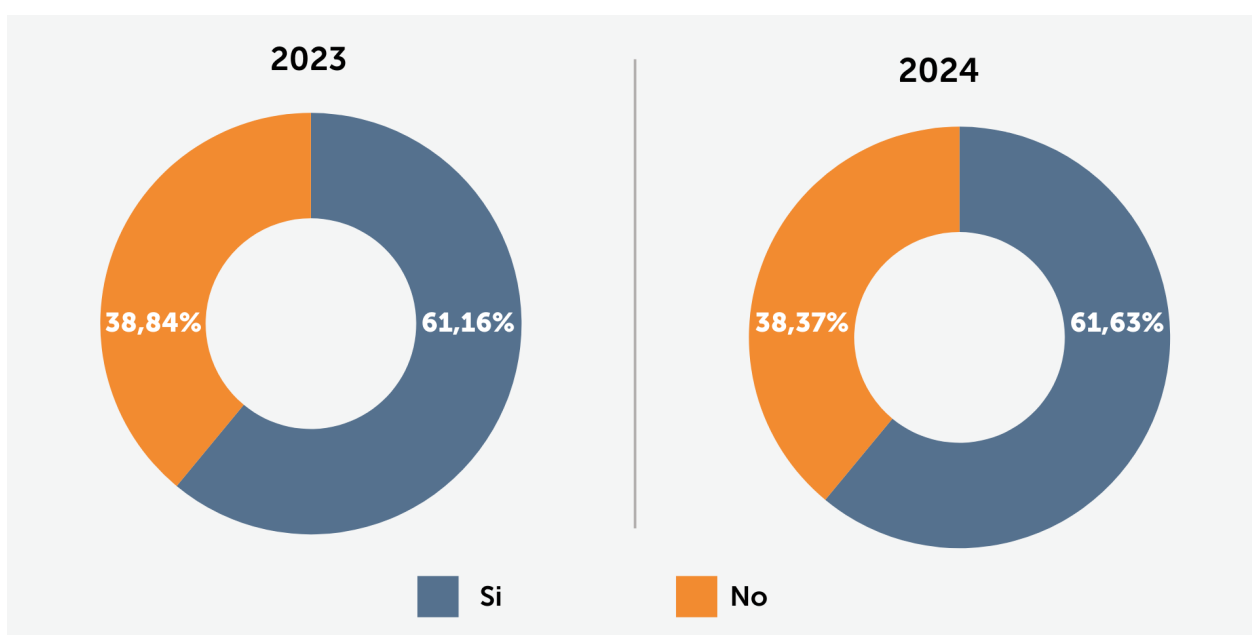
Las opciones "compañero/a" y "amigo/a" ocuparon el segundo lugar, con una participación promedio del 10% cada una en los reportes del primer semestre para ambos años. El vínculo "compañero/a" registró un leve aumento del 2,33%, añadiendo 1 caso en el primer semestre de 2024. En contraste, el vínculo "amigo/a" experimentó una disminución del 24,07%, con 13 casos menos en el primer semestre de 2024.

Finalmente, la categoría "no tiene información" representó el 6,77% del total de los casos en el primer semestre de 2024, mostrando un notable incremento del 36,36%, con 8 casos adicionales en comparación con el año anterior. Estas cuatro categorías representan, en promedio, 94% del total de vínculos con el padre o madre en los reportes de maternidades y paternidades tempranas para el primer semestre del 2023 y 2024.

Cabe resaltar que el vínculo de "familiar" con el padre o madre registró la misma cantidad de reportes (5 casos) para el primer semestre de cada año. Además, se observa un incremento en los reportes relacionados con el vínculo "padre de la adolescente," que pasó de 0 casos en el primer semestre de 2023 a 3 casos en el mismo período de 2024; lo que sugiere posibles vulneraciones a los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Según la gráfica 26, en el primer semestre de 2023 y 2024, la mayoría de los estudiantes que reportaron maternidades y paternidades tempranas accedieron a la información sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). No se observan grandes variaciones entre ambos

Gráfica 26. Proporción de reportes de casos de maternidad y paternidad temprana según acceso a información de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE): 2023 y 2024 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

años, ya que el comportamiento se mantiene constante.

Del total de reportes en el primer semestre de 2024 de maternidad y paternidad temprana, se reportó el uso de los siguientes métodos anticonceptivos, los cuales concentran el 92,10% de los registros:

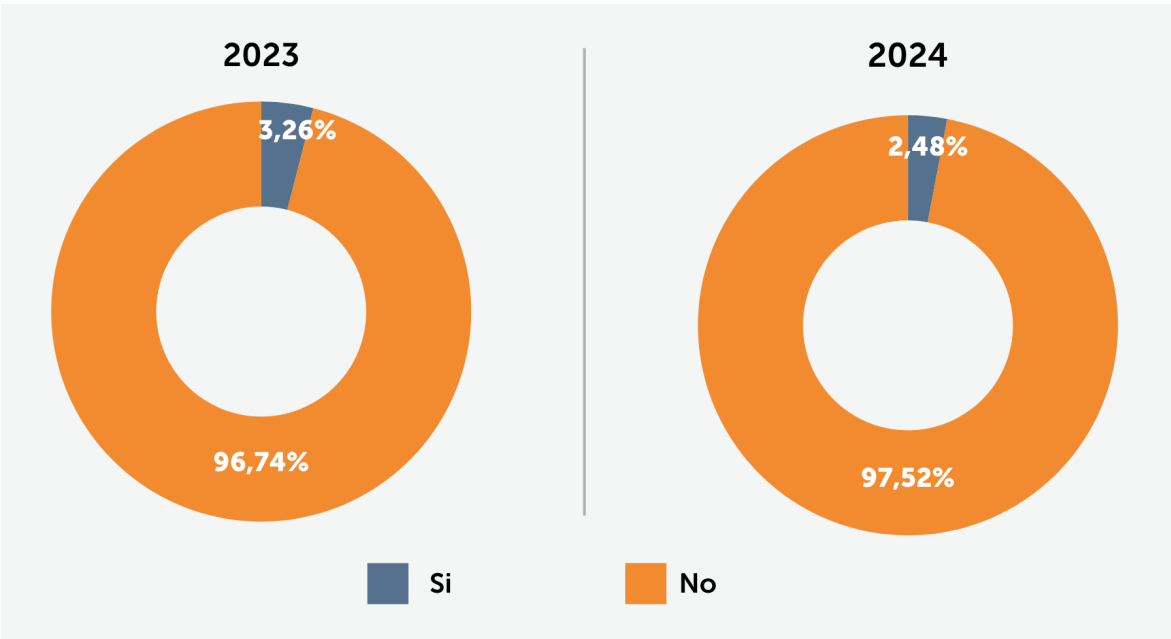
Tabla 21. Principales métodos anticonceptivos utilizados reportados en los casos de maternidad y paternidad temprana (enero-junio 2024)

Método				
	Ninguno	Condón	Implante	Píldoras
Porcentaje	62,75%	17,38%	7%	4,97%
Reportes	278	77	31	22

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

El gráfico 27 evidencia la proporción de reportes de casos de maternidad y paternidad temprana según si las/los estudiantes tenían planeado o no tener un embarazo en ese momento, comparando el primer semestre de 2023 con el de 2024.

Gráfica 27. Proporción de reportes de casos de maternidad y paternidad temprana según si tenían planeado o no tener un embarazo (enero-junio 2023-2024)



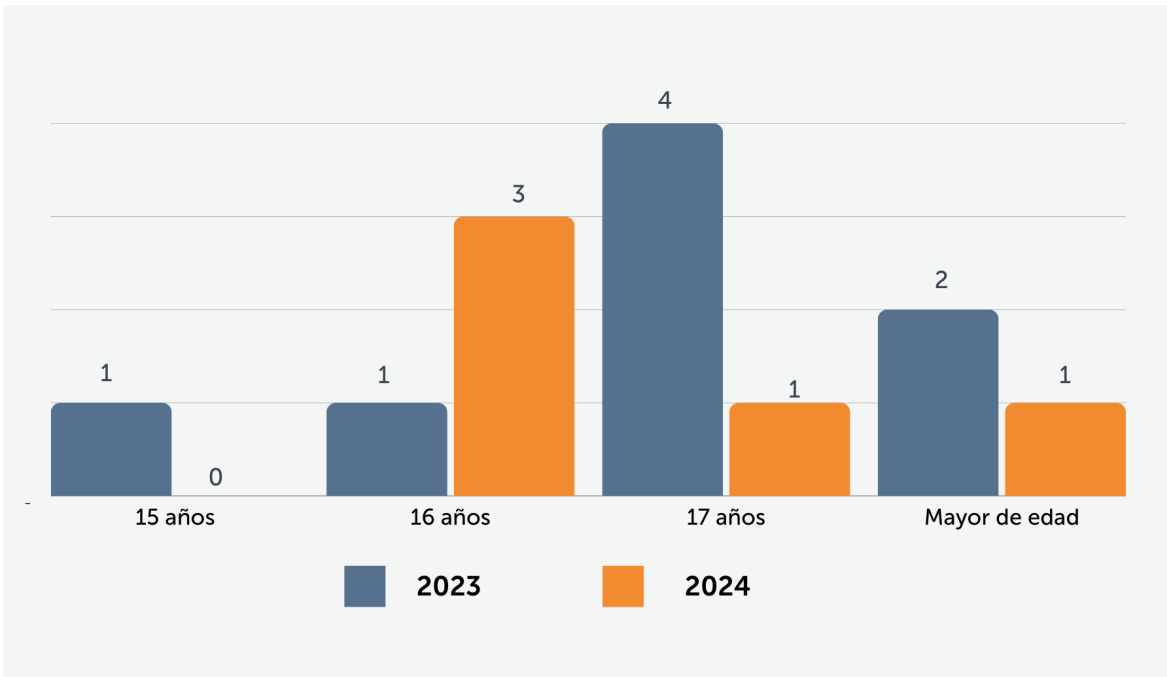
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En ambos periodos, la gran mayoría de las y los estudiantes no tenía planeado el embarazo. En el primer semestre de 2023, el 96,74% de los casos fueron embarazos no planeados, mientras que en 2024 esta cifra aumentó ligeramente a 97,52%. Aunque la variación es mínima, se observa una tendencia al alza en los reportes de embarazos no planificados en un 3,85% con 16 casos adicionales. En contraste, las/los estudiantes que reportaron haber planeado un embarazo fue de apenas el 3,26% de los casos en el primer semestre de 2023, y de 2,48% para el mismo periodo de 2024. Esto refleja una disminución del 21,43%, lo que equivale a 3 casos menos.

Durante 2023 y 2024, el 61,06% y el 61,57% de las y los estudiantes con embarazos no planeados reportaron no haber utilizado ningún método anticonceptivo. En contraste, solo el 19,95% en 2023 y el 16,67% en 2024 indicaron haber usado condón.

Respecto al embarazo subsiguiente, el gráfico 28 identifica que las edades en las cuales se presentan mayores casos en el ciclo de vida de la adolescencia (14 a 19 años) son los 17 años, con un 38,46% (5 casos), seguido de los 16 años con un 30,77% (4 casos). En total, en ambos periodos se registraron 13 embarazos subsiguientes, 8 para primer semestre de 2023 y 5 para el mismo periodo de 2024, con una reducción del 37,50%.

Gráfica 28. Número de casos de embarazos subsiguientes (enero-junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Dimensión territorial

A partir de la tabla 22, se observa que la mayoría de las localidades presentaron aumentos en los reportes de maternidades y paternidades tempranas en el primer semestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023. Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar registraron incrementos moderados de 9,4% y 19,4%, respectivamente, con 3 y 13 casos más en 2024 que en 2023.

Por otro lado, hubo un aumento significativo en Sumapaz, Antonio Nariño y Puente Aranda, donde los casos se duplicaron. Este incremento es particularmente alto en Barrios Unidos y La Candelaria, donde los casos pasaron de 2 a 6 y de 1 a 8, respectivamente, en el primer semestre

Tabla 22. Variación porcentual en los casos de conducta suicida entre 2023 y 2024 (enero-junio)

Localidad	Enero - junio 2023	Enero - junio 2024	Variación porcentual
01 - Usaquén	24	20	-16,7%
02 - Chapinero	2	3	50,0%
03 - Santa fe	16	15	-6,3%
04 - San Cristóbal	27	25	-7,4%
05 - Usme	51	42	-17,6%
06 - Tunjuelito	21	18	-14,3%
07 - Bosa	62	53	-14,5%
08 - Kennedy	34	50	47,1%
09 - Fontibón	16	6	-62,5%
10 - Engativá	21	28	33,3%
11 - Suba	41	32	-22,0%
12 - Barrios Unidos	2	6	200,0%
13 - Teusaquillo	0	0	0,0%
14 - Los Mártires	4	4	0,0%
15 - Antonio Nariño	3	6	100,0%
16 - Puente Aranda	5	10	100,0%
17 - Candelaria	1	8	700,0%
18 - Rafael Uribe Uribe	32	35	9,4%
19 - Ciudad Bolívar	67	80	19,4%
20 - Sumapaz	1	2	100,0%
Total	430	443	3,02%

Convención de colores.

Verde: disminución en más del 20%

Naranja: incremento mayor al 20% y menor o igual que 50

Azul: disminución entre el 20% y 0%

Rojo: incremento mayor al 50% y menor que 100%

Amarillo: incremento mayor a 0% y menor o igual a 20%

Vinotinto: incremento mayor al 100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

En contraste, Teusaquillo y Los Mártires no presentaron variación alguna. Cabe destacar las localidades con mayores reducciones: Fontibón, que pasó de 16 casos en el primer semestre de 2023 a 6 en el mismo periodo de 2024, y Suba, que registró 32 casos en 2024, lo que significa 9 casos menos que en 2023.

Ciudad Bolívar (18,06%), Bosa (11,96%), Kennedy (11,29%) y Usme (9,48%) destacan por concentrar el 50,79% del total de casos reportados en maternidades y paternidades tempranas para el primer semestre de 2024.

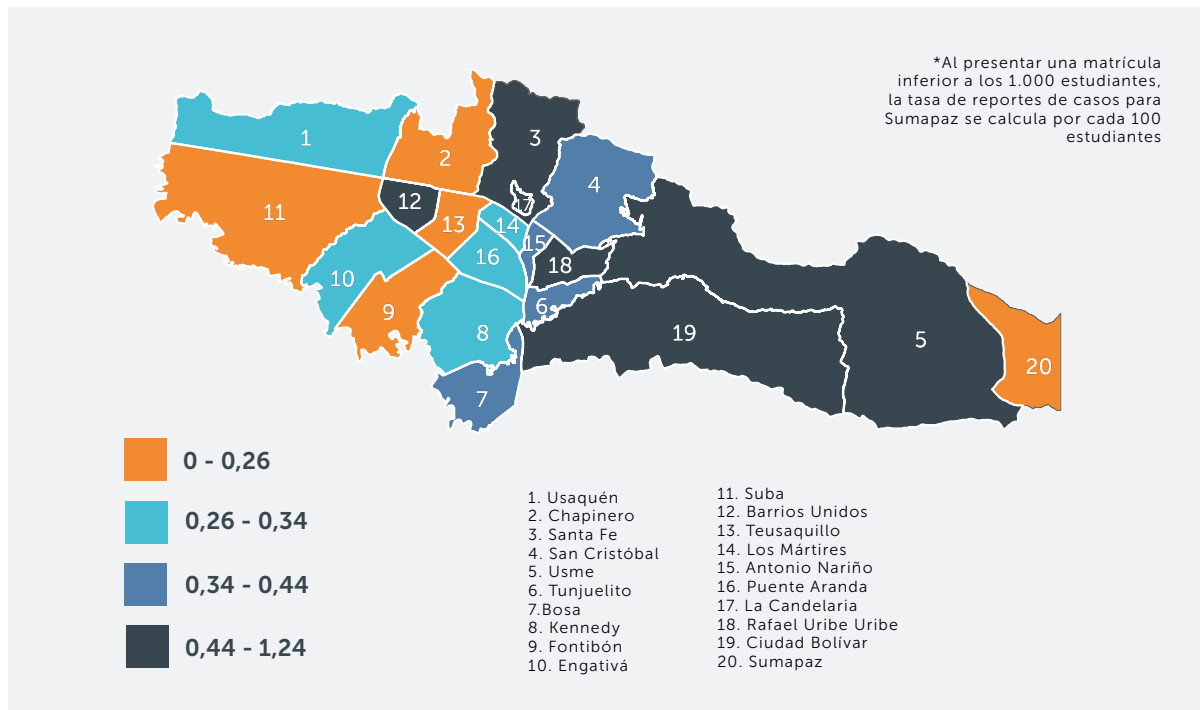
A nivel distrital, se presentan aproximadamente 0,39 casos de maternidades y paternidades tempranas por cada mil estudiantes. Aunque Ciudad Bolívar resalta por tener la mayor concentración de reportes en el primer semestre de 2024, con 80 casos, al ajustar las cifras en función de la matrícula estudiantil de cada localidad, se observa que la tasa de reportes por cada mil estudiantes en Ciudad Bolívar es de 0,74. Esto significa que, para el periodo de enero a junio de 2024, se reportaron 0,74 casos de maternidades y paternidades tempranas por cada mil estudiantes matriculados en Ciudad Bolívar.

Por otra parte, a pesar de que La Candelaria solo concentra el 1,81% de los reportes realizados en el primer semestre de 2024, con 8 casos, es la localidad que presenta la tasa de reportes más alta con 1,24. Esto significa que, por cada mil estudiantes en La Candelaria, se reportaron 1,24 casos en el módulo de maternidades y paternidades tempranas. Un caso similar es el de Santa Fe, que, aunque reporta solo el 3,39% del total de casos, en el análisis por cada mil estudiantes, se reportan en dicha localidad 1,20 casos durante el primer semestre de 2024.

En el caso de Sumapaz, aunque se observa una variación porcentual elevada, la tasa de reportes es de 0,25. Esto significa que, en el primer semestre de 2024, por cada cien estudiantes matriculados en Sumapaz, 0,25 reportaron un caso en el apartado de maternidades y paternidades tempranas.



Mapa 5. Tasa de reportes en maternidades y paternidades tempranas por cada mil estudiantes (enero-junio 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Conclusiones del módulo

Cabe destacar que la disminución de los casos de maternidades tempranas fue considerable durante el primer semestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023. Sin embargo, el aumento general en los reportes de maternidades y paternidades tempranas no debe interpretarse únicamente como un aumento de los casos, sino como el resultado de una mayor promoción y detección, especialmente en los casos de paternidades tempranas. Esto subraya que el fenómeno no es exclusivo de un solo género, sino que afecta tanto a mujeres como a hombres y debe ser identificado como tal.

No obstante, aunque los casos de maternidades han disminuido y el reporte de las paternidades tempranas ha aumentado, es fundamental subrayar la corresponsabilidad que este tema implica para todas las personas. Más del 60% de los embarazos no planeados que se reportaron en el Sistema de Alertas, ocurrieron sin el uso de métodos anticonceptivos. Asumir un embarazo a edad temprana representa grandes retos para la trayectoria de vida de las personas, lo que refuerza la necesidad de un esfuerzo conjunto para promover prácticas responsables y el acceso a métodos anticonceptivos. *





9. Módulo de Accidentalidad escolar

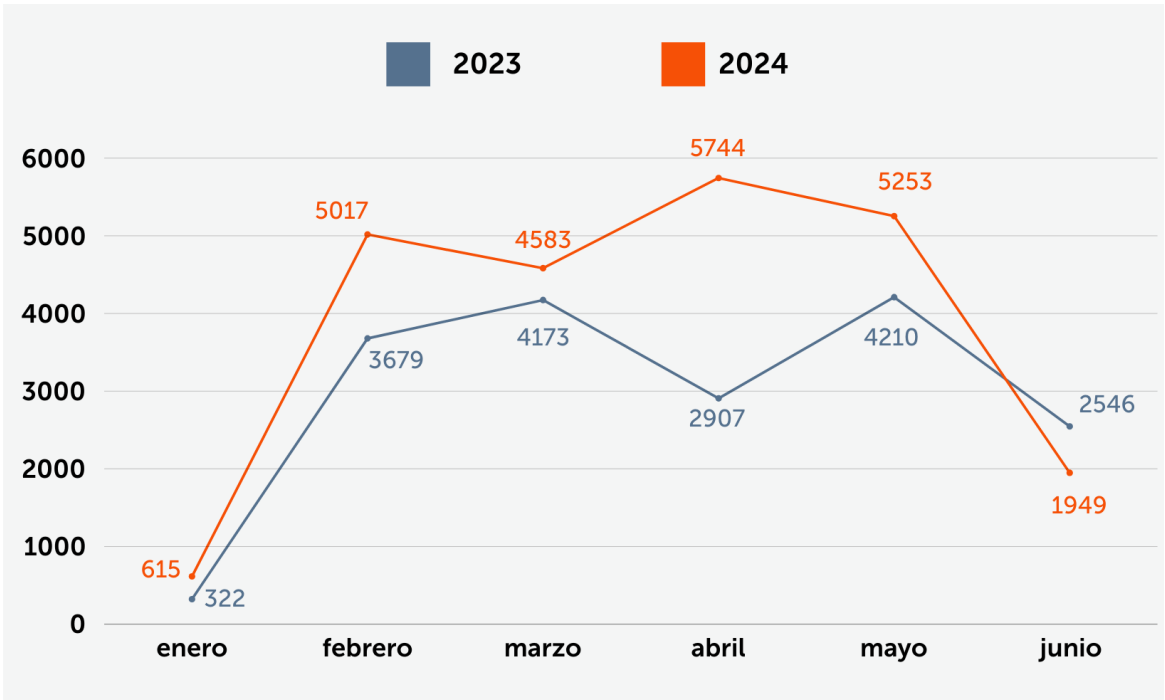
Introducción al módulo

Este apartado presenta un análisis de los casos de accidentalidad escolar reportados en el Sistema de Alertas durante el primer semestre de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023. Se examinan diversas variables, incluyendo la frecuencia y tipo de accidentes registrados, desglosados por sexo, ciclo de vida y características poblacionales diferenciales de los estudiantes. Además, se analiza la distribución de los reportes según las localidades de Bogotá y se examinan las tasas de reportes por cada 1.000 estudiantes para aportar una visión detallada de la accidentalidad escolar en diferentes áreas de la ciudad.

En el primer semestre de 2024 se registraron 23.161 reportes de accidentalidad escolar, lo que corresponde a un aumento del 29,85 % frente al mismo periodo de 2023, equivalente a 5.324 casos adicionales. En el primer semestre de 2023, los datos de accidentalidad escolar indicaron un aumento notable desde enero hasta mayo, con los meses de marzo y mayo concentrando la mayor parte de los reportes, con 23,40% y 23,60% respectivamente. Sin embargo, en junio se observó una disminución, con un 14,27% del total de reportes.

Por otro lado, en el primer semestre de 2024, aunque los patrones de enero y junio fueron similares a los del año anterior, abril y mayo se destacaron como los meses con la mayor proporción de reportes, alcanzando el 24,80% y 22,68% del total, respectivamente. En contraste, junio mostró una disminución significativa respecto al mismo mes del año anterior, representando solo el 8,42 % del total de reportes.

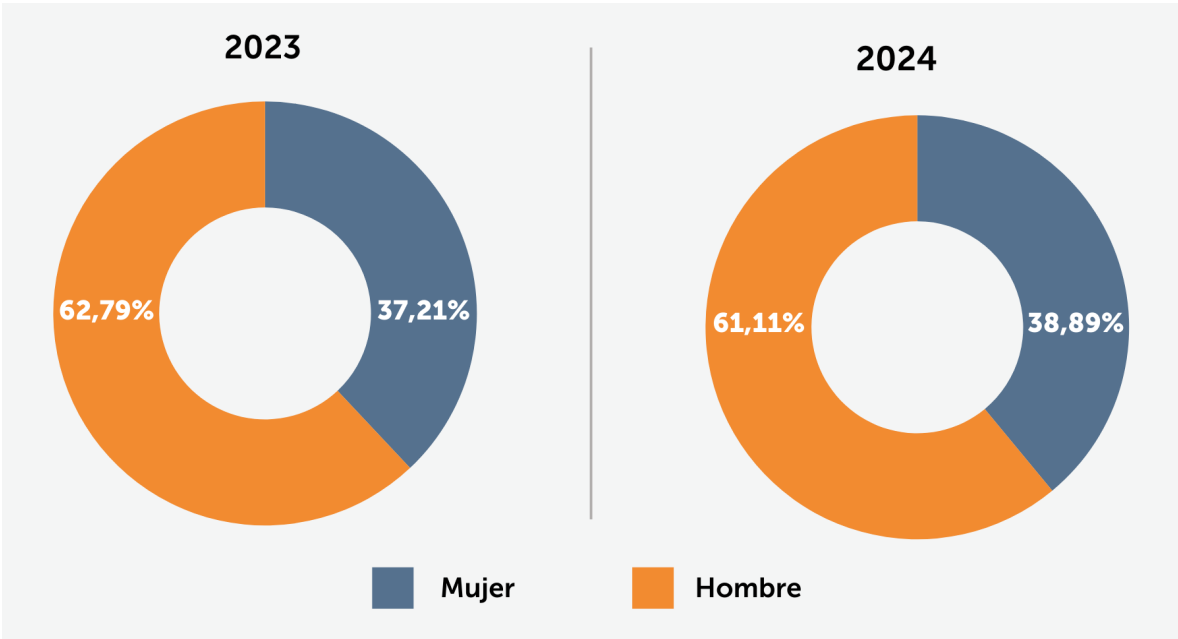
Gráfica 29. Número de reportes de accidentalidad escolar (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En el primer semestre de 2024, la mayoría de los accidentes escolares fueron reportados en estudiantes hombres, representando el 61,11% del total, mientras que las estudiantes mujeres abarcaron el 38,89% de los reportes. Ambos grupos vieron un aumento en los accidentes en comparación con el primer semestre de 2023, pero el crecimiento fue mayor entre las mujeres, que tuvieron un aumento del 35,70%, lo que se traduce en 2.370 reportes más. Los hombres también reportaron más accidentes escolares, con un aumento del 26,38%, sumando 2.954 casos adicionales en comparación con el primer semestre de 2023.

Gráfica 30. Número de reportes de accidentalidad escolar según sexo (enero - junio 2023 y 2024)

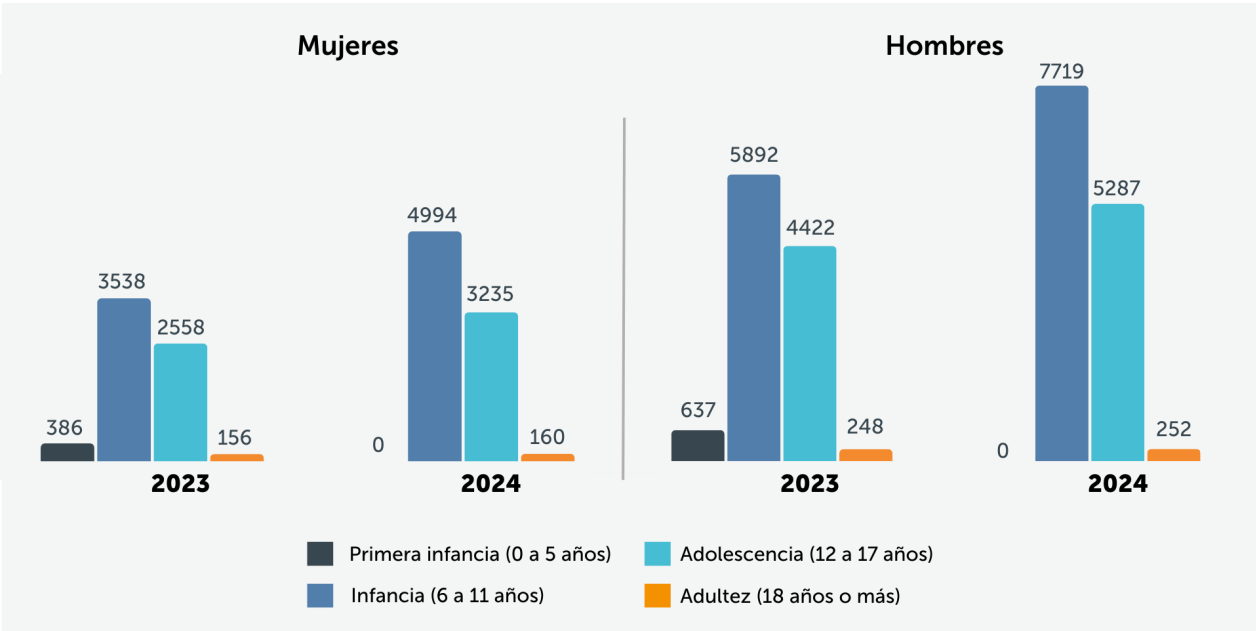


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)



Para accidentalidad escolar se registra a la infancia (6 a 13 años) como el ciclo de vida con la mayor parte de los reportes: 52,87% en el primer semestre de 2023 y 54,89% en el mismo periodo de 2024; representando un incremento de 3.283 casos. La adolescencia (14 a 19 años) presenta un incremento del 22,09%, aunque su proporción en el total disminuye del 39,13% al 36,79%, y la primera infancia (0 a 5 años) muestra un aumento notable del 48,00%, con un incremento en su proporción del 5,74% al 6,54%. El análisis de estos reportes según sexo, evidencian que el aumento en la infancia (6 a 13 años) es más pronunciado entre las estudiantes mujeres con el 41,15%, mientras los estudiantes hombres presentaron un incremento del 31,01%. En la adolescencia (14 a 19 años), ambos sexos presentan aumentos, con un incremento del 26,47% para las mujeres y del 19,56% para los hombres.

Gráfica 31. Número de reportes de accidentalidad escolar según ciclo de vida y sexo (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Durante el primer semestre de 2024, los reportes de accidentalidad escolar que involucraron a estudiantes con características poblacionales diferenciales representaron el 17,73% del total, lo que indica una leve disminución respecto al 18,00% registrado en el mismo periodo de 2023.



8,03% | 1.859 reportes

Migrantes



6,36% | 1.474 reportes

Víctimas del conflicto armado



2,93% | 679 reportes

Con discapacidad



0,41% | 93 reportes

Grupos étnicos



82,27% | 11.013 reportes

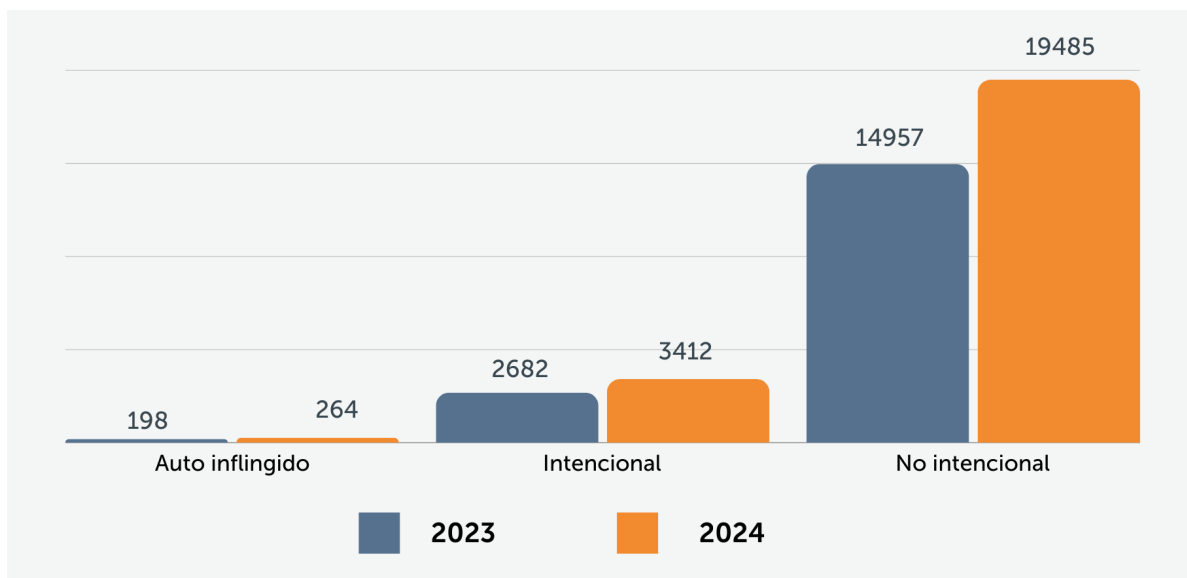
Resto de estudiantes

Dentro de este grupo, los estudiantes migrantes tuvieron la mayor proporción, alcanzando un 8,03% de los casos, seguidos por las víctimas del conflicto armado, con un 6,36%. Al evaluar las tasas de reportes por cada 1.000 estudiantes, las víctimas del conflicto armado presentaron la tasa más elevada, con 25,01 casos por cada 1.000 estudiantes, mientras que la población con discapacidad tuvo una tasa de 22,67 casos.

Los estudiantes migrantes reportaron una tasa de 16,85 casos por cada 1.000 estudiantes, y los grupos étnicos registraron la tasa más baja, con 5,20 casos por cada 1.000 estudiantes. En comparación con el primer semestre de 2023, la población de estudiantes migrantes experimentó el mayor incremento en el número de casos, con un aumento del 41,69%, lo que equivale a 547 casos adicionales. Del mismo modo, las víctimas del conflicto armado mostraron un aumento significativo del 19,64%, es decir, 242 casos más. La población con discapacidad reportó un incremento del 14,70%, con 87 casos adicionales, y los grupos étnicos presentaron el aumento porcentual más elevado, con un incremento del 25,33%, resultando en 19 casos adicionales.

La mayoría de los reportes de accidentalidad escolar en el primer semestre de 2024 fueron no intencionales, representando el 84,13% del total. Estos reportes aumentaron en 4.528 casos respecto al primer semestre de 2023, lo que equivale a un incremento del 30,27%. Los accidentes intencionales, aunque representan una menor proporción del total (14,73% en primer semestre de 2024 frente al 15,04% en el mismo periodo de 2023), también mostraron un aumento en los reportes, con 730 casos adicionales, lo que representa un crecimiento del 27,22%. Los reportes de accidentes auto infligidos constituyen la menor proporción, con un 1,14% en 2024, mostrando un incremento del 33,33% en comparación con el mismo periodo de 2023, equivalente a 66 casos adicionales.

Gráfica 32. Número de reportes de accidentalidad escolar según tipo la intencionalidad: 2022 y 2023 (enero-junio)



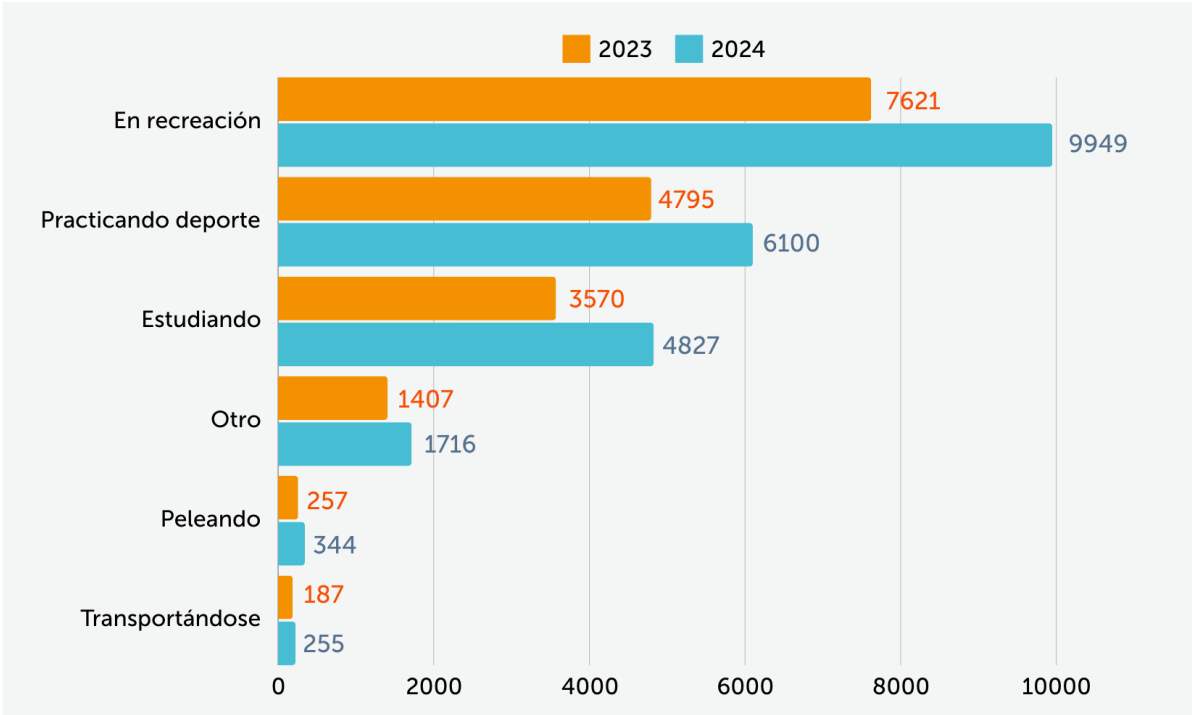
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En el primer semestre de 2024, la mayoría de los accidentes escolares ocurrieron mientras los estudiantes participaban en actividades de recreación, representando el 42,96% de los reportes, lo que evidencia un aumento del 30,55% respecto al mismo periodo en 2023. Practicar deporte fue la segunda actividad más común, con un 26,34% de los reportes, presentando una leve

disminución respecto al 26,88% del año anterior. En cuanto a los estudiantes que se encontraban estudiando al momento del accidente, se observó un incremento significativo en los reportes, del 35,21%, es decir, 1.257 casos adicionales respecto al primer semestre de 2023 (ver gráfica 33).

En contraste, los accidentes ocurridos durante peleas, aunque representan solo el 1,49% del total de reportes en 2024, tuvieron un aumento significativo del 33,85%, lo que se traduce en 87 casos adicionales en comparación con el primer semestre de 2023. Por otro lado, los accidentes relacionados con el transporte mostraron una leve disminución, pasando del 1,05% en 2023 al 0,97% en 2024. Estos datos reflejan un panorama en el que, aunque algunas actividades siguen siendo las más riesgosas, otras han mostrado una tendencia a la baja, lo que sugiere posibles mejoras en la prevención de accidentes en ciertos contextos.

Gráfica 33. Reporte de actividades que estaba realizando mientras ocurrió un accidente escolar: 2022 y 2023 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

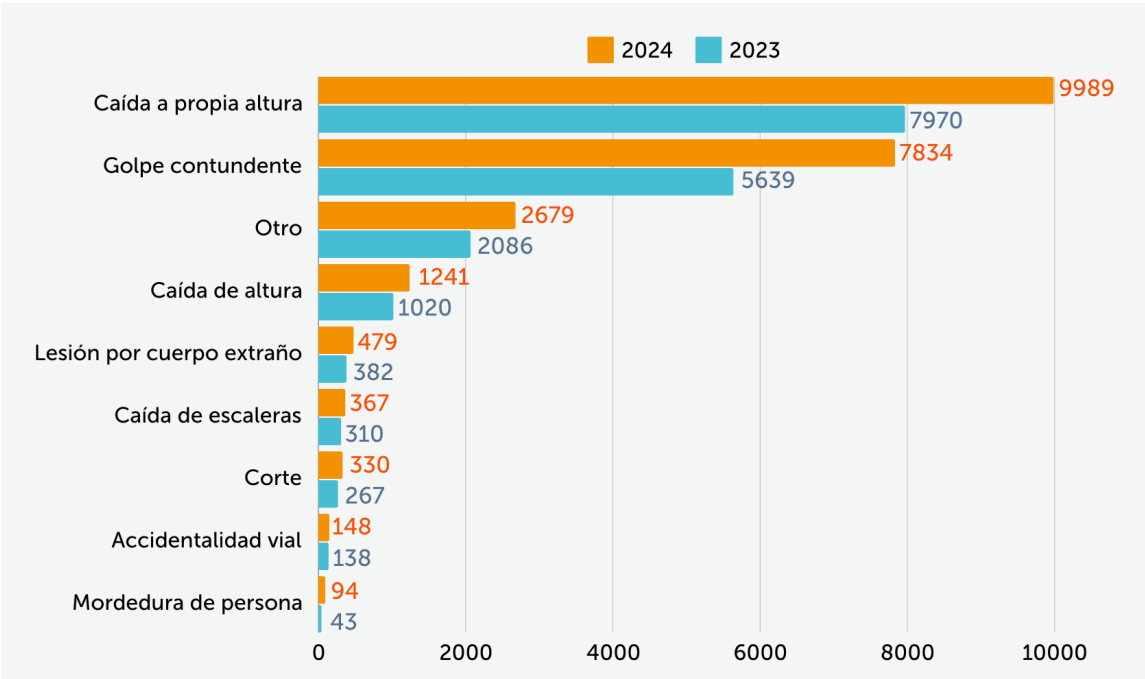
Al respecto, se identifica que, en el primer semestre de 2024, el lugar más común donde ocurrieron los accidentes escolares fue el colegio o lugar de estudio, representando el 96,05% de los reportes. Este porcentaje muestra un incremento del 30,18% respecto al mismo periodo de 2023, lo que equivale a 5.157 casos adicionales. Aunque los accidentes en la calle y en casa/hogar constituyeron una porción menor del total, se observó una variación porcentual del 25,26% en los ocurridos en casa, lo que corresponde a 24 casos adicionales. Por otro lado, los accidentes en la calle aumentaron ligeramente en un 2,37%, sumando 7 casos más en comparación con el primer semestre del año anterior.

Respecto a los mecanismos de accidentalidad, se identifica que, en el primer semestre de 2024, la caída a propia altura fue el mecanismo de accidentalidad más reportado, representando el 43,13% de los casos, aunque mostró una leve disminución en su proporción respecto al 44,68% del año anterior. No obstante, registró un crecimiento del 25,33%, con 2.019 casos adicionales en comparación con el mismo periodo en 2023. Los golpes contundentes, que representaron

el 33,82% de los reportes, evidenciaron un aumento del 38,93%, siendo este el incremento más significativo de todas las categorías, con 2.195 casos adicionales.

En cuanto a otros mecanismos de accidentalidad, aunque representan proporción inferior, también se observaron aumentos notables. Las caídas de altura subieron un 21,67% (221 casos adicionales), y las lesiones por cuerpo extraño se incrementaron en un 25,39% (97 casos adicionales). Un dato particularmente llamativo es el aumento en los casos de mordeduras de personas, pues, aunque este mecanismo sigue representando una pequeña fracción del total (0,41% en 2024), aumentaron 51 casos entre periodos.

Gráfico 34. Reportes de mecanismos de accidentalidad: 2023 y 2024 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Dimensión territorial

En el primer semestre de 2024, la localidad de Bosa reportó la mayor cantidad de casos de accidentalidad escolar, con un total de 4.685 casos, lo que representa el 20,23% de todos los reportes, marcando un aumento significativo del 43,7% en comparación con el mismo periodo en 2023. Kennedy se ubica como la segunda localidad con mayor número de reportes para este semestre, con un total de 2.749 casos, lo que representa el 11,87% del total y un incremento del 30,8% respecto al año anterior. Ciudad Bolívar sigue en el tercer lugar, con 2.564 casos, lo que equivale a un aumento del 47,4% y representa el 11,07% del total de reportes.

Por otro lado, algunas localidades reportaron disminuciones en el número de casos. Chapinero y La Candelaria presentaron las mayores reducciones porcentuales, con disminuciones del 10,9% y 11,4%, respectivamente. Aunque estas localidades registran un menor volumen de casos en comparación con otras, la reducción en los incidentes sugiere posibles mejoras en la gestión y prevención de la accidentalidad escolar en estas zonas. Santa Fe y Barrios Unidos también mostraron descensos, con una disminución del 8,0% y 7,4%, respectivamente.

Tabla 23. Frecuencia de reportes y variación porcentual de casos de accidentalidad escolar entre 2023 y 2024 (enero-junio)

Localidad	Enero - junio 2023	Enero - junio 2024	Variación porcentual
01 - Usaquén	455	566	24,4%
02 - Chapinero	46	41	-10,9%
03 - Santa fe	224	206	-8,0%
04 - San Cristóbal	1572	1989	26,5%
05 - Usme	1983	2369	19,5%
06 - Tunjuelito	667	1150	72,4%
07 - Bosa	3261	4685	43,7%
08 - Kennedy	2101	2749	30,8%
09 - Fontibón	511	651	27,4%
10 - Engativá	1168	1436	22,9%
11 - Suba	1475	1608	9,0%
12 - Barrios Unidos	363	336	-7,4%
13 - Teusaquillo	64	70	9,4%
14 - Los Mártires	282	319	13,1%
15 - Antonio Nariño	165	178	7,9%
16 - Puente Aranda	606	620	2,3%
17 - Candelaria	44	39	-11,4%
18 - Rafael Uribe Uribe	1106	1581	42,9%
19 - Ciudad Bolívar	1740	2564	47,4%
20 - Sumapaz	4	4	0,0%

Convención de colores.

Verde: disminución en más del 20%

Naranja: incremento mayor al 20% y menor o igual que 50%

Azul: disminución entre el 20% y 0%

Rojo: incremento mayor al 50% y menor que 100%

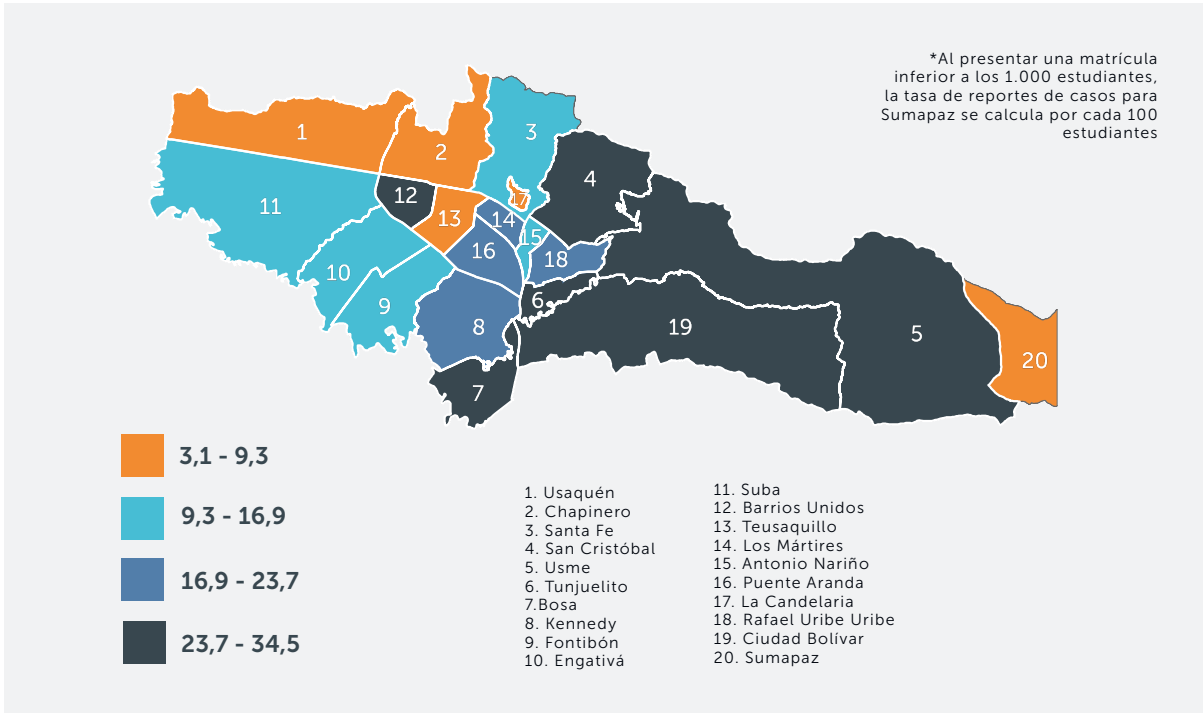
Amarillo: incremento mayor a 0% y menor o igual a 20%

Vinotinto: incremento mayor al 100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En el primer semestre de 2024, la tasa de reportes de accidentalidad escolar en Bogotá fue de 20,24 casos por cada 1.000 estudiantes. Las localidades de Bosa, San Cristóbal y Usme presentaron las tasas más elevadas, con 34,46, 33,54 y 33,09 casos por cada 1.000 estudiantes, respectivamente, superando significativamente la media de la ciudad. Por otro lado, Chapinero y La Candelaria registraron las tasas más bajas, con 3,11 y 6,03 casos por cada 1.000 estudiantes, respectivamente, situándose muy por debajo del promedio de Bogotá.

Mapa 6. Tasa de reportes en accidentalidad escolar por cada mil estudiantes 2024 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Conclusiones del módulo

El análisis de accidentalidad escolar revela que durante el primer semestre de 2024 han aumentado los casos en comparación con el mismo período del año pasado. Las actividades recreativas y deportivas, así como las caídas y golpes, son las principales causas de estos accidentes. Este aumento resalta la necesidad de mejorar y poner en práctica medidas de prevención en las escuelas, enfocándose en los lugares y actividades que representan más riesgos.

Es importante que toda la comunidad educativa colabore en detectar y reducir estos riesgos, para garantizar un entorno más seguro para todos los estudiantes. Socializar esta información con profesores, estudiantes y familias es fundamental para crear un ambiente escolar donde la prevención y el cuidado mutuo sean prioritarios. *



10. Módulo de trastornos de aprendizaje y del comportamiento

Introducción al módulo

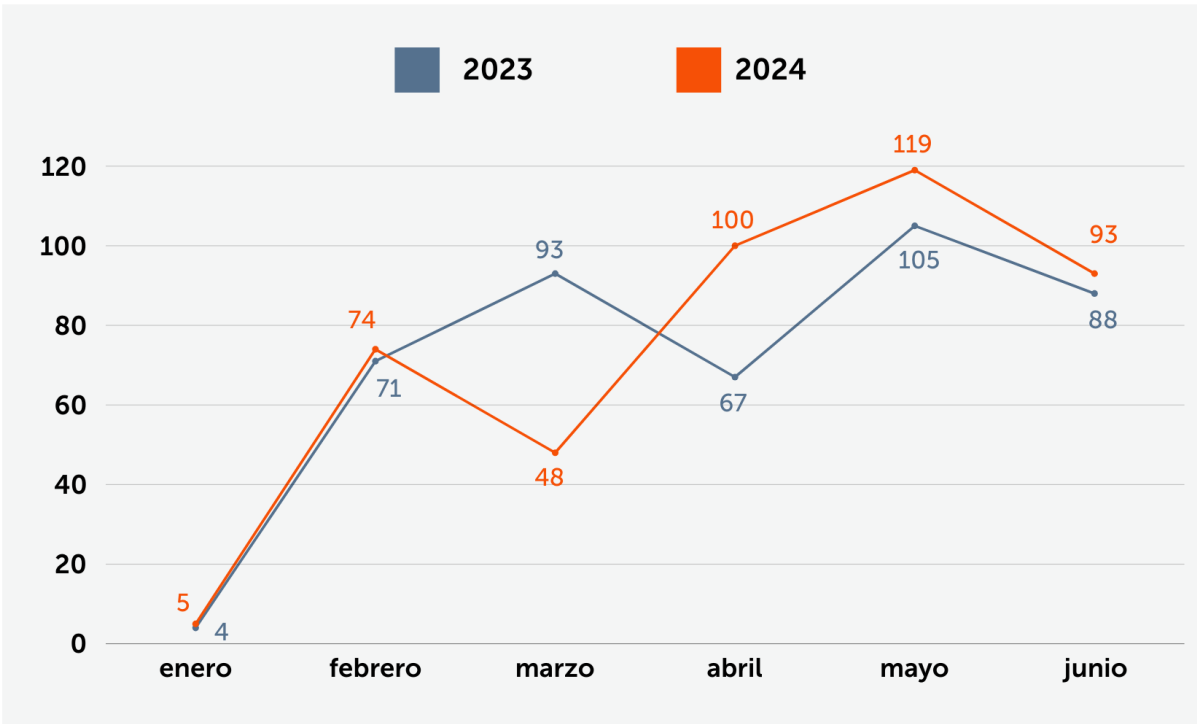
Este módulo tiene como objetivo analizar las alertas del aprendizaje y del comportamiento, así como las variables que convergen en estas situaciones. Es fundamental indicar que en este módulo se registran estudiantes que presentan alertas en el aprendizaje o el comportamiento, es decir, sin diagnóstico. Cabe subrayar que, cuando el caso cuenta con diagnóstico médico, se debe dirigir a SIMAT.

Para el primer semestre de 2024, se registraron 439 casos de alertas de aprendizaje y del comportamiento en el sistema de alertas. Esta cifra representa un aumento del 2,57%, equivalente a 11 reportes más en comparación con los registrados en el primer semestre del 2023.

La gráfica 35 muestra que, para el primer semestre de 2024, los reportes disminuyeron considerablemente en marzo, con una reducción del 48,39% (45 casos) en comparación con 2023. Sin embargo, en abril y mayo se registró un aumento significativo, con un incremento del 49,25% (33 casos) y 13,33% (14 casos), respectivamente. Estos dos meses representaron el 49,89% del total de casos, lo que sugiere que los colegios han realizado las valoraciones pedagógicas respectivas que concluyen las alertas en el aprendizaje y el comportamiento.

A su vez, el primer semestre de 2024, la distribución de los reportes muestra que junio concentra el 21,18% de los casos, febrero el 16,86%, marzo el 10,93% y enero el 1,14%.

Gráfica 35. Reportes de alertas del aprendizaje y del comportamiento desagregado por mes: 2023 y 2024 (enero-junio)

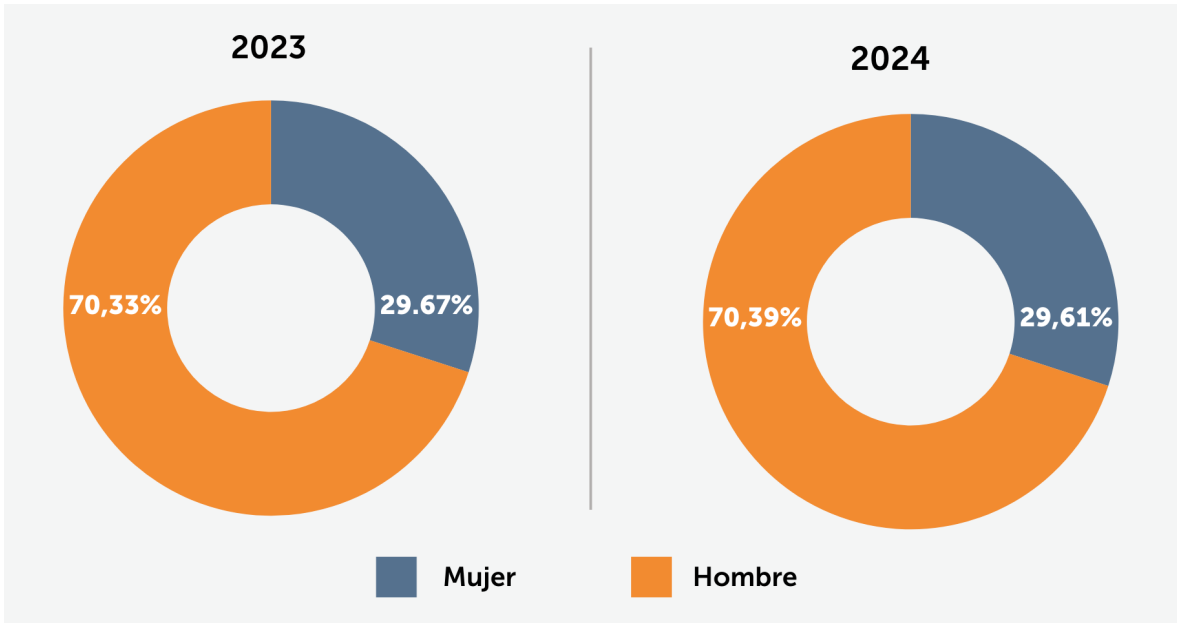


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Características poblacionales y diferenciales

La gráfica 36, que presenta un análisis comparativo de las cifras registradas en el primer semestre de 2023 y 2024 según sexo, revela que los hombres concentraron el mayor número de reportes de aprendizaje y del comportamiento en ambos periodos. Sin embargo, tanto el sexo femenino como el masculino mostraron un aumento moderado en sus casos. En el caso de las mujeres, el incremento fue del 2,36%, equivalente a 3 casos más, mientras que en los hombres fue del 2,66%, con 8 casos adicionales.

Gráfica 36. Porcentaje de reportes de alertas del aprendizaje y del comportamiento por sexo: 2023 y 2024 (enero-junio)



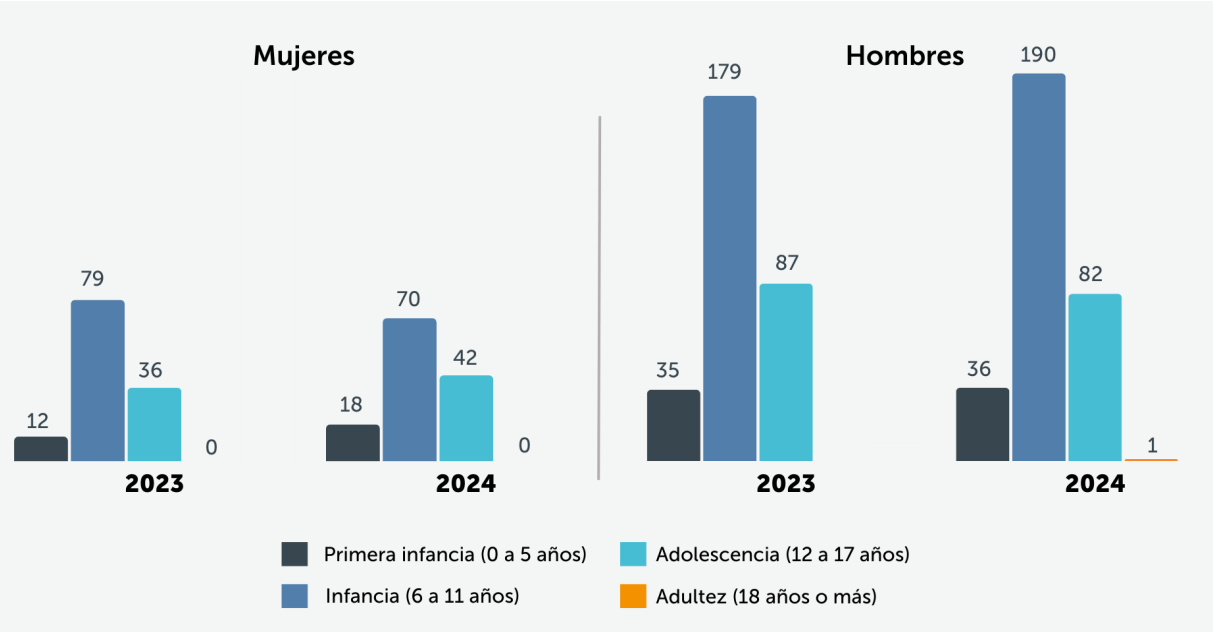
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Durante el primer semestre de 2024, la infancia (6 a 11 años) fue el ciclo de vida que tuvo el mayor número de reportes con el 59,23% seguido de la adolescencia (12 a 17 años) con el 28,25%, primera infancia (0 a 5 años) con el 12,30% y adultez (18 años o más) con el 0,23%.

En el caso de las mujeres, se presentó un incremento del 50,0% en los reportes para el ciclo de vida de la infancia, pasando de 12 casos en 2023 a 18 en 2024. La adolescencia presentó un aumento moderado del 16,67%, con 6 casos más para el primer semestre de 2024. Si embargo, cabe destacar que, para el ciclo de vida de la infancia, se presentó una disminución del 11,39%, pasando de 79 casos en el primer semestre de 2023 a 70 en el 2024.

La concentración de reportes en los ciclos de la primera infancia y la infancia se refleja también en la distribución por niveles educativos. Durante el primer semestre de 2024, los estudiantes de preescolar (prejardín, jardín y transición) y básica primaria (1° a 5°) representaron el 70,16% de los casos reportados. De manera similar, los reportes en básica secundaria (6° a 9°) y media (10° y 11°) constituyeron el 24,37% del total, un porcentaje cercano al 28,25% de los casos registrados en la adolescencia.

Gráfica 37. Número de reportes de alertas del aprendizaje y del comportamiento por ciclo de vida y sexo: 2022 y 2023 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Los casos en la población con características diferenciales representan el 29,38 % del total de alertas de aprendizaje y de comportamiento en el primer semestre de 2024, un ligero aumento frente al 23,13 % en 2023. Del total de reportes para este módulo en el primer semestre de 2024:



10,93% | 48 reportes
Migrantes



9,57% | 42 reportes
Con discapacidad



8,65% | 38 reportes
Víctimas del conflicto armado



0,23% | 1 reporte
Grupos étnicos



70,62% | 310 reportes
Resto de estudiantes

En comparación con el primer semestre de 2023, las alertas de aprendizaje y del comportamiento en la población migrante registró un gran aumento del 92,0% en los casos, con 23 registros más para 2024. Cabe mencionar que la población migrante, dentro de la población con características diferenciales, concentra la mayor parte de los casos.

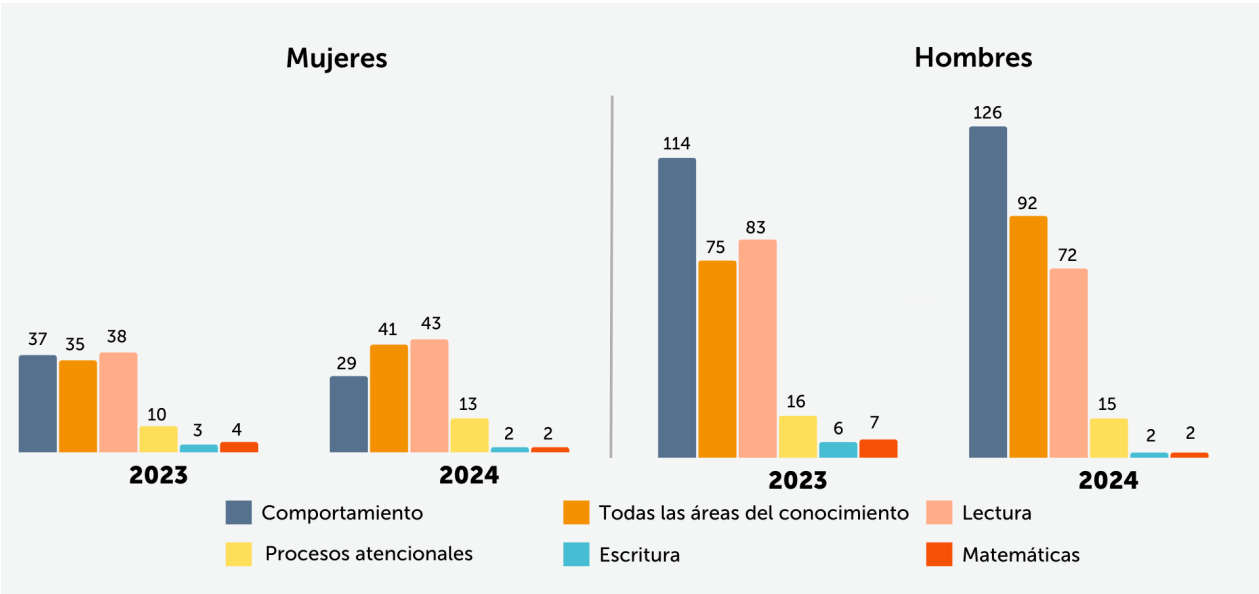
La población estudiantil víctima del conflicto armado experimentó un aumento moderado del 22,58%, con 7 casos adicionales. En contraste, la población estudiantil con alguna discapacidad y perteneciente a grupos étnicos no registraron variación, manteniéndose en 42 y 1 registro respectivamente.

No obstante, al analizar la distribución de estos casos en relación con el total de estudiantes matriculados en cada categoría diferencial, se observa que la población con alguna discapacidad presentó la tasa de reportes más alta, con 1,61 casos de alertas de aprendizaje y del comportamiento por cada 1.000 estudiantes. Asimismo, la población víctima del conflicto armado presentó una tasa de 0,77 reportes, la población migrante de 0,62 casos y la población perteneciente a grupos étnicos, 0,07 reportes por cada 1.000 estudiantes.

La gráfica 38 presenta una visión detallada de los reportes de alertas de aprendizaje y del comportamiento a partir de las dificultades que se registraron durante el primer semestre de 2023 y 2024, con un desglose por género que permite identificar tendencias específicas.

En relación con el comportamiento, se observa un aumento significativo en los reportes entre los estudiantes masculinos, quienes representan la mayor cantidad de casos en esta categoría, incrementando de 114 casos en 2023 a 126 en 2024, lo que equivale a un aumento del 10,53%. Por otro lado, las estudiantes femeninas registran una ligera disminución en los reportes, con una reducción del 27,59%, pasando de 37 casos en 2023 a 35 en 2024.

Gráfica 38. Número de reportes de alertas del aprendizaje y del comportamiento por tipo de dificultad y sexo: 2022 y 2023 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

En cuanto a todas las áreas del conocimiento, los estudiantes masculinos muestran un aumento en los reportes, pasando de 75 casos en el primer semestre de 2023 a 92 en 2024, lo que duplica el número de casos registrados en mujeres. Aunque el incremento en las estudiantes es más moderado, también se observa un crecimiento, con 12 casos adicionales en 2024 en comparación con el primer semestre de 2023.

Por otro lado, en áreas específicas como lectura y matemáticas, se observan mejoras moderadas. Los reportes de dificultades en lectura aumentaron levemente entre las mujeres, aumentando 5 casos más para el primer semestre de 2024. Por su parte, los hombres registraron una leve disminución del 13,25%, de 16 casos en 2023 a 15 en 2024. En matemáticas, los reportes de dificultades disminuyeron tanto para hombres como para mujeres en más del 70,0%, lo que indica una mejora en la comprensión de esta materia entre ambos géneros.

En cuanto a los procesos atencionales, se presentó un aumento moderado del 23,08% para las mujeres con un incremento de 3 casos frente al primer semestre de 2023. Para los hombres, se presentó una ligera disminución de 6,25% con 1 caso menos. En lo que respecta a la escritura, los reportes se mantuvieron bajos en ambos años y presentaron una ligera disminución para ambos sexos. Para los hombres se registró una reducción de 4 casos y para las mujeres de 1 en el primer semestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

Para el primer semestre de 2024, estos fueron los ajustes que se implementaron en el aula a razón de los reportes de alertas de aprendizaje y del comportamiento:

Tabla 24. Ajustes razonables en aula por alertas del aprendizaje y del comportamiento (enero-junio de 2024)

 No registra	 Didáctica	 Tiempos	 Evaluación	 Logros	 Materiales
294 reportes	118 reportes	15 reportes	4 reportes	6 reportes	2 reportes
5 casos más en comparación con 2023	16 casos más en comparación con 2023	2 casos más en comparación con 2023	12 casos menos en comparación con 2023	1 caso adicional en comparación con 2023	1 caso menos en comparación con 2023
66,97%	26,88%	0,91%	1,37%	0,46%	3,42%

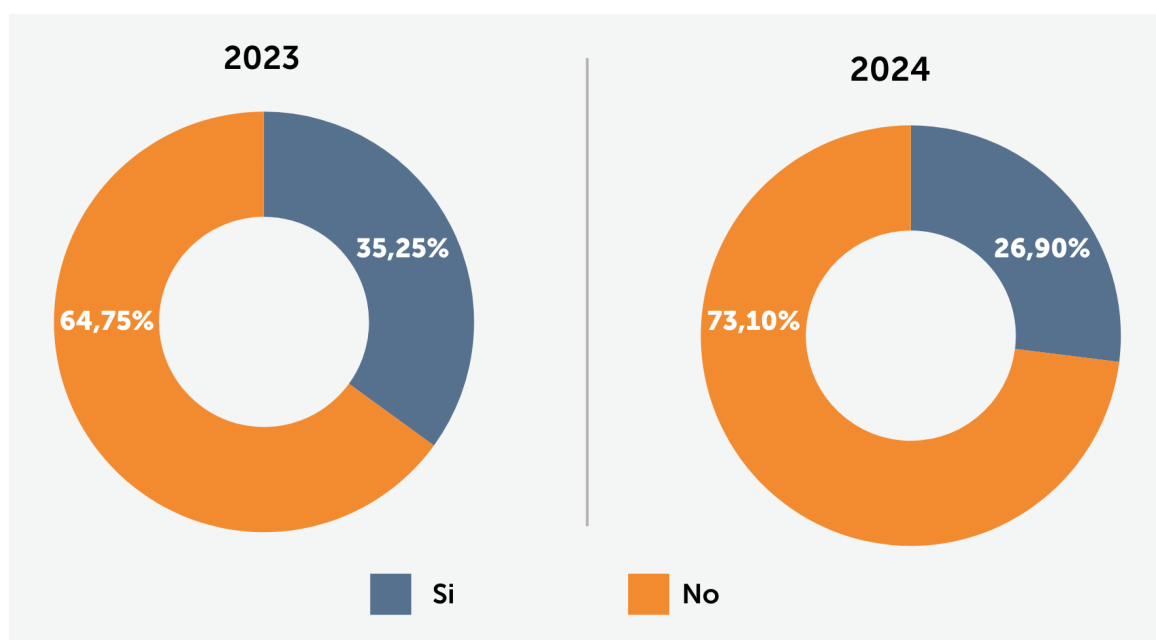
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Esto subraya la importancia de no solo identificar y reportar las alertas de aprendizaje y del comportamiento, sino también de definir e implementar ajustes razonables para la atención educativa en el marco de la educación inclusiva y equitativa con enfoque interseccional. Sin embargo, la mayoría de los reportes se concentran en la categoría de ‘No registra’, lo que sugiere que hay una oportunidad para mejorar la atención y el seguimiento a estas situaciones.

De acuerdo con los casos en los que se implementaron ajustes razonables en el aula para abordar las alertas de aprendizaje y comportamiento reportado, la gráfica 39 muestra que, en el primer semestre de 2024, solo el 26,90% de los estudiantes experimentaron una mejora en su desempeño académico y/o convivencia tras los ajustes, en comparación con el 35,25% registrado en el mismo período de 2023. Dado que estas conductas deben ser observadas y diagnosticadas a lo largo del tiempo, el margen para implementar ajustes y observar cambios dentro de un solo semestre puede ser limitado.

No obstante, la clave de implementar estas acciones radica en reconocer la diversidad expresada por las y los estudiantes; por medio de la definición, implementación, seguimiento y evaluación de los ajustes razonables, facilitando así el desempeño académico y convivencial.

Gráfica 39. Reportes de alertas del aprendizaje y de comportamiento según la variable “mejora del desempeño académico y/o de convivencia luego de los ajustes razonables” (enero - junio 2023 y 2024)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Dimensión territorial

A partir de la tabla 25, se observa que se presentaron aumentos moderados y disminuciones considerables para la gran mayoría de las localidades en las alertas de aprendizaje y del comportamiento durante el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023. Chapinero y Puente Aranda registraron las mayores disminuciones del 100,0% y 90,9%, respectivamente, con 2 y 10 casos menos en 2024.

Por otro lado, hubo un aumento significativo en Barrios Unidos y Antonio Nariño, donde los casos pasaron de 5 a 18 y de 2 a 5, respectivamente, en el primer semestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

En contraste, Sumapaz no presentó variación alguna y en Los Mártires hubo un incremento moderado de, 6,7%, registrando un caso más para el 2024 con respecto al primer semestre del 2023.

Tabla 25. Variación porcentual en los casos de alertas del aprendizaje y del comportamiento entre 2023 y 2024 (enero-junio)

Localidad	Enero - junio 2023	Enero - junio 2024	Variación porcentual
01 - Usaquén	6	5	-16,7%
02 - Chapinero	3	0	-100,0%
03 - Santa fe	3	2	-33,3%
04 - San Cristóbal	61	49	-19,7%
05 - Usme	19	9	-52,6%
06 - Tunjuelito	20	17	-15,0%
07 - Bosa	18	21	16,7%
08 - Kennedy	85	123	44,7%
09 - Fontibón	16	28	75,0%
10 - Engativá	18	37	105,6%
11 - Suba	28	23	-17,9%
12 - Barrios Unidos	5	18	260,0%
13 - Teusaquillo	0	2	200%
14 - Los Mártires	15	16	6,7%
15 - Antonio Nariño	2	5	150,0%
16 - Puente Aranda	11	1	-90,9%
17 - Candelaria	3	6	100,0%
18 - Rafael Uribe Uribe	16	9	-43,8%
19 - Ciudad Bolívar	99	68	-31,3%
20 - Sumapaz	0	0	0,0%
Total	428	439	2,57%

Convención de colores.

Verde: disminución en más del 20%

Naranja: incremento mayor al 20% y menor o igual que 50%

Azul: disminución entre el 20% y 0%

Rojo: incremento mayor al 50% y menor que 100%

Amarillo: incremento mayor a 0% y menor o igual a 20%

Vinotinto: incremento mayor al 100%

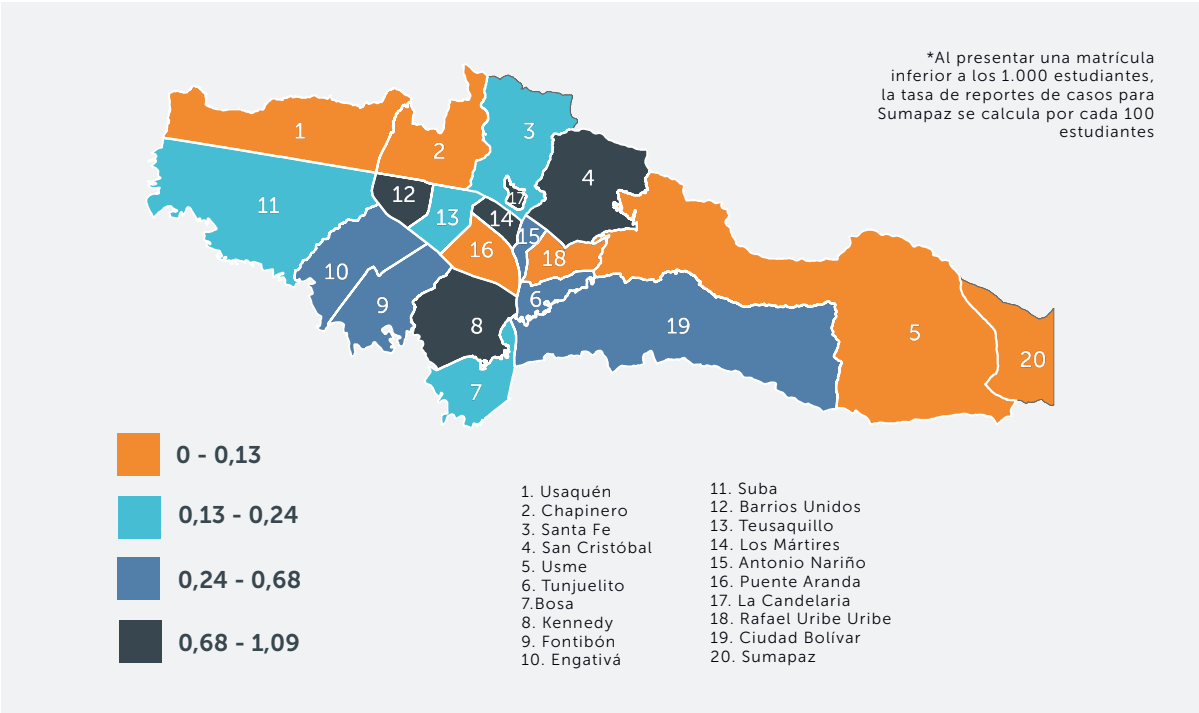
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Kennedy (28,02%), Ciudad Bolívar (15,49%) y San Cristóbal (9,48%) destacan por concentrar el 54,67% del total de alertas de aprendizaje y del comportamiento para el primer semestre de 2024.

A nivel distrital, se presentan aproximadamente 0,38 casos de alertas por cada mil estudiantes. Aunque Kennedy resalta por tener la mayor concentración de reportes en el primer semestre de 2024, con 123 casos, al ajustar las cifras en función de la matrícula estudiantil de cada localidad, se observa que se reportaron 0,82 casos por cada mil estudiantes matriculados en Kennedy.

Por otra parte, aunque Barrios Unidos solo concentra el 4,10% de los reportes realizados en el primer semestre de 2024, con 18 casos, se destaca que, por cada mil estudiantes matriculados en Barrios Unidos, se reportaron 1,09 casos para este módulo. Un caso similar es el de Los Mártires, que, aunque reporta solo el 3,64% del total de casos, resulta preocupante que, por cada mil estudiantes, se reportaron en dicha localidad 1,06 casos durante el primer semestre de 2024.

Mapa 7. Tasa de reportes en alertas del aprendizaje y del comportamiento por cada mil estudiantes²¹ 2024 (enero-junio)



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2024)

Conclusiones del módulo

Detectar estas alertas en el aprendizaje y en el comportamiento por medio de la respectiva valoración pedagógica, permite la implementación de los ajustes razonables. Esto lleva a fortalecer la convivencia escolar y el desarrollo académico de los y las estudiantes desde sus primeros años escolares, dado que los datos indican que más del 50% de los casos se dan entre los 6 a los 11 años (Infancia). Abordar estos casos a tiempo puede prevenir dificultades significativas a lo largo de la trayectoria educativa, asegurando un entorno más positivo y favorable para el aprendizaje. Aunque aún existen áreas que requieren mejoras en la atención a estos casos, como los ajustes implementados en el aula para mejorar los procesos, se ha observado un avance en la detección y reporte. *



11. Recomendaciones finales

A partir de la información analizada, el Obce presenta las siguientes recomendaciones:

1. La complejidad de las violencias y situaciones que afectan la integridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes requieren de un fortalecimiento en la articulación interinstitucional, intrainstitucional e intersectorial. Las situaciones analizadas requieren del robustecimiento de programas y acciones distritales que contribuyan a la prevención de vulneraciones de derechos en diversas dimensiones y entornos. A continuación, se detallan algunas de estas:

- **Ámbito familiar:** para prevenir la violencia intrafamiliar, es fundamental consolidar procesos pedagógicos, fomentar el aprendizaje de habilidades socioemocionales y ampliar los servicios de atención oportuna. Esto requiere un trabajo coordinado, especialmente entre las secretarías de la mujer, salud, educación, cultura, integración social y seguridad.
- **Corresponsabilidad:** fortalecer el compromiso y responsabilidad que los padres adquieren con sus hijos, como agentes educativos fundamentales en la formación y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La escuela contempla a la familia como un actor principal y establece la corresponsabilidad para asegurar la participación mutua y el acompañamiento institucional. Esto permitirá que las familias dispongan de herramientas valiosas para actuar en eventos que requieran la implementación de protocolos y la activación de rutas establecidas por la ley.
- **Violencia psicológica:** identificar y abordar situaciones de violencia psicológica como, por ejemplo, la violencia vicaria que incluye amenazas de separar a los niños/as de sus madres. Esto demanda acompañamiento psicosocial para los estudiantes implicados, además de acciones de protección para las madres víctimas. Para ello, es fundamental la colaboración entre sectores e instituciones con el objetivo de promover el desarrollo de nuevas masculinidades no violentas y atender este tipo de situaciones.
- **Pautas de crianza:** implementar programas que promuevan la reflexión y apropiación de pautas de crianza positivas entre las personas adultas que interactúan con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tanto en el ámbito familiar como en el escolar. Estos procesos fomentarían el desarrollo de vínculos saludables entre estudiantes y deben estar basados en el principio de corresponsabilidad con las familias, cuidadores, docentes y otros miembros de la comunidad educativa.
- **Entornos escolares:** articulación interinstitucional para mitigar las violencias y factores de riesgo presentes en los entornos escolares. Existen amenazas externas a los planteles educativos como la delincuencia común, los delitos informáticos, las riñas y la explotación

sexual y comercial de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que requieren la atención y participación oportuna de distintos sectores e instituciones públicas.

- **Difusión de canales y protocolos:** incrementar la difusión de canales de atención y líneas de comunicación de las instituciones que ofrecen servicios para promover derechos, prevenir violencias contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes y la atención integral de situaciones que vulneren su integridad.

2. Es fundamental fomentar y promover la salud mental en el contexto escolar desde una perspectiva de despatologización. Esto implica validar las emociones propias y ajenas, creando un ambiente de confianza y apoyo que prevenga nuevas violencias y la revictimización. La promoción de la salud mental es una responsabilidad compartida que debe involucrar a familias, docentes, orientadores, coordinadores y otros miembros de la comunidad educativa, así como a instituciones de salud y entidades públicas competentes.

3. Padres, madres y cuidadores deben acompañar a sus hijos en el uso de tecnologías digitales como redes sociales y aplicaciones de mensajería. Desde el hogar, es importante fomentar una cultura de prevención y respeto en el entorno digital, educando sobre las consecuencias del ciberbullying (acoso digital) que ha mostrado un notable aumento. Además, se invita a promover un diálogo directo y constante con niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre su actividad en línea.

4. Desde una perspectiva psicosocial, el acompañamiento e involucramiento parental debe ser asertivo a miras de fomentar la escucha activa y la empatía. Para ello, se recomienda:

- Crear **espacios seguros** donde los y las estudiantes se sientan comprendidas al expresar sus inquietudes y experiencias escolares, familiares, sociales y digitales.
- Reflexionar sobre la **resolución no violenta de conflictos y la gestión emocional en el hogar**, dado que, según las estadísticas, muchas situaciones que afectan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes están relacionadas con violencia física y psicológica en casa.
- Desarrollar **habilidades socioemocionales en la formación docente**, enfocándose en la resolución asertiva y no violenta de conflictos, el aprendizaje basado en la experiencia, y los enfoques de derechos humanos y de género.
- Implementar **estrategias pedagógicas de los análisis trimestrales de Bogodatos** para fortalecer el abordaje de eventos escolares y aprender sobre promoción de derechos, prevención de vulneraciones y canales de atención.
- Fomentar **el pensamiento crítico de estudiantes y familias** mediante la consulta de información confiable y basada en evidencia, para promover reflexiones y generar cambios comunitarios efectivos que impacten en el Sistema de Alertas. *



12. Glosario para la convivencia escolar

A

Accidentalidad escolar: todo hecho fortuito que provoque una lesión física, de leve a grave o con causalidad de muerte, ocurrida al interior del establecimiento educativo, en el trayecto (de ida al establecimiento o de regreso de aquél), salidas pedagógicas y actividades extracurriculares. Todos los accidentes, por más leves que sean, se deben reportar en el Sistema de Alertas según el protocolo, levantar la respectiva acta de los ocurrido, e informar a los acudientes (Secretaría de Educación del Distrito [SED], 2023).

Accidente autoinfligido: En el marco del reporte en el Sistema de Alertas, un accidente autoinfligido se refiere a situaciones en las que un niño, niña, adolescente o joven provoca su propio accidente, ya sea de manera intencional o no intencional. Por ejemplo: un estudiante se sube a las sillas del salón y comienza a saltar de una a otra; se tropieza y cae al suelo, provocándose una fuerte contusión en el torso debido a la caída.

Accidente intencional: en el marco del reporte en el Sistema de Alertas, un accidente intencional se refiere a situaciones en las que un niño, niña, adolescente o joven realiza una actividad sabiendo que podría causar un accidente a un tercero, pero sin la intención de generar daño. Por ejemplo: una estudiante comienza a lanzar piedras al aire durante el recreo, y una de ellas golpea a otro estudiante en el rostro, causándole una lesión. Aunque la primera estudiante era consciente de que lanzar piedras podría provocar un accidente, no tenía la intención de dañar directamente a su compañero.

Accidente no intencional: En el marco del reporte en el Sistema de Alertas, un accidente no intencional se refiere a situaciones en las que un niño, niña, adolescente o joven provoca un accidente sin ser consciente de que podría ocurrir. Por ejemplo: un estudiante está jugando a las carreras con sus amigos por toda la cancha, mientras un compañero intenta cruzar la cancha para reunirse con sus amigos en las gradas. Al caminar, los dos se chocan accidentalmente y caen al suelo.

Amenaza suicida: además del deseo de morir, implica la elaboración de un plan para realizar el acto suicida, identificando métodos, lugares, momentos, la consecución de insumos para hacerlo, elaborar notas o mensajes de despedida (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

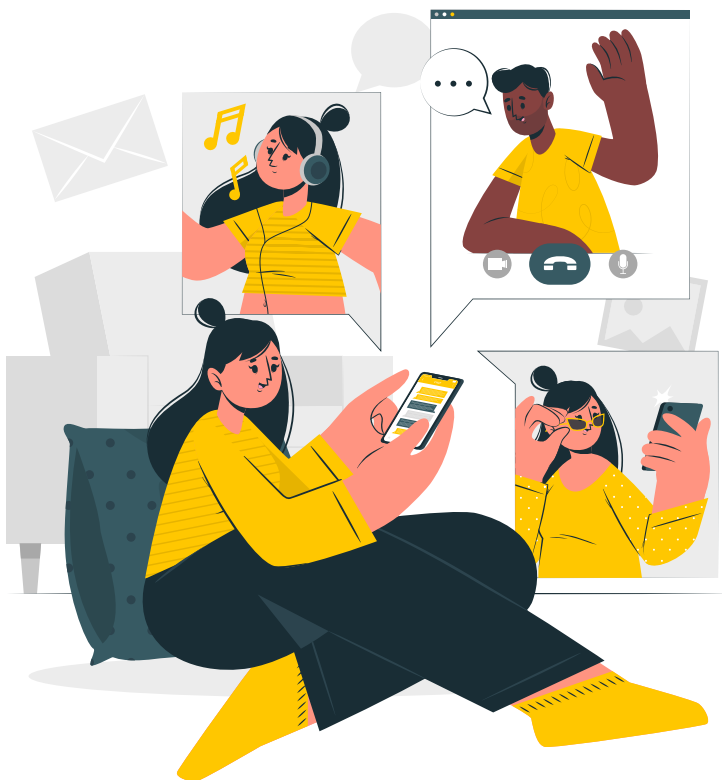
Amenazas externas: acciones o declaraciones realizadas por personas o grupos ajenos a la institución educativa. Estas amenazas pueden manifestarse mediante intimidaciones, mensajes de hostigamiento, acoso u otras formas de coerción que afectan la integridad física o emocional de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Amenazas internas: acciones o declaraciones realizadas por miembros de la institución educativa, como estudiantes, docentes, orientadores/as, coordinadores/as, rector/a y personal administrativo. Estas amenazas pueden manifestarse como intimidaciones, acoso, coerción u otras conductas que comprometen el ambiente educativo y el bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Arma blanca: elementos cortantes, punzantes, corto punzantes y corto contundentes tales como cuchillos, navajas, puñales, puñaletas, punzones, manoplas, cachiporras, machetes, garfios, leznas, mazos, hachas, cortaplumas, patas de cabra, estoques, dagas, sables, espadas o cualquier otro objeto que, con características similares, puedan ser utilizados como armas de carácter defensivo u ofensivo para amenazar, lesionar o quitar la vida a las personas (Acuerdo Distrital 517 de 2012).

Autoagresión deliberada: conductas que implican la provocación deliberada de lesiones en el propio cuerpo sin finalidad suicida como por ejemplo cortes en la piel (cutting), quemaduras, golpes, arrancarse el pelo, punciones, arañazos, pellizcos y envenenarse, entre otros comportamientos anómalos (Zaragozano, 2017).

C



Ciber-hostigamiento escolar: toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Ley 1620 de 2013, art. 2).

Conducta suicida: secuencia de eventos denominado proceso suicida que se da de manera progresiva, en muchos casos e inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas y culminan en uno o múltiples intentos con aumento progresivo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado (Ministerio de Salud y Protección Social & Colciencias, 2015).

Consumo problemático: se considera problemático cuando el uso de sustancias afecta negativamente la salud, las relaciones con familiares y amigos, o interfiere en actividades diarias como el trabajo o el estudio. También se clasifica como problemático si conlleva problemas económicos o legales. Además, todo consumo de sustancias, ya sean lícitas o ilícitas, es considerado problemático en mujeres embarazadas o en período de lactancia, así como en niñas, niños, adolescentes y jóvenes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

D

Delito informático: acciones que infringen la ley y que se llevan a cabo mediante el uso de computadoras, redes o dispositivos relacionados. En lugar de ser simplemente un tipo específico de crimen, es un término amplio que cubre una variedad de conductas ilícitas en el ámbito digital. Lo que distingue a los delitos informáticos de otros tipos de delitos es el medio tecnológico utilizado (Ley 1273 de 2009). Estos delitos pueden incluir el robo de información, las amenazas, el ciberacoso o la difusión de contenido inapropiado, entre otros.

Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos: orientados a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de estos derechos, con los cuales desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables (Ley 1620 de 2013, art. 2).

Derechos Reproductivos: se basan en el derecho de todas las personas a tomar decisiones libres y sin discriminación sobre la posibilidad de procrear o no, regular su fecundidad y formar una familia, disponiendo de la información y los medios necesarios para ello. Incluyen el acceso a servicios de salud reproductiva que aseguren una maternidad segura, el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, la prevención de embarazos no deseados y el tratamiento de enfermedades del aparato reproductor, como el cáncer de útero, mamas y próstata (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Derechos Sexuales: están orientados a garantizar el ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad. Se basan en el derecho a disfrutar de la sexualidad y el erotismo sin coacción y libres de cualquier forma de violencia. Estos derechos incluyen la posibilidad de explorar y disfrutar de una vida sexual placentera, sin miedos, vergüenza, temores, inhibiciones, culpa, creencias infundadas o prejuicios que limiten su expresión. Para ejercer estos derechos, es fundamental el acceso a servicios de salud sexual, que permitan la prevención y atención de Infecciones de Transmisión Sexual, así como de enfermedades y condiciones que puedan afectar el disfrute pleno de la sexualidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Discriminación: conducta, actitud o trato que pretende anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, a partir de preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que trae como resultado la violación de sus derechos fundamentales (Ley 1482 de 2011).

Discriminación racial: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Ley 22 de 1981).

E

Embarazo Subsiguiente: gestaciones que ocurren después del primer nacimiento de un hijo o hija. Cuando este tipo de embarazo se presenta en mujeres de 10 a 19 años, se considera un embarazo subsecuente adolescente, con riesgos para la salud tanto de la madre como del bebé. Desde un Enfoque de Derechos Humanos, el embarazo subsecuente en la adolescencia es resultado de deficiencias en la accesibilidad y disponibilidad de servicios de salud, educación y protección, así como de condiciones de vulnerabilidad como la pobreza y la violencia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2015).

Experimentación: en el contexto del consumo de sustancias psicoactivas y de los reportes realizados en el Sistema de Alertas, la experimentación se refiere al acto de probar o usar sustancias psicoactivas por primera vez con el objetivo de explorar sus efectos y sensaciones. Este comportamiento puede ser impulsado por la curiosidad o la influencia social y puede llevar a la adquisición de hábitos de consumo más regulares y potencialmente problemáticos.

Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA): forma de coacción y de violencia contra los derechos de la niñez y la adolescencia y un delito que recurre a la violencia sexual hacia personas que no han cumplido 18 años, a cambio de una retribución (por ejemplo, una ganancia, beneficio o promesa de estos) que puede ser recibida por terceras personas o incluso por las mismas niñas, niños y adolescentes. La ESCNNA puede incluir cualquier tipo de intercambio o beneficio recibido por cualquiera de las partes involucradas (Resolución 459 de 2012, Ministerio de Salud y Protección Social).

Expresión de género: forma en que una persona se expresa en su entorno respecto de su género, como, por ejemplo, su forma de vestir, sus gestos y las costumbres que puede llegar a tener (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018).

F

Factores de Riesgo: características o atributos que aumentan la probabilidad de adoptar conductas que afectan negativamente la salud. Estos factores pueden ser atributos individuales, condiciones situacionales o contextos ambientales que incrementan el riesgo de que se produzca una afectación en la salud (Ministerio de Salud y Protección Social & Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2018).



Factores protectores: características o atributos que pueden disminuir la probabilidad de que una persona adopte una conducta que afecte negativamente su salud; serían entonces, aquellos factores personales, familiares y sociales que protegen a la persona y que le permiten enfrentar los problemas de manera exitosa, haciendo más difícil su aparición (Ministerio de Salud y Protección Social & UNODC, 2018).

G

Grupos étnicos: poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones (Decreto 1953 de 2014).

H

Hechos violentos: Se refiere al mecanismo o medio a través del cual se perpetró la vulneración o agresión. Este hecho puede manifestarse de diversas formas, como amenazas externas o internas; uso de armas (blancas o de fuego); ataques con líquidos extraños; atracos; delitos informáticos; explotación sexual y comercial (ESCNNA); porte de armas; reclutamiento, uso y utilización; riñas; o trata de personas. Dentro de los reportes realizados en el Sistema de Alertas, puede que no se identifique ninguno de estos mecanismos específicos.

Hostigamiento escolar: toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, adolescente o joven; por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado (Ley 1620 de 2013, art. 2).

I

Ideación suicida: conjunto de pensamientos que expresan un deseo o intencionalidad de morir u otras vivencias psicológicas suicidas, tal como la fantasía o prefiguración de la propia muerte. Se refiere al paso anterior a la actuación y puede que no se manifieste o que se haga a través de amenazas, verbales o escritas (Ministerio de Salud y Protección Social & Colciencias, 2015).

Identidad de género: hace referencia a la vivencia individual y personal del género. Es independiente del sexo asignado al momento del nacimiento. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que puede o no involucrar transformaciones corporales escogidas libremente. Incluye también otras expresiones de género, tales como la forma de vestir, el modo de hablar y la expresión corporal (Decreto 762 de 2018).

Intento suicida: conducta potencialmente lesiva autoinfligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método (Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud [INS], 2016).

Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE): es el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a interrumpir su embarazo de manera libre y voluntaria. En Colombia, la interrupción del embarazo es legal en dos situaciones: en cualquier momento antes de los 6 meses de gestación (Sentencia C-055 de 2022) y en cualquier momento del embarazo si se cumplen las causales legales determinadas por la Corte Constitucional (Sentencia C-355 de 2006).



M

Maternidad y paternidad temprana: esta situación se analiza en rangos de edad que van desde los 6 hasta los 19 años, y representa una situación de vulnerabilidad para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, ya que compromete diversas dimensiones de la vida y dificulta el desarrollo de sus potencialidades (Secretaría de Educación del Distrito, 2022). La Sentencia C-876 de 2011 de la Corte Constitucional de Colombia y el Código Penal establecen que “cualquier relación sexual con un niño o niña menor de 14 años constituye un presunto abuso sexual” (p.2). Ante la presunción de este tipo de situaciones, se debe activar la ruta de atención correspondiente, que implica la articulación con los sectores de salud, protección y justicia, según la particularidad de cada caso. Desde el sector educativo, se cuenta con un protocolo de atención para presuntas situaciones de violencia sexual.

Mecanismo de accidentalidad: medio o forma a través de la cual ocurre un accidente. Este puede presentarse de diversas maneras, como: caída a propia altura, golpe o fuerza contundente, caída desde altura, lesión por cuerpo extraño, caída de escaleras, corte o puñalada, accidente vial, mordedura de persona, contacto con líquido extraño u objeto caliente, intoxicación, exposición a fuego, asfixia por cuerpo extraño, entre otros.

Métodos anticonceptivos: mecanismos y productos utilizados en la planificación familiar para prevenir embarazos no deseados. Estos métodos permiten a las personas disfrutar de su sexualidad de manera libre y responsable, ya sea que hayan iniciado o planeen iniciar su vida sexual. Entre los anticonceptivos modernos se incluyen: implantes subdérmicos, dispositivos intrauterinos, inyectables, píldoras, métodos de barrera (como el condón masculino de látex y el condón femenino), anillo vaginal, parche transdérmico, y esterilización masculina y femenina (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

Migrantes: movimiento individual o colectivo de personas a través de una frontera administrativa o política desde un territorio de origen a otro destino, con el fin de radicarse de forma temporal o indefinida (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2019).

O

Orientación sexual: atracción sexual, afectiva y erótica que una persona siente hacia otras de su mismo género, del género opuesto, de ambos o que no sienten atracción por ninguno de los géneros. También hace referencia a la capacidad de mantener relaciones afectivas y sexuales con esas personas. Por lo tanto, se habla de mujeres lesbianas, de hombres gay y de personas heterosexuales, homosexuales, bisexuales o asexuales (Decreto 762 de 2018).

P

Personas con discapacidad: personas con alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, ya sea temporal o permanente, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, puede ser causada o agravada por el entorno económico y social (Ley 762 de 2002, art. 1).

Presunto(a) agresor(a): persona que realiza acciones con la intención de causar daño a otra. Esta agresión puede manifestarse de varias formas, incluyendo física, verbal, sexual, relacional, psicológica, instrumental o reactiva. A continuación, se definen los siguientes tipos de agresores:

- Presunto(a) agresor(a) escolar: es el individuo que ejerce violencia que pertenece al entorno escolar y que tiene relación directa en los procesos académicos. Puede ser un compañero/a de clase o sin identificar, estudiante de otro colegio, docente, orientador/a, coordinador/a, rector/a u otro miembro de la escuela que tenga relación directa con el niño, niña, adolescente o joven.
- Presunto(a) agresor(a) familiar: es la persona que ejerce la violencia y que se encuentra dentro del ámbito familiar. Puede ser madre, padre, madrastra, padrastro, hermanos/as, abuelos/as, tíos/as, primos/as o demás miembros de la familia con algún grado de consanguinidad o vínculo familiar.

Según el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, solo se puede declarar responsable al acusado/a cuando se le haya demostrado culpabilidad, luego de un proceso que debe estar rodeado de las plenas garantías procesales. Hasta no ocurrir lo anterior, se le denomina presunto.

R

Riña: acto de incitar o participar en confrontaciones violentas que derivan en agresiones físicas entre dos o más personas (Código Nacional de Policía y Convivencia, 2016, art. 27).

S

Suicidio consumado: muerte derivada de la utilización de cualquier método (envenenamiento, ahorcamiento, herida por arma de fuego o cortopunzante, lanzamiento al vacío, a un vehículo o cualquier otra forma) con evidencia, explícita o implícita, de que fue autoinfligida y con la intención de provocar el propio fallecimiento (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

Sustancias Psicoactivas (SPA): toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras), altera el funcionamiento del sistema nervioso central. Estas sustancias modifican la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). Las sustancias psicoactivas se pueden clasificar por:

- Efectos en el cerebro: Pueden ser depresoras del sistema nervioso central (como el alcohol y los opioides), estimulantes (como la cafeína y la cocaína), o alucinógenas (como el LSD y la marihuana).
- Origen: Pueden ser naturales (como la marihuana y la cocaína), sintéticas (como el éxtasis y las anfetaminas) o semisintéticas (como los opioides derivados de la morfina).
- Normatividad: Pueden ser legales (como el alcohol y el tabaco) o ilegales (como la cocaína y las metanfetaminas), con su regulación determinada por la legislación vigente.

T

Trastornos del aprendizaje: dificultades asociadas a la capacidad del niño, niña, adolescente o joven para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problemas en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso dificultades en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niña, adolescente o joven (Ley 2216 de 2022, art. 2). Es importante destacar que estos diagnósticos deben ser realizados por profesionales de la salud, como psicólogos, psiquiatras o neurólogos especializados, con el fin de adaptar el currículo y las condiciones necesarias según la situación. Esto se realiza según las directrices de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.



Trastornos del comportamiento: Se refiere a las dificultades que surgen cuando un niño, niña, adolescente o joven muestra un patrón persistente de agresión hacia otras personas y graves violaciones de las reglas y normas sociales en el hogar, la escuela y con sus compañeros. Algunos ejemplos de este trastorno incluyen: violar reglas importantes, como escaparse de casa, quedarse fuera durante la noche sin permiso o faltar a la escuela; mostrar agresión que cause daño, como acosar a otros niños o compañeros, pelear, o ser cruel con los animales; y mentir, robar o dañar intencionalmente las pertenencias de otras personas (Centros para el Control y Prevención de Enfermedades [CDC], 2023). Es importante destacar que estos diagnósticos deben ser realizados por profesionales de la salud, como psicólogos, psiquiatras o neurólogos especializados, con el fin de adaptar el currículo y las condiciones necesarias según la situación. Esto se realiza de acuerdo con las directrices de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Trauma emocional: resultado de un evento, una serie de eventos o circunstancias que una persona experimenta como física o emocionalmente amenazantes o peligrosas. Estos eventos pueden tener efectos adversos duraderos en el funcionamiento y bienestar físico, social, emocional o espiritual de la persona. El trauma emocional y psicológico surge de la experiencia de eventos extraordinarios percibidos como estresores, los cuales impactan el sentido de seguridad hacia otras personas y el entorno (Substance Abuse and Mental Health Services Administration [SAMHSA], 2014).

V

Vapeador: dispositivo electrónico que calienta una solución líquida para generar vapor, el cual es inhalado por el usuario (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019). Su diseño imita a los productos de tabaco (cigarrillos, puros, pipas), así como a los artilugios comunes como linternas, unidades de memoria (USB) o bolígrafos. La ley 2354 de 2024 prohíbe la venta directa e indirecta, de productos de tabaco y sus derivados, en cualquiera de sus presentaciones, a estudiantes que no han cumplido la mayoría de edad (18 años).

Víctima del Conflicto Armado: persona que individual o colectivamente haya sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son consideradas víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo, así como familiares en primer grado de consanguinidad (hijos y padres) y en primer grado civil (hijo adoptado y padre adoptante) de la víctima directa, cuando esta haya sido asesinada o esté desaparecida (Ley 1448 de 2011, art. 3).

Violencia: bajo el contexto de las vulneraciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual, de negligencia o abandono, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona; produce daño y afecta la integridad personal, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2022).

Violencia Económica: Se trata de actos u omisiones que, de manera directa o indirecta, buscan limitar, controlar, reducir o impedir el ingreso o el uso del dinero (Fundación WWB, 2021). Según la Ley 1257 de 2008, estas acciones u omisiones están relacionadas con la condición social, económica o política de las mujeres. Sin embargo, la Fundación WWB (2021) aclara que esto no solo se refiere al control sobre los ingresos personales de las mujeres, sino también a los

ingresos y bienes comunes del hogar.

A partir de la definición de Rueda (2022), la violencia económica en el contexto de niñas, niños, adolescentes y jóvenes puede manifestarse a través de amenazas para suspender la financiación de la educación o el pago de obligaciones para influir en las decisiones y acciones de la víctima, como la elección de una profesión u oficio; el incumplimiento injustificado de la obligación alimentaria; la prohibición de estudiar o trabajar; y otras formas de control financiero con fines y mecanismos similares.

Violencia Física: toda acción que utiliza la fuerza física con el propósito de causar dolor, malestar o daño a la salud o al desarrollo de un niño, niña o adolescente. Esta puede manifestarse a través del uso de las manos o cualquier parte del cuerpo (cachetadas, nalgadas, pellizcos, puñetazos, sacudones, coscorriones, rasguños, jalones de pelo o de orejas, patadas), uso de objetos (palos, correas, cables, agentes químicos) u otros actos (quemaduras, ahogamiento, castigo físico o corporal) (ICBF, 2022).

Violencia por Abandono: forma de maltrato infantil que se configura cuando los progenitores o representantes legales de niños, niñas y adolescentes no suplen las necesidades que garantizan sus derechos, absteniéndose de proporcionar los alimentos, vivienda y educación o exponiéndolos a actos que atenten contra su dignidad e integridad física (ICBF, 2022).

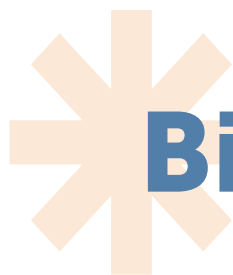
Violencia por Negligencia: falta de protección y cuidado mínimo del niño, niña o adolescente por parte de quienes tienen el deber de hacerlo y las condiciones para ello. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de los niñas, niños y adolescentes, sean estas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios. La negligencia no se debe confundir con hechos accidentales, por desconocimiento o por condiciones de pobreza (ICBF, 2022).

Violencia Psicológica: toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal. El hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño, niña o adolescente. También se incluye el rechazo, el aislamiento, aterrorizar a los niñas o niños, ignorarlos y corromperlos (ICBF, 2022).

Violencia Sexual en niñas, niños y adolescentes: según la ley 1146 de 2007, art.2 todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre una niña, niño, adolescencia, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

X

Xenofobia: actitudes, prejuicios y comportamientos que rechazan, excluyen y a menudo difaman a las personas en función de la percepción de que son forasteras o extranjeras para la comunidad, la sociedad o la identidad nacional (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2020) art. 27). *



Bibliografía

Módulo abuso y violencias

Acuerdo Distrital 434 de 2010 (2010, 29 de marzo). Concejo de Bogotá D.C. Secretaría Jurídica Distrital. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39291>

Acuerdo Distrital 517 de 2012 (2012, 24 de diciembre). Concejo de Bogotá. Secretaría Jurídica Distrital. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=51024>

Araujo, S.; Chifla, L.; Reinoso, E.; y Yungan, R. (2019). La violencia psicológica en el ámbito educativo. *Revista Ciencia digital*, 3(1), 441-460.

Arias, M. y Rivera, J. (2020). Acoso escolar contra jóvenes LGBT e implicaciones desde una perspectiva de salud. *Revista de la Universidad Industrial Santander*, 52(2). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-08072020000200147

Arranz, M. y Torralba, J. (2017). Maltrato infantil por negligencia o desatención familiar: conceptualización e intervención. *Prospectiva, Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 23, 73-95.

Ayala, M. (2015). Violencia escolar: un problema complejo. *Ra Ximhai*, 11, 493-509 <https://www.redalyc.org/pdf/461/46142596036.pdf>

Bernal, S.; Cifuentes, D.; Londoño, J.; Murillo, K.; Ortiz, J.; Rojas, M.; y Triviño, M., (2023). Entorno educativo y entorno escolar. Una exploración a la relación entre seguridad ciudadana y convivencia escolar en Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá [Documento de trabajo interno]

Campos, M., Duarte, L.; Páez, A.; Ramírez, M.; Urrea, E. (2020). Prevalencia y factores asociados con el acoso escolar en adolescentes. *Revista Cuidarte*, 11(3), 1 -15. <http://dx.doi.org/10.15649/cuidarte.1000>

Carmelo, J.; Contreras, N.; Galán, A.; Gómez, S.; Olivares, P.; y Rojo, J. (2023). Hostigamiento y autoconcepto, factores que afectan la salud mental de estudiantes adolescentes. *Revista Healthcare*, 11, 1-13. <https://doi.org/10.3390/healthcare11152214>.

Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC). (8 de marzo de 2023). Problemas de comportamiento o conducta. <https://www.cdc.gov/childrensmentalhealth/spanish/behavior.html#print>

Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo (2017). Mapeando el cuerpo-territorio. Guía metodológica para mujeres que defienden sus territorios. <https://territorioyfeminismos.org/wp-content/uploads/2017/11/mapeando-el-cuerpo-territorio.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 29 07 de julio de 1991 (Colombia).

Cuellar, L. y Rivera, J. (2016). Mi voz cuenta experiencias de adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales y trans en el ámbito escolar. Sentiido y Colombia Diversa. https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/01/Mi_voz_cuenta_discriminacion_colegios_lgbt_2016.pdf

Decreto 1953 de 2014 (2014, 7 de octubre). Presidencia de la República. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59636>

Decreto 310 de 2022 (2022, 29 de julio). Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Jurídica Distrital. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=126357>

Decreto 762 de 2018 (2018, 7 de mayo). Presidencia de la República. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2015). Embarazo subsecuente en la adolescencia: Estudio exploratorio Tierralta, Córdoba – Colombia. https://www.unicef.org/colombia/sites/unicef.org.colombia/files/2019-04/EMBARAZO-SUBSECUENTE-EN-ADOLESCENCIA-FINAL-OCT_0.pdf

Fundación WWB. (2021). Violencia económica: quitemos el velo. https://www.fundacionwwbcolombia.org/wp-content/uploads/2021/12/WWB-Inf-Violencia-economica-Quitemos-el-velo_NOV29-1.pdf

Gómez, A.; Restrepo, J.; y Zapata, G. (2024). The effect of bullying and cyberbullying on predicting suicide risk in adolescent females: the mediating role of depression. *Pshichyatric Research*, 337, 1-9.

Guchin, M. (2007). Percepciones de los/as jóvenes sobre la violencia doméstica, violencia de género en el noviazgo y abuso sexual. En S. Rotangnol (Ed.), *No era un gran amor. 4 investigaciones sobre violencia doméstica* pp. 125 –148. Instituto Nacional de Mujeres-MIDES.

Guisado, M. y Hernández, E. (2022). Acoso escolar en niños con diversidad funcional. Atención educativa mediante la educación emocional. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 15(2), 115-129.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2022). Mis manos te enseñan. <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/tipos-y-formas-de-violencia>

Ley 1146 de 2007. (2007, 10 de junio). Congreso de la República. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25669>

Ley 1257 de 2008. (2007, 4 de diciembre). Congreso de Colombia. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Ley 1273 de 2009. (2009, 5 de enero). Congreso de Colombia. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34492>

Ley 1448 de 2011. (2011, 10 de junio). Congreso de la República. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

Ley 1482 de 2011. (2011, 30 de noviembre). Congreso de Colombia. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44932>

Ley 1620 de 2013. (2013, 20 de marzo). Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf

Ley 1801 de 2016 (2016, 29 de julio). Congreso de la República. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Ley 1804 de 2016. (2016, 2 de agosto). Congreso de la República. Sistema único de Información Normativa. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778>

Ley 22 de 1981. (1981, 22 de enero). Congreso de Colombia. [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482#:~:text=LEY%2022%20DE%201981&text=\(Enero%2022\)-,Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20aprueba%20%22La%20Convenci%C3%B3n%20Internacional,7%20de%20marzo%20de%201966.](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482#:~:text=LEY%2022%20DE%201981&text=(Enero%2022)-,Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20aprueba%20%22La%20Convenci%C3%B3n%20Internacional,7%20de%20marzo%20de%201966.)

Ley 2216 de 2022. (2022, 23 de junio). Congreso de Colombia. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188289>

Ley 2254 de 2024. (2024). Congreso de Colombia. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=240576#:~:text=El%20objeto%20de%20la%20presente,de%20tabaco%2C%20sus%20derivados%2C%20suced%C3%A1neos>

Ley 762 de 2002. (2002, 31 de julio). Congreso de la República. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8797>

López, L. & Ramírez, R. (2015). Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: La diversidad en el pensamiento contemporáneo. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/blanca-uam.pdf>

Mantilla, L. (2006). Habilidades. Una propuesta educativa para la promoción del desarrollo humano y la prevención de problemas psicosociales. Fe y Alegría. <https://habilidadesparalavida.net/pdf/Capitulo-2-De-que-estamos-hablando.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2018). Cartilla género. [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social & Colciencias. (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental 2015, tomo I. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031102015-salud_mental_tomol.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social & Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2018). Lineamientos para operar programas preventivos. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamientos-programas-preventivos.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2016). ABECÉ sobre anticoncepción. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-anticoncepcion.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2019). ABECÉ: lo que debes conocer sobre los cigarrillos electrónicos. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abece-general-cigarrillos-electronicos.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud [INS]. (2016). Protocolo de Vigilancia en Salud Pública: Intento de suicidio. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/IA/INS/protocolo-vigilancia-intento-suicidio.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Modelo de atención para eventos emergentes en salud mental, en el marco del Sistema General de Seguridad en Salud. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/modelo-atencion-eventos-emergentes-salud-mental.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). ABECÉ de la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Abece-salud-mental-psicoactivas-octubre-2016-minsalud.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Derechos sexuales y derechos reproductivos en salud. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/derechos-sexuales-derechos-reproductivos-r1904-2017.pdf>

Moreno, D., y Villalba, Y. (2019). Emotional education in people with functional diversity. Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, 6(1), 25-33. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7206655>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2020). Guía sobre racismo y xenofobia: Cómo ACNUR puede abordar y responder ante situaciones de racismo y xenofobia que afectan a personas bajo su mandato. <https://www.unhcr.org/sites/default/files/legacy-pdf/6087cc104.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2019). Migración. En Glosario de la OIM sobre Migración. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

Palumbo, M. y Nahuel, P. (2019). "#NoEsNo. Gramática de los cibereschaches de las estudiantes secundarias contra la violencia de género (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)". Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Jujuy, 19, 12-29

Resolución 459 de 2012 (2012, 6 de marzo). Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-0459-de-2012.PDF>

Rodríguez, K. (2022). "Violencia en la escuela desde las narrativas y la experiencia de mujeres estudiantes". Anuario Colombiano de Ética-ACE, Revista del Instituto nacional de investigación en innovación social, 1, 395-410.

Rueda, N. (2022). Violencia económica y relaciones de familia. Legis Ámbito Jurídico. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/constitucional-y-derechos-humanos/violencia-economica-y-relaciones-de>

Secretaría de Educación del Distrito. (2022). Directorio de protocolos de atención integral

para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos (Versión 5.0).

Secretaría de Educación del Distrito. (2023). Accidentalidad escolar. <https://oce.educacionbogota.edu.co/accidentalidad-escolar>

Secretaría Distrital de Planeación (2022). Resultados de la Encuesta Multipropósito 2021. Tabla 953 Condiciones de vida: El jefe(a) del hogar. <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/encuesta-multiproposito/resultados>

Sentencia C-355/06. (2006, 10 de mayo). Corte Constitucional (Jaime Araujo Rentería y Clara Inés Vargas Hernández, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>

Sentencia C-5055/22. (2022, 21 de febrero). Corte Constitucional (Antonio José Lizarazo Ocampo y Alberto Rojas Ríos, M.P.) <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/C-055-22.htm>

Sentencia C-876/11. (2011, 22 de noviembre). Corte Constitucional (Mauricio González Cuervo, M.P.) https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-876-11.htm#_ftnref47

Substance abuse and Mental Health Services Administration [SAMHSA]. (2014). Trauma-Informed care in behavioral health services. Treatment improvement protocol TIP Series 57. HHS publication No. (SMA). <https://store.samhsa.gov/sites/default/files/sma14-4816.pdf>

Tuan, Y. (1979), "Space and Place: humanistic perspective". En S. Gale y G. Olsson (Eds.). *Philosophy in Geography*. Reidel Publishing Company, pp. 387-427. https://www.natcom.org/sites/default/files/publications/Tuan_1979_space-place.pdf

Velásquez, S. (Sin fecha). Ser mujer jefa de hogar en Colombia. *Revista de la Información Básica*, 4(2). https://sitios.dane.gov.co/revista_ib/html_r8/articulo4.html

Módulo maternidad y paternidad temprana

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). Determinantes del embarazo adolescente en Colombia. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/informe-determinantes-sociales-embarazo-en-adolescente.pdf>

Glosario para la convivencia escolar

Acuerdo Distrital 517 de 2012. Por medio del cual se adiciona el numeral 17 al artículo 15 del acuerdo 79 de 2003 y se dictan otras disposiciones. 24 de diciembre de 2012. R.D. No. 5.033.

Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC). (8 de marzo de 2023). Problemas de comportamiento o conducta. <https://www.cdc.gov/childrensmentalhealth/spanish/behavior.html#print>

Código Nacional de Policía y Convivencia [CNP]. Ley 1801 de 2016. 29 de julio de 2016 (Colombia).

Corte Constitucional [CC], febrero 21, 2022. Sentencia C-055/22. (Colombia). Magistrados ponentes: Antonio José Lizarazo Ocampo y Alberto Rojas Ríos. <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/C-055-22.htm>

Corte Constitucional [CC], mayo 10, 2006. Sentencia C-355/06. (Colombia). Magistrados ponentes: Jaime Araújo Rentería y Clara Inés Vargas Hernández. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>

Corte Constitucional [CC], noviembre 22, 2011. Sentencia C-876/11. (Colombia). Magistrado ponente: Mauricio González Cuervo. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-876-11.htm#_ftnref47

Decreto 1953 de 2014 [Presidencia de la República]. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política. 7 de octubre de 2014. D.O. No. 49.297.

Decreto 762 de 2018 [Presidencia de la República]. Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. 7 de mayo de 2018. D.O. No. 50.586.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2015). Embarazo subsecuente en la adolescencia: Estudio exploratorio Tierralta, Córdoba – Colombia. Tomado de: https://www.unicef.org/colombia/sites/unicef.org.colombia/files/2019-04/EMBARAZO-SUBSECUENTE-EN-ADOLESCENCIA-FINAL-OCT_0.pdf

Fundación WWB. (30 de noviembre de 2021). Violencia económica: quitemos el velo. https://www.fundacionwwbcolombia.org/wp-content/uploads/2021/12/WWB-Inf-Violencia-economica-Quitemos-el-velo_NOV29-1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (8 de agosto de 2022). Mis manos te enseñan. <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/tipos-y-formas-de-violencia>

Ley 1146 de 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. 10 de junio de 2007. D.O. No. 46.685.

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. D.O. No. 47.193.

Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. 5 de enero de 2009. D.O. No. 47.223.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. 10 de junio de 2011. D.O. No. 48.096.

Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. 1 de diciembre de 2011. D.O. No. 48.270.

Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. 15 de marzo de 2013. D.O. No. 48.733.

Ley 22 de 1981. Por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966. 22 de enero de 1981. D.O. No. 35.711.

Ley 2216 de 2022. Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje. 23 de junio de 2022. D.O. No. 52.074.

Ley 2354 de 2024. Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones. 9 de mayo de 2024. D.O. No. 52.751.

Ley 762 de 2002. Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999). 5 de agosto de 2002. D.O. No. 44.889.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2018). Cartilla género. Tomado de: [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social & Colciencias. (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental 2015, tomo I. Tomado de: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031102015-salud_mental_tomol.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social & Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2018). Lineamientos para operar programas preventivos. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamientos-programas-preventivos.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2016). ABECÉ sobre anticoncepción. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-anticoncepcion.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2019). ABECÉ: lo que debes conocer sobre los cigarrillos electrónicos. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abece-general-cigarrillos-electronicos.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud [INS]. (2016). Protocolo de Vigilancia en Salud Pública: Intento de suicidio. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/IA/INS/protocolo-vigilancia-intento-suicidio.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Modelo de atención para eventos emergentes en salud mental, en el marco del Sistema General de Seguridad en Salud. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/modelo-atencion-eventos-emergentes-salud-mental.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). ABECÉ de la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Abece-salud-mental-psicoactivas-octubre-2016-minsalud.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Derechos sexuales y derechos reproductivos en salud. Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/derechos-sexuales-derechos-reproductivos-r1904-2017.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2020). Guía sobre racismo y xenofobia: Cómo ACNUR puede abordar y responder ante situaciones de racismo y xenofobia que afectan a personas bajo su mandato. Tomado de: <https://www.unhcr.org/sites/default/files/legacy-pdf/6087cc104.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2019). Migración. En Glosario de la OIM sobre Migración. Recuperado el 6 de agosto de 2024, de <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

Resolución 459 de 2012 [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. 6 de marzo de 2012.

Rueda, N. (28 de abril de 2022). Violencia económica y relaciones de familia. Legis Ámbito Jurídico. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/constitucional-y-derechos-humanos/violencia-economica-y-relaciones-de>

Secretaría de Educación del Distrito. (2022). Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos (Versión 5.0).

Secretaría de Educación del Distrito. (2023). Accidentalidad escolar. Recuperado el 6 de agosto de 2024, de <https://oce.educacionbogota.edu.co/accidentalidad-escolar>

Substance abuse and Mental Health Services Administration [SAMHSA]. (2014). Trauma-Informed care in behavioral health services. Treatment improvement procotocol TIP Series 57. HHS publication No. (SMA). Tomado de: <https://store.samhsa.gov/sites/default/files/sma14-4816.pdf>

Zaragozano, J. F. (2017). Autolesiones en la adolescencia: una conducta emergente. Boletín de la sociedad de pediatría de Aragón, La Rioja y Soria, 47(2), 37-45. *



Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Teléfono: (57+1) 324 1000

Bogotá D.C. - Colombia

www.educacionbogota.gov.co



@Educacionbogota



Educacionbogota



@Educacionbogota



@Educacion_bogota



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

